



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2010.**



Alcaldesa-Presidenta:

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Villatoro Carnerero.*

Concejales:

*D. Miguel Güeto Moreno.*

*D<sup>a</sup>. Teba Roldán Juez.*

*D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.*

*D<sup>a</sup>. Carmen Güeto Borrallo*

*D<sup>a</sup>. Carmen García García*

*D. Ramón Narváez Ceballos.*

*D. Francisco Javier Ariza Campos.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Perpetuo Socorro Moral Moral.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Villatoro Campaña.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Pérez del Río.*

*D. Francisco Mesa Castro.*

*D. Manuel Carnerero Alguacil.*

*D. Jaime López Granados*

*D. Francisco Pedrera Martínez.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Caballero Navas.*

*D. Miguel Ángel Muñoz Espinar.*

*D. Manuel Marín Albornoz.*

*D. Vicente Moreno Merino.*

*D. Ana M<sup>a</sup>. Peña Groth.*

*D. Fernando Priego Chacón.*

Interventor de Fondos Acctal.:

*D. Francisco Espinosa Ramírez*

Secretario:

*D. Jesús Cobos Climent.*

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas del día veinticinco de octubre de dos mil diez, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Villatoro Carnerero, asistida de mí, el Secretario, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2010.

2º.- INFORME DE LA ALCALDÍA.

3º.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE UN CONTRATO DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS.

4º.- PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CABRA Y LA EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A., PARA LA GESTIÓN DE LA RECOGIDA DE PAPEL-CARTÓN Y VIDRIO EN ESTE MUNICIPIO.

5º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SOBRE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD A LAS HERMANDADES Y COFRADÍAS DE PASIÓN Y GLORIA, REPRESENTADAS EN LA FIGURA DE LA AGRUPACIÓN GENERAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE CABRA.

6º.- PROPUESTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE CELEBRACIÓN DE QUINCE AÑOS

DE GESTIÓN MUNICIPAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES.

7°.- EXPEDIENTE NÚMERO 1 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

8°.- EXPEDIENTE NÚMERO 1 DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.

9°.- RECURSOS FORMULADOS FRENTE AL ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA ARREGLO DEL CAMINO DE LA COMBARCADA.

10°.- PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LICENCIAS DE INSTALACIÓN Y DE APERTURA O FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS Y ACTIVIDADES.

11°.- ORDENANZAS FISCALES 2011.

12°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



Abierto el acto por la Presidencia, se trataron los asuntos antes relacionados:

1°. **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2010.**- Por unanimidad se aprueba el borrador del acta reseñado en el epígrafe.

2°. **INFORME DE LA ALCALDÍA.**- La Sra. Alcaldesa da cuenta de lo que sigue:  
He recibido carta de D<sup>a</sup> Susana M<sup>a</sup> Campos Osuna, Secretaria de la Agrupación General de Hermandades y Cofradías de Cabra del siguiente tenor: “Estimada Sra. Alcaldesa: Por la presente esta Agrupación se pone en contacto con usted para hacerle llegar nuestro más sincero agradecimiento por toda la colaboración del Ilmo. Ayuntamiento que usted preside para con esta institución en el III Salón Cofrade donde nuestro municipio ha estado representado y en el cual nos hemos sentidos reconfortados al poder contar con su presencia en la jornada de inauguración.- Asimismo, queremos que haga extensiva esta comunicación al Sr. Concejal de Turismo por cedernos el equipo de sonido y a la Sra. Delegada de Cultura por el equipo audiovisual, material que sin duda ha sido de gran utilidad para nosotros.- Sin más, reiterándole nuestro agradecimiento por lo anteriormente expuesto, y poniéndonos a su entera disposición en aquello que considere oportuno.- Un Cordial saludo.”

En el día de hoy he recibido una atenta carta de D. Jesús Manuel Cañete Navas, Hermano Mayor de la Hermandad y Cofradía de Nuestro Padre Jesús Amarrado a la Columna y Azotes, Nuestra Señora María Santísima de la Caridad y San Juan Evangelista que dice así: “Distinguida Sra.: Hoy empezamos a escribir el punto y seguido de la historia de nuestra Hermandad, que ayer tan brillantemente pusimos. Cuando aún resuena en nuestros oídos los sonos de los tambores y las cornetas, no puedo por menos que escribir estas letras de agradecimiento tanto en mi nombre, como en el de mi Junta de Gobierno y de toda la Hermandad que represento.- Agradecimiento que quiero hacer llegar a todo el pueblo de Cabra porque ha demostrado una vez más, el saber estar, el saber recompensar el trabajo y el esfuerzo de personas que solo le mueve el amor a sus Titulares y el seguir potenciando las tradiciones religiosas y culturales de nuestra ciudad. Agradecimiento que quiero hacer extensivo a todas las Cofradías que nos han demostrado su cariño y apoyo en este día tan importante para nosotros.- Y como no, al Ayuntamiento de Cabra que usted tan dignamente representa, especialmente a usted, porque hemos comprobado que no solo se gobierna desde un sillón, sino que está con la gente y para la gente. La hemos sentido cercana, siempre

preocupada por nuestros proyectos y sobre todo ilusionada, como lo hemos estado nosotros todos estos meses.- Estamos viviendo una situación difícil para todos, por eso mismo en momentos como éste, una palabra de apoyo y aliento es mucho más importante y lo hemos comprobado, a otro tipo de ayuda que ahora la necesitan muchas familias y egabrenses más que nosotros. Ese apoyo y aliento lo hemos tenido.- Agradecimiento que quiero le trasmita a la Delegada de Cultura y Feria y Fiestas, su calidad como persona lo dice todo. Igualmente a todos los que de una u otra han hecho posible que ayer viviéramos ese día tan especial y maravilloso para nosotros.- Un recuerdo muy especial para la Policía Local y su Jefe José Manuel González, su excelente trabajo y preocupación porque todo saliera perfecto tanto en la estancia del Cardenal Monseñor Carlos Amigo, como en la salida extraordinaria, no podremos olvidarlo nunca.- Así es como mejor se puede hacer las cosas, con el esfuerzo y trabajo unido de todas las instituciones de Cabra, porque todos de alguna u otra forma trabajamos por Cabra y para Cabra.- Gracias Alcaldesa, como he dicho al principio, ya estamos escribiendo tras este punto y seguido, para nuestras raíces y tradiciones sigan vivas en la vida diaria de nuestra ciudad.- Un afectuoso y cálido saludo.”

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, ha dictado resolución de 11 de octubre de 2010, por la que se anuncia el sometimiento a trámite de audiencia de la propuesta de resolución provisional de la convocatoria del año 2010 de las ayudas a las infraestructuras agrarias y prevención de catástrofes climatológicas, en el marco del Programa Rural de Andalucía 2007-2013, en cuya relación de beneficiarios aparece el Ayuntamiento de Cabra con una ayuda en la cuantía de 250.000,01 Euros.

De igual manera la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía ha concedido a este Ayuntamiento, con destino al Patronato Municipal de Bienestar Social, una subvención por importe de 12.713,10 Euros, por el concepto de subvenciones institucionales emigrantes e inmigrantes Programa Inmigrantes Entidades Públicas (mediación intercultural con inmigrantes-refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios).

Ha sido formalizado el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Cabra y la Diputación de Córdoba, en aplicación del artículo 38.4.b) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

He dirigido las siguientes cartas a destacar:

- Al Sr. Presidente de la Federación de asociaciones Regionales Andaluzas en Euskadi “García Lorca (F.A.R.A.E.), expresándole en mi nombre y en el de la Corporación Municipal que presido, mi felicitación más sincera por la brillantez con que se ha desarrollado la XXI edición de los “Encuentros Andaluces en Euskadi” que este año ha tenido a Cabra como pueblo invitado.
- Al Hermano Mayor de la Hermandad Filial de Sevilla de Ntra. Sra. del la Sierra, D. José Luis Ruiz Durán, expresándole mi felicitación por la brillantez que revistió el Pregón de esa Hermandad, acto al que asistió un nutrido grupo de egabrenses.
- Al Hermano Mayor de la Hermandad y Cofradía de Ntro. Padre Jesús Amarrado a la Columna y Azotes, Ntra. Sra. María Stma. de la Caridad y San Juan Evangelista, expresando la felicitación por la solemnidad y

esplendor que han revestido los diversos y numerosos actos programados para conmemorar el 350º aniversario de los orígenes de dicha Hermandad.

Dentro del Programa de Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local en Cabra 2010, dieron comienzo a finales del pasado mes de septiembre las obras de “Insonorización aire acondicionado Teatro Jardinito”, continuando a buen ritmo un gran número de obras que, dentro de este programa, comenzaron su ejecución durante los meses de julio, agosto y septiembre.

He de destacar los siguientes viajes que he realizado y actos a los que asistí durante el presente mes de octubre:

- Día 1.- Por la mañana me trasladé a Córdoba junto a la Teniente de Alcaldía D<sup>a</sup> Teba Roldán Juez, para asistir a una reunión con D. Manuel Requena, Gerente de IDEA y la entidad Anra Technologies y también a la inauguración de la exposición “20 años de políticas de igualdad en la Diputación de Córdoba. Por la tarde en el I.E.S. “Aguilar y Eslava”, a la presentación del III volumen de la colección de poesía Pedro Garfias “El incierto destino de los Dardos” y del libro de relatos “La breve eternidad de Morfeo” de los que es autor D. Rafael Manjón-Cabezas Guzmán, presentado por D. Antonio Roldán García en el Patio del I.E.S. “Aguilar y Eslava”.

- Día 4.- Por la mañana, en Lucena, a la recepción con motivo de la Festividad de los Santos Ángeles Custodios, Patronos del Cuerpo Nacional de Policía. Por la tarde, visita con el Director Gerente de la Fundación Pública Andaluza “Andalucía Emprende”, D. José Luis Sánchez Teruel, a las obras de la nueva sede del Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE) en la Urbanización Maestro Francisco Molina.

- Día 7.- Por la mañana, acompañada de D<sup>a</sup> Antonia Ruiz Muñoz, Presidenta de la Asociación de Diabéticos la Sierra, e invitada por el Doctor D. Casimiro Soriguer Escofet, me trasladé a Madrid para asistir a la presentación en el Instituto de Salud Carlos III del Ministerio de Ciencia e Innovación del estudio [Di@bet.es](http://Di@bet.es) (Un gran estudio nacional sobre la diabetes, la obesidad y otros problemas sanitarios). Por la tarde en la Sala de Exposición de la Casa de la Cultura, a la inauguración de la exposición de fotografía organizada por la Asociación “Vínculo Materno”, con motivo de la semana internacional de la lactancia materna.

- Día 8.- En el salón de actos de la Casa de la Juventud, a la conferencia: “La heroica muerte de Alcalá-Galiano” a cargo de D. Antonio Suárez Cabello con la colaboración del Grupo de Teatro de la Delegación Municipal de Juventud, como acto conmemorativo del 250 aniversario del nacimiento de Dionisio Alcalá Galiano.

- Día 10.- En la Parroquia de San Francisco y San Rodrigo, a la retirada de la Vara de la Alcaldesa y entrega de un ramo de flores a la Virgen de la Sierra, con motivo de su traslado al Santuario.

- Día 12.- Misa en la Parroquia de San Francisco y San Rodrigo en honor de Ntra. Sra. del Pilar, Patrona de la Guardia Civil.

- Día 15.- A la inauguración del III Salón Cofrade de Córdoba, en el Recinto Ferial Cajasol-IFECO de dicha ciudad y en el Palacio de la Merced a la clausura de a

exposición "20 años de Políticas de Igualdad en la Diputación de Córdoba" en que se reconoció la labor de colectivos de mujeres, Diputadas de Igualdad y Directoras del Centro Provincial de la Mujer, coincidiendo con la celebración del "Día Internacional de las Mujeres Rurales".

- Día 18.- en el Museo de la Fundación "Aguilar y Eslava", a la inauguración de la exposición "Blas Infante, un andaluz universal, 125 años" y a la conferencia impartida por D. José Calvo Poyato: Blas Infante: del Andalucismo Histórico a "El Ideal Andaluz".

- Día 20.- Acompañada del Director del Centro Asociado de la UNED en Córdoba, visitas a las dependencias de la Delegación de dicha Universidad en Cabra.

- Día 21.- Por la mañana, en la Casa de la Juventud, presentación de las Bibliotecas viajeras destinadas al fomento de la lectura en los núcleos rurales. Por la tarde, en el Conservatorio Elemental de Música de Cabra, a la inauguración de las instalaciones renovadas del Salón de Actos de la Casa natal de D. Juan Valera.

- Día 22.- Por la mañana, en el Teatro El Jardinito, a la inauguración de la exposición "El Parlamento por Andalucía. Una casa abierta para todos", que organiza el Parlamento de Andalucía, a la que acudió e Vicepresidente Primero de la Mesa de dicho Parlamento, D. Manuel Gracia Navarro. Por la tarde, en el I.E.S. "Felipe Solís" al acto de apertura del curso académico de dicho centro.

- Día 24.- Con motivo los distintos actos organizados con motivo del 350 Aniversario de los orígenes de la Hermandad y Cofradía de nuestro Padre Jesús Amarrado a la Columna, asistimos en la Parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción y Ángeles, al Solemne Pontifical presidido por el Emmo. Rvdm. D. Carlos Amigo Vallejo, Cardenal Arzobispo Emérito de Sevilla y junto a los Portavoces de los Grupos Municipales, recepción oficial ofrecida al mismo en este Ayuntamiento. Por la tarde, a su paso de la procesión de los Titulares de dicha Hermandad por este Ayuntamiento, fue entregada la mención honorífica concedida por este Ayuntamiento.

Por último he de informar que dentro de la IV Convocatoria realizada por UNICEF sobre reconocimiento de "Ciudades Amigas de la Infancia 2010-2014", la Comisión Evaluadora de la misma, ha resuelto conceder a veinte municipios españoles el citado reconocimiento, de entre los que figura el Municipio de Cabra, respondiendo así a la solicitud aprobada por el Ayuntamiento Pleno en la pasada sesión del mes de junio.

**3º. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE UN CONTRATO DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS.** – Conocido dictamen favorable de la Comisión de Gobernación, Hacienda y Desarrollo Económico de 20 de octubre de 2010, cuyo contenido literal es el siguiente: "Con los votos favorables de la Sra. Villatoro Carnerero y Sres. Carnerero Alguacil, Pedrera Martínez, Güeto Moreno, Caballero Aguilera, Narvárez Ceballos y Ariza Campos y la abstención del Sr. Marín Albornoz, la Comisión acuerda proponer al Pleno prorrogar en los mismos términos y condiciones pactados el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y Dª. Carmen Valverde Rodríguez y D. Francisco Castro Villar para la ocupación de terrenos con destinos a excavaciones arqueológicas en la zona de la Fuente de las Piedras, quedando fijado el precio en 22 euros por era durante el año 2010."

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acordó dar aprobación al dictamen.

**4º. PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CABRA Y LA EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A., PARA LA GESTIÓN DE LA RECOGIDA DE PAPEL-CARTÓN Y VIDRIO EN ESTE MUNICIPIO.-** Conocido dictamen favorable de la Comisión de Gobernación, Hacienda y Desarrollo Económico de 20 de octubre de 2010, cuyo contenido literal es el siguiente: “Visto el Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento de Cabra y la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, S.A. para la gestión de la recogida de papel-cartón y vidrio en este municipio, visto asimismo escrito remitido por Epremasa, con registro de entrada nº 11858 de fecha 23 de septiembre de 2010, explicitando las razones para la regulación de la situación actual a través del Convenio correspondiente donde se compense a Epremasa del déficit por contenedor que conlleve la recogida selectiva, así como fijación de nivel de contenerización y frecuencia de recogida y coste que conllevaría el exceso de dichos niveles y frecuencias conforme a los criterios que se fijen provincialmente, la Comisión, con los votos favorables de los Sres. Pedrera Martínez, Carnerero Alguacil, Güeto Moreno, Caballero Aguilera y la Sra. Villatoro Carnerero y las abstenciones de los Sres. Marín Albornoz, Ariza Campos y Narvárez Ceballos, acuerda dictaminar favorablemente la aprobación del Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento de Cabra y la Empresa Provincial de Residuos y Medioambiente, S.A. para la gestión de la recogida de papel-cartón y vidrio en este municipio, facultando a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del mismo.”

Abierto el turno de intervenciones el Sr. Priego Chacón expone que no existe ningún inconveniente para la suscripción del Convenio si bien se podían haber solicitado otras ofertas para obtener la debida información en cuanto al precio. Se debe garantizar que el importe no tenga repercusión en el incremento de la presión fiscal. Se solicita igualmente una mayor frecuencia en la limpieza y lavado de contenedores.

Interviene seguidamente el Sr. Carnerero Alguacil para señalar que por este Ayuntamiento se han ponderado las dos opciones consistentes en el desarrollo de la recogida de vidrio y cartón por Epremasa o bien que sea otra empresa; ahora mismo saldría muy cara esta segunda opción según los datos que nos aportan, lo que no excluye que en un futuro se pueda encargar otra empresa si de este modo se abaratan costes. En cuanto a la frecuencia de lavado de contenedores admite que se puede hablar para conseguirlo siempre y cuando no se incremente el coste; aclara por último que no se va a repercutir en el incremento de la presión fiscal sobre la ciudadanía.

A continuación interviene el Sr. Ariza Campos para indicar que sólo existe esta alternativa en este momento pero sería una buena opción que la Delegación de Medio Ambiente desarrollase un estudio sobre uso de contenedores, demanda, utilización, necesidad de cambio, etc. Insiste igualmente en la necesidad de algún mecanismo que establezca una mayor frecuencia de lavado. Solicita por último que se solucione el problema de la recogida específica de cartones en el Centro Comercial.

El Sr. Güeto Moreno felicita a los egabrenses por el uso de los contenedores y el reciclado todo ello en aras a un mejor desarrollo sostenible. Pide por último que antes de depositar el vidrio se vacíe el líquido que pueda contener.

El Sr. Carnerero Alguacil indica que se podrá estudiar la viabilidad económica del tema de los contenedores soterrados para, en su caso, afrontarlo.

Interviene la Sra. Alcaldesa que indica la necesidad de instalar los contenedores de vidrio en lugares próximos, si bien, su dimensión dificulta precisamente la ubicación de los mismos; en cualquier caso, en la medida de lo posible, se intentará remediar la situación y situarlos en la forma y lugar más adecuados.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acordó dar aprobación al dictamen.

**5º. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SOBRE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD A LAS HERMANDADES Y COFRADÍAS DE PASIÓN Y GLORIA, REPRESENTADAS EN LA FIGURA DE LA AGRUPACIÓN GENERAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE CABRA.**

Conocido dictamen favorable de la Comisión de Gobernación, Hacienda y Desarrollo Económico de 20 de octubre de 2010, cuyo contenido literal es el siguiente: “Vista la propuesta suscrita por la instructora del expediente de otorgamiento de Medalla de la Ciudad a las Hermandades y Cofradías de Pasión representadas en la figura de la Agrupación General de Hermandades y Cofradías de Cabra, que es del siguiente tenor:

**“PROPUESTA DE RESOLUCION DEL EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD A LAS HERMANDADES Y COFRADÍAS DE PASIÓN Y GLORIA, REPRESENTADAS EN LA FIGURA DE LA GRUPACIÓN GENERAL DE HERMANDES Y COFRADÍAS DE CABRA.**

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 31 de mayo de 2010, incoar expediente para la concesión de la Medalla de la Ciudad a las Hermandades y Cofradías de Pasión de Gloria, representadas en la figura de la Agrupación General de Hermandades y Cofradías de Cabra, y designada en la citada sesión la Teniente de Alcaldía que suscribe, Instructora de dicho expediente, en cumplimiento del pertinente acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones vigente en la fecha del citado acuerdo, la firmante ha procedido a la instrucción del repetido expediente.

En las actuaciones han comparecido diferentes personas a título individual, entidades, instituciones y autoridades, asociaciones de nuestra ciudad y ciudadanos y ciudadanas egabrenses que han manifestado su adhesión a la iniciativa municipal y que coinciden en reconocer que dicha Agrupación reúne méritos más que suficientes para que le sea concedida la citada distinción, por cuanto es digno reconocer a tanto hombres y mujeres que, integrados en las Hermandades y Cofradías han engrandecido nuestra Semana Santa a lo largo de la historia.

Por todo ello, la Teniente de Alcaldía que suscribe tiene el honor de proponer al Pleno del Ilustre Ayuntamiento acuerde la concesión de la Medalla de la Ciudad a las Hermandades y Cofradías de Pasión de Gloria, representadas en la figura de la Agrupación General de Hermandades y Cofradías de Cabra, en las que concurren las condiciones que exige el artículo 3º del Reglamento para la concesión de honores y distinciones antes invocado.

En Cabra a 18 de octubre de 2010. Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Güeto Borrallo.”

La Comisión por unanimidad acuerda prestar aprobación a la propuesta transcrita.”

Abierto el turno de intervenciones el Sr. Priego Chacón expone lo siguiente: Las cofradías son una pieza clave ya que Cabra es una ciudad eminentemente cofrade y hay que destacar precisamente su trabajo social y solidario. Son además pieza clave para el mantenimiento de muchas empresas a parte del factor socioeconómico indudable. Se trata en consecuencia de un reconocimiento justo y necesario y desde el Grupo Popular se hace pública la felicitación a su Presidente así como a todas las personas que han formado parte de la misma.

El Sr. Carnerero Alguacil reitera los motivos de la concesión y principalmente el movimiento asociativo que suponen las Cofradías. Es justa esta recompensa y ha de servir de acicate para propiciar la mayor unión de las mismas en proyectos comunes.

El Sr. Ariza Campos indica que desde el S. XVI se viene organizando nuestra vida social en torno a las Cofradías, Hermandades en aquellos tiempos de modo que esta particular forma social ha tallado en Cabra una tradición que tiene su mayor exponente en la Semana Santa; ha habido y hay muchos empeños y voluntades que se han ido uniendo para llegar a la Semana Santa de hoy y así la labor ciertamente ha merecido la pena. Es bueno y justo el reconocimiento a las Cofradías y a la Institución que las aglutina; de ahí nuestro apoyo. Proponemos igualmente que sirva esta distinción para que las Cofradías sean herramientas de ayuda y encuentro social. Por último felicita a las Cofradías por la labor desarrollada así como a todos los cofrades y espera que sirva esta distinción para su crecimiento y que sirva igualmente como muestra de cariño a la misma.

La Sra. Güeto Borrallo destaca el elevado número de adhesiones y quiere recordar las palabras que señalaba Monseñor Amigo Vallejo cuando afirma que la historia de las Hermandades la hacen las mujeres y hombres que la componen.

Este reconocimiento es una puesta en valor de la importantísima labor desarrollada por esas mujeres y hombres. Hay que tener en cuenta que es el movimiento asociativo más numeroso de nuestra ciudad. Según Aristóteles “lo que con mucho trabajo se adquiere más se ama”. Es ésta una de las razones precisamente por la que nuestra Semana Santa está declarada de interés turístico nacional de modo que debemos de congratularnos por este reconocimiento.

La Sra. Alcaldesa destaca que la Agrupación de Hermandades y Cofradías, detrás de la de Córdoba es sin duda la decana de la provincia. Las Cofradías son un modelo de trabajo en equipo y quiero felicitar y agradecer ese trabajo que hace que la Semana Santa sea un referente que impregne la vida social y cultural de modo que felicito a la Agrupación y se expresa igualmente el reconocimiento a todos los que trabajaron por esta realidad.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes y en consecuencia de la mayoría de dos tercios de sus componentes acuerda la concesión de la Medalla de la Ciudad a las Hermandades y Cofradías de Pasión de Gloria, representadas en la figura de la Agrupación General de Hermandades y Cofradías de Cabra, en las que concurren las condiciones que exige el artículo 3º del Reglamento para la concesión de honores y distinciones antes invocado.



**6º. PROPUESTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE CELEBRACIÓN DE QUINCE AÑOS DE GESTIÓN MUNICIPAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES.**

Conocido dictamen favorable de la Comisión de Gobernación, Hacienda y Desarrollo Económico de 20 de octubre de 2010, cuyo contenido literal es el siguiente: “Vista la propuesta epigrafiada que es del siguiente tenor: Este año se celebran quince años que los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes asumieron la gestión de los Servicios Sociales Comunitarios, tras unos primeros años en los que fueron las Diputaciones Provinciales quienes impulsaron el desarrollo de la red. Para nuestro Ayuntamiento significó también la necesidad de apostar por un modelo de Servicios Sociales que rompía definitivamente con la histórica Beneficencia e impulsaba un modelo sobre la base de los derechos sociales y todo ello con una clara orientación comunitaria. Nuestro Ayuntamiento, reconociendo la importancia de este hecho quiere celebrar este aniversario y reconocer públicamente el mismo.

Es por ello, por lo que los portavoces de todos los grupos municipales proponen al Pleno de la Corporación Municipal Egabrense el reconocimiento de nuestro Ayuntamiento a la labor desarrollada por los Servicios Sociales Municipales en pro del bienestar de la ciudadanía, manifestando a los profesionales de los mismos nuestra felicitación como Ayuntamiento de la Ciudad y animándolos a continuar con su labor y a la adaptarse a las nuevas realidades sociales.

Es todo cuanto todos los grupos municipales de este Ayuntamiento que suscriben tienen el honor de someter a la consideración del Ilustre Ayuntamiento Pleno. Cabra, 21 de octubre de 2010.- Fdo.: PORTAVOZ DEL G. M. PSOE-A, Miguel Güeto Moreno. PORTAVOZ DEL G. M. IU-LV.CA, Manuel Carnerero Alguacil. PORTAVOZ DEL G. M. P.A., Ramón Narváz Ceballos. PORTAVOZ DEL G. M., Manuel Marín Albornoz.”

La Comisión, por unanimidad, acuerda dictaminar favorablemente la propuesta de reconocimiento de nuestro Ayuntamiento a la labor desarrollada por los servicios sociales municipales en pro del bienestar de la ciudadanía, manifestando a los profesionales de los mismos nuestra felicitación como Ayuntamiento de la ciudad y animándolos a continuar con su labor y a adaptarse a las nuevas realidades sociales.”

Abierto el turno de intervenciones el Sr. Marín Albornoz señala que somos conscientes de que ayudar a los más necesitados es el principal objetivo. Hay que desarrollar políticas sociales y mejorar la calidad de vida de toda la población. Reafirmamos nuestro compromiso político y social por los que más lo necesitan. La política social tiene que vertebrar la acción de gobierno de todos los mandatos corporativos con independencia de quien gobierne. Apoyamos, por tanto estas políticas y reconocemos el trabajo de todos los Concejales que han pasado por esta área, así como el de los trabajadores del Patronato por su compromiso y profesionalidad.

El Sr. Ariza Campos destaca la labor socio comunitaria con los más desfavorecidos así como la profesionalidad de los técnicos y del personal en esta importante conquista. No en vano, los servicios sociales han de ser capaces de anticiparse a las necesidades muchas de ellas propiciadas por los tiempos en que vivimos y por la situación de crisis que hace que surjan necesidades en cualquier calle o en cualquier familia. Desde el Grupo Andalucista nos felicitamos por este reconocimiento.

El Sr. Güeto Moreno afirma que desde el año 1991 comienza esta andadura que nos hace superar la etapa de la beneficencia. Comienzan así a vertebrarse los servicios sociales de un estado democrático, ya que empezamos a hablar de derechos en un principio muy básicos, para poco a poco ir dando pasos hasta la meta que tenemos hoy. Ha sido una trayectoria dura y es de justicia reconocer ese trabajo y agradecer la postura de políticos y profesionales para llegar a la estructura de servicios sociales que tenemos hoy. Hay que felicitar a los profesionales e ilusionarlos para que se incremente la calidad de vida de todos a través de respuestas a una sociedad cambiante con nuevos retos.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes acuerda prestar aprobación a la propuesta epigrafiada.

7°. **EXPEDIENTE NÚMERO 1 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.** Conocido dictamen favorable de la Comisión de Gobernación, Hacienda y Desarrollo Económico de 20 de octubre de 2010, cuyo contenido literal es el siguiente: “Vista la memoria del Concejal Delegado de Hacienda en expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de fecha 14 de octubre de 2010 cuyo tenor literal es el siguiente:

“Memoria del Concejal-Delegado de Hacienda en expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

PRIMERO.- A lo largo de este año 2010 se han recibido facturas correspondientes al ejercicio 2009, por lo cual no han podido ser contabilizadas en su correspondiente ejercicio presupuestario.

SEGUNDO.- De conformidad con lo señalado en el artículo 176 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

TERCERO.- Para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto de ésta, considerando igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente y considerando la efectiva prestación de los servicios y suministro de bienes por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

## PROPONGO

Se proceda a la instrucción del oportuno expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS para la imputación al presupuesto corriente de los gastos llevados a cabo en el ejercicio anterior, no contabilizados en dicho ejercicio, los cuales se detallan a continuación:

Factura	Fecha	Nombre Euros	
97771523	05-06-09	Sociedad General de Autores y Editores	148,60
97577023	17-02-09	Sociedad General de Autores y Editores	232,00
2009 2446	08-04-09	Cray Proelsa, S.L.	213,12
67	22-05-09	Rafael Garrido Campos	37,82
38	09-03-09	Rafael Garrido Campos	432,46
12309	01-07-09	Sehutel, S.L.	2.316,96
V9\661	09-09-09	Técnica y Calidad Alimentaria de la Subbética, S.L.	3.518,42
01-09-001738	18-11-09	Amelia Begoña González Herrada	46,07
1/000486	30-12-09	Mª del Carmen Nieto Montes	4,45
Total.....			6.949,90

Cabra, a 14 de octubre de 2010. EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA. Fdo.:  
Antonio Jesús Caballero Aguilera.”

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, así como providencia de Alcaldía en expediente de referencia, la Comisión, por unanimidad, acuerda dictaminar favorablemente el reconocimiento extrajudicial de créditos detallados en memoria transcrita”

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes acuerda prestar aprobación a la propuesta epigrafiada.

#### **8º. EXPEDIENTE NÚMERO 1 DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.-**

Conocido dictamen favorable de la Comisión de Gobernación, Hacienda y Desarrollo Económico de 20 de octubre de 2010, cuyo contenido literal es el siguiente: “Visto expediente que se sigue sobre modificación presupuestaria por transferencia de créditos (Exp. 10/2010) en el que consta la siguiente propuesta de Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2010:

“Siendo necesario, para atender gastos surgidos durante el actual ejercicio, efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos con diferente vinculación jurídica del Presupuesto de esta Corporación, es por lo que se incoa este expediente de Transferencias de Créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, cuya proposición es la siguiente:

#### TRANSFERENCIAS BAJAS

PARTIDA	DENOMINACION	EUROS
<b>1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
920.0-120.03	SUELDOS C1: ADMÓN. GRAL.	7.000,00
920.0-120.04	SUELDOS C2: ADMÓN.. GRAL.	12.000,00
920.0-120.05	SUELDOS E: ADMÓN.. GRAL.	18.000,00
920.0-121.00	C. DESTINO: ADMÓN. GRAL.	25.000,00
920.0-121.01	C. ESPECIFICO: ADMÓN. GRAL	30.000,00
920.5-120.01	SUELDOS A2: PERSONAL	6.000,00
920.5-121.00	C. DESTINO: PERSONAL	5.000,00
920.5-121.01	C. ESPECIFICO: PERSONAL	4.500,00
920.5-150.00	C. PRODUCTIVIDAD FUNC: PERSONAL	1.000,00

161.1-120.05	SUELDOS E: ABAST. AGUAS	7.000,00
161.1-121.01	C. ESPECIFICO: ABAST. AGUAS	5.500,00
164.1-120.04	SUELDOS C2: CEMENTERIO	7.000,00
164.1-121.01	C. ESPECIFICO: CEMENTERIO	6.000,00
334.1-120.05	SUELDOS E: CULTURA	3.277,25
334.1-121.00	C. DESTINO: CULTURA	4.000,00
334.1-121.01	C. ESPECIFICO: CULTURA	5.000,00
334.1-150.00	C. PRODUCTIVIDAD FUNC: CULTURA	1.000,00
155.1-120.04	SUELDOS C2: VIAS PUBLICAS	14.000,00
155.1-120.05	SUELDOS E: VIAS PUBLICAS	12.000,00
155.1-121.01	C. ESPECIFICO: VIAS PUBLICAS	22.000,00
931.0-120.00	SUELDOS A1: ADMÓN.. FINANCIERA	12.000,00
931.0-121.01	C. ESPECIFICO: ADMÓN.. FINANCIERA	26.000,00
432.1-120.03	SUELDOS C1: TURISMO	9.000,00
432.1-121.00	C. DESTINO: TURISMO	7.000,00
432.1-121.01	C. ESPECIFICO: TURISMO	5.500,00
432.1-150.00	C. PRODUCTIVIDAD FUNC: TURISMO	1.000,00
231.0-160.00	SEGURIDAD SOCIAL: SEG. SOCIAL	100.000,00

## 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

336.3-227.33	PLAN DIRECTOR VILLA MITRA: ARQUEOLOGIA	<u>30.000,00</u>
	TOTAL BAJAS .....	385.777,25

### ALTAS

## 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

165.3-221.00	ENERGIA ELECTRICA: ALUMBRADO PUBLICO	70.000,00
161.3-226.00	CANONES: CANON VERTIDOS	44.700,00
920.0-226.12	INDEMNIZACIONES Y DEVOL: ADMÓN. GRAL.	181.361,25
920.0-227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: ADMÓN. GRAL.	24.716,00
931.0-227.08	SERVICIOS RECAUDACIÓN: ADMÓN FINANCIERA	<u>65.000,00</u>
	TOTAL ALTAS .....	385.777,25

### RESUMEN

<u>TOTAL TRANSFERENCIAS BAJAS.....</u>	<u>385.777,25</u>
<u>TOTAL TRANSFERENCIAS ALTAS .....</u>	<u>385.777,25</u>
<u>DIFERENCIA.....</u>	<u>0,00</u>

Cabra, 15 de octubre de 2010. LA ALCALDESA, Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Villatoro Carnerero.”

Vistos igualmente los informes emitidos por la Intervención Municipal, la Comisión, con los votos favorables de los Sres. Carnerero Alguacil, Pedrera Martínez, Güeto Moreno, Caballero Aguilera, Ariza Campos, Narváez Ceballos y la Sra. Villatoro Carnerero y a la abstención del Sr. Marín Albornoz, acuerda dictaminar favorablemente el expediente de modificación presupuestaria por transferencia de créditos según propuesta transcrita.

Abierto el turno de intervenciones el Sr. Priego Chacón para preguntar el motivo del incremento en la partida de indemnizaciones que asciende a 181.000 euros.

El Sr. Caballero Aguilera indica que el incremento citado se debe a una reclamación de intereses por la empresa encargada de las obras del Teatro.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes acuerda prestar aprobación a la propuesta epigrafiada.

**9º. RECURSOS FORMULADOS FRENTE AL ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA ARREGLO DEL CAMINO DE LA COMBARCADA.-** Conocido dictamen favorable de la Comisión de Gobernación, Hacienda y Desarrollo Económico de 20 de octubre de 2010, cuyo contenido literal es el siguiente: “Visto expediente que se sigue sobre el asunto epigrafiado y considerando informe jurídico emitido que es del siguiente tenor:

**“INFORME DE SECRETARÍA:**

Asunto: Recursos formulados frente al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para arreglo del Camino de la Combarcada.

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de abril y posterior rectificación de 26 de julio, se adoptó acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para arreglo del Camino de la Combarcada.

Frente al mismo, se han interpuesto los siguientes recursos de reposición:

- a) Recurso formulado por D. Pedro Pareja González de Molina, con registro de entrada 12.186 de 30 de septiembre.
- b) Recurso formulado por D. José Aguilera Roldán, con registro de entrada 11.921 de 24 de septiembre.

Las alegaciones formuladas por los mismos se centran en los siguientes aspectos:

- Denegación de autorización de poda.
  - Error de hecho.
  - Error en distribución de la carga contributiva.
  - Injusta distribución de la carga contributiva.
- c) Escrito formulado por D. Rafael Polo Rodríguez, con registro de entrada 11.024 de 31 de agosto.

La alegación formulada por el mismo se centran en el siguiente aspecto:

- Manifestación de no uso del camino.

- d) Escrito formulado por D. Juan Mesa Camacho, con registro de entrada 10.343 de 4 de agosto.

La alegación formulada por el mismo se centran en disconformidad con la cuota que le corresponde.

Con respecto a los recursos epigrafiados en las letras a) y b) cabe señalar lo siguiente:

En primer término, el hecho imponible de las contribuciones especiales está constituido por el beneficio o aumento de valor de los bienes que se produce como consecuencia de la realización de una determinada obra pública o bien por el establecimiento o ampliación de un servicio público de carácter local de modo que será necesario que el mismo tenga su origen en una determinada obra pública. En este sentido no se discute por lo recurrente el citado beneficio sino un pretendido error de hecho sobre el objeto del expediente constituido por el propio camino público. Dichos aspectos pueden incluso escapar al objeto del acuerdo plenario y en consecuencia al propio objeto del recurso, si bien en cualquier caso el carácter público del camino se desprende no solamente de las disposiciones normativas aplicables tales como el Reglamento de Bienes de Andalucía que conceptúa los caminos como bienes de servicio público de titularidad local, recogiendo igualmente la titularidad y competencia del Ayuntamiento en el resto de normativa concordante entre la que cabe destacar la reciente Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía. Asimismo, a lo anterior se añade la propia constancia en los registros públicos catastrales del citado camino, unido a la documentación obrante en el Ayuntamiento.

En definitiva, no es objeto del acuerdo plenario ni en consecuencia del objeto de un posible recurso la discusión sobre titularidad de fincas o parte de las mismas sino que el acuerdo se centra en la imposición y ordenación de las correspondientes contribuciones especiales por arreglo de camino público de La Combarcada.

Del mismo modo la concesión o denegación de autorización de poda forma parte, no ya del acuerdo plenario, sino de la solicitud formulada a los interesados mediante comunicación de fecha 13 de agosto y será en dichas actuaciones donde deberá constar el otorgamiento o denegación de la citada autorización.

En cuanto al error en la distribución de carga contributiva así como distribución de la misma hemos de señalar lo siguiente:

Partiendo del presupuesto básico según el cual la concurrencia del beneficio especial que sustenta la contribución es una cuestión de hecho, de suerte que la negativa a la existencia del beneficio especial ha de ser acreditada por el que la invoca, todo ello en virtud de los principios generales probatorios contenidos en la propia normativa tributaria; partiendo así mismo de la doctrina jurisprudencial según la cual el citado beneficio no necesita concretarse en magnitudes económicas ni precisa evidenciarse en una realidad inmediata, bastando con que se origine potencialmente; partiendo de lo anterior, dicho beneficio concurre con independencia de que existan aumentos determinados de valor e incluso al margen del hecho de la utilización por los interesados, aspecto sobre el que se incidirá posteriormente.

Sentadas las premisas anteriores, en la distribución de la cuota incide el art. 32 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo) señalando su necesario reparto en función de la clase y naturaleza de la obra. Asimismo

el precepto alude a una serie de módulos de reparto que se pueden utilizar con carácter general tales como metros de fachada, superficie, volumen edificable y valor catastral. Dichos módulos o criterios constituyen una enumeración no exhaustiva ni excluyente en la medida en que el objeto de la fijación de unos o varios de los módulos citados no es otro que lograr la mayor equidad en la fijación y exacción de la contribución especial, siendo así que un carácter cerrado y limitativo de los mismos conllevaría precisamente el efecto contrario de no poder atender a la justicia necesaria en el reparto.

A tal efecto el Pleno del Ayuntamiento de Cabra, con el objetivo indicado fijó los siguientes elementos o módulos de reparto:

- a) Reparto proporcional de la base imponible al valor catastral de las fincas rústicas y urbanas.
- b) Ponderación del valor catastral de las viviendas según cuadro anexo al acuerdo para compensar una incidencia excesiva en el reparto.
- c) Compensación del valor catastral de las fincas de regadío (con mayor valor catastral) con un factor corrector para evitar una incidencia excesiva en el reparto.
- d) Incorporación al reparto de aquellas viviendas que aún no figurando en el registro catastral realmente existen, tomando como valor de las mismas la media del conjunto de todas las viviendas.

En suma, el acuerdo plenario parte del valor catastral y para conseguir el objetivo de la equidad y necesario equilibrio, en la medida en que la mera utilización del valor catastral pudiera producir resultados inequitativos, introduce elementos correctores que atenúan precisamente un efecto sobredimensionado del citado valor en determinadas fincas. Como vemos, el importe de la contribución se reparte entre las personas beneficiadas, utilizando los propios módulos a los que alude la Ley de Haciendas Locales con introducción de elementos correctores en función precisamente de elementos que permiten razonablemente medir el beneficio, tal y como requiere la jurisprudencia sobre el particular de forma unánime. Existe pues un módulo razonable, un criterio corrector y una aplicación a todos los sujetos beneficiados. Cabe recordar que según la jurisprudencia del Tribunal Supremo, la elección de cualquiera de los módulos es totalmente libre y discrecional sin que exista preferencia entre ellos. Por tanto, el único objetivo del Ayuntamiento ha sido poner en práctica dicha elección y fijación del módulo atendiendo a factores correctores que eviten efectos desproporcionados en el reparto.

En cuanto a la aplicación de la reducción del 50% a las fincas de regadío, se propone la aplicación a todas las que así consten en los correspondientes registros.

En lo relativo a la amplitud o longitud del camino utilizado cabe recordar que el elemento esencial es la posibilidad de utilización de todo o parte del camino que se repara y no únicamente la parte aledaña al tratarse de una obra o actuación unitaria.

Por último y en cuanto a la manifestación de uno de los recurrentes sobre “no uso del camino”, se aludió anteriormente al hecho de que el beneficio que legitima la imposición de la contribución especial concurre con independencia del hecho de la utilización de las obras por el interesado. Será suficiente la posibilidad de utilización y no la efectividad de tal uso; basta por tanto con la posibilidad tanto actual como futura de utilización del camino.

En virtud de las anteriores consideraciones procede acuerdo plenario, previo dictamen de la Comisión Informativa, de desestimación de los recursos presentados frente al acuerdo de Pleno de 26 de abril (y posterior de 26 de julio) por los motivos referenciados en el presente informe.

No obstante, el Pleno con su superior criterio decidirá. Cabra, 18 de octubre de 2010. EL SECRETARIO.”

La Comisión, por unanimidad, acuerda dictaminar la desestimación de los recursos presentados frente al acuerdo de Pleno de 26 de abril y posterior de 26 de julio por los motivos referenciados en informe transcrito”.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar el dictamen y en consecuencia desestimar los recursos presentados frente al Acuerdo de Pleno de 26 de abril y posterior de 26 de julio por los motivos referenciados.

**10.- PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LICENCIAS DE INSTALACIÓN Y DE APERTURA O FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS Y ACTIVIDADES.**- Conocido dictamen favorable de la Comisión de Gobernación, Hacienda y Desarrollo Económico de 20 de octubre de 2010, cuyo contenido literal es el siguiente:”Visto expediente sobre asunto epigrafiado en el que consta borrador de Ordenanza Municipal Reguladora de Licencias de Instalación y de Apertura o Funcionamiento de Establecimientos y Actividades, visto asimismo informe jurídico de Secretaría de fecha 18 de octubre, la Comisión, con los votos favorables de los Sres. Carnerero Alguacil, Pedrera Martínez, Güeto Moreno, Caballero Aguilera, Ariza Campos, Narváez Ceballos y la Sra. Villatoro Carnerero y a la abstención del Sr. Marín Albornoz, acuerda dictaminar favorablemente la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de Licencias de Instalación y de Apertura o Funcionamiento de Establecimientos y Actividades con sometimiento a información pública y audiencia por plazo de 30 días mínimo, todo ello con carácter previo a la aprobación definitiva; en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.”

Abierto el turno de intervenciones el Sr. Carnerero Alguacil explica que la Ordenanza viene motivada por la aplicación de la Directiva Comunitaria 2006/123 cuyo objetivo es el de eliminar las trabas injustificadas para la apertura de establecimientos y prestación de servicios. En resumen se recogen en la Ordenanza tres modelos de actuaciones: de un lado la licencia de apertura para actividades recogidas en la Ley de Gestión Integrada de Calidad Ambiental o bien en la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; de otro lado las actividades comúnmente conocidas como inocuas que se sujetarán únicamente a declaración responsable; por último otros actos en los que tan solo se exigirá la comunicación.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes acuerda la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de Licencias de Instalación y de Apertura o Funcionamiento de Establecimientos y Actividades con sometimiento a información pública y audiencia por plazo de 30 días mínimo, todo ello con carácter previo a la aprobación definitiva; en el caso de que no se hubiera presentado ninguna



reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

**11.- ORDENANZAS FISCALES 2011.** Conocido dictamen favorable de la Comisión de Gobernación, Hacienda y Desarrollo Económico de 20 de octubre de 2010, cuyo contenido literal es el siguiente: “Visto expediente que se sigue sobre Ordenanzas Fiscales para 2011 en el que consta la siguiente propuesta de fecha 13 de octubre de 2010:

**“ORDENANZAS FISCALES**

**A. -PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES Y ORDENANZAS REGULADORAS DE PRECIOS PÚBLICOS**

La Alcaldesa que suscribe tiene el honor de proponer al Ilustre Ayuntamiento Pleno la modificación para el ejercicio 2011, de las Ordenanzas Fiscales y Ordenanzas Reguladoras de Precios Públicos que más abajo se relacionan, excepto las siguientes, que no sufren modificación alguna:

- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS Suntuarios.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE PLACAS, PATENTES Y OTROS DISTINTIVOS ANÁLOGOS.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.
- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INTERÉS GENERAL.
- ORDENANZA GENERAL DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES.
- ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Por lo expuesto, la propuesta que esta Alcaldía tiene el honor de someter a la consideración del Ilustre Ayuntamiento Pleno, que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 2011, se concreta de la siguiente forma:

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.**

El coeficiente de incremento es 2.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE NATURALEZA URBANA**

**Artículo 7º.-**

1.- La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento real del valor de los terrenos de naturaleza urbana puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un periodo máximo de veinte años.

2.- Para determinar el importe del incremento real a que se refiere el apartado anterior se aplicará sobre el valor del terreno en el momento de devengo el porcentaje que corresponda en función del número de años durante los cuales se hubiese generado dicho incremento.

3.- El porcentaje anteriormente citado será el que resulte de multiplicar el número de años expresado en el apartado 2 del presente artículo por el correspondiente porcentaje anual, que será:

- a) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo comprendido entre uno y cinco años: 3,53 %.
- b) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo de hasta diez años: 3,35 %.
- c) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo de hasta quince años: 3,05 %.

d) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo de hasta veinte años: 2,87 %.

4.- A efectos de lo dispuesto en el numero 3 del Artículo 107 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento fija una reducción del 50%.

## ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

### Artículo 4º Gestión

1) Cuando se conceda la licencia preceptiva o cuando, no habiéndose solicitado, concedido o denegado aún dicha licencia preceptiva, se inicie la construcción, instalación u obra, se practicará una liquidación provisional a cuenta, determinándose la base imponible en función de los siguientes índices o módulos:

1.- Obras de nueva planta.

Base imponible BI =  $C_p \times \sum C_{vi} \times S_i$

donde

$C_p$  = coste prototipo = 542,72 € / m<sup>2</sup> t

$C_v$  = coeficiente de valor del RD 1020/93 para construcciones (se adjunta Anexo 1)

S = superficie de la construcción o parte de la construcción de una determinada tipología

2.- Obras de reforma.

Los precios para las obras de reforma de vivienda, se obtendrán a aplicar los porcentajes indicados en las siguientes tablas al coste de prototipo medio ( $C_p$ ) para cada uno de los capítulos de obra de que conste la reforma. El presupuesto mínimo de referencia se obtendrá por la suma de las cantidades obtenidas para cada capítulo (se adjuntan 9 tablas).

La liquidación provisional será notificada a los sujetos pasivos, que deberán proceder a su ingreso en la Caja Municipal o en cualquier entidad colaboradora en los plazos establecidos por el Reglamento General de Recaudación.

3.- Obras de demolición.

La base imponible se obtendrá de aplicar al coste prototipo  $C_p = 542,72 \text{ € / m}^2\text{t}$  el factor  $C_v$  que será igual a 0,025, y multiplicado por la superficie de techo a demoler.

$BI = C_p \times C_v \times S = 542,72 \times 0,025 \times S$

4.- Cercas y vallados.

Se aplicará el coste prototipo al m<sup>2</sup> de valla aplicando el  $C_v = 0,035$ .

2) Una vez finalizada la construcción, instalación u obra, y teniendo en cuenta el coste real y efectivo de la misma, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, modificará, en su caso la base imponible a que se refiere el apartado anterior practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso la cantidad que corresponda.

3) Las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, disfrutarán de una bonificación en los términos establecidos en los apartados siguientes.

4) La declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) De un 20% para las construcciones, instalaciones y obras declaradas de interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de considerable creación de empleo. Se concretará la considerable creación de empleo en un mínimo de 10 puestos de trabajo.

b) De un 30% para las construcciones, instalaciones y obras declaradas de interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de innovación tecnológica o industrial.

c) Los inmuebles incluidos en el Catálogo Municipal de Bienes Protegidos se bonificarán de acuerdo a la siguiente tabla:

Protección Integral (NIVEL I) .....	80%
Protección Arquitectónica (NIVEL II) .....	50%
Protección Ambiental (NIVEL III) .....	30%

La anterior bonificación del Impuesto se contemplará en obras de reforma y rehabilitación de este tipo de edificios cuyo objetivo sea la recuperación y puesta en valor del inmueble, siempre que sean destinados a vivienda unifamiliar.

d) De un 30% para los interesados con ingresos inferiores a 2,5 veces el S.M.I. concurriendo además que la vivienda para la que se solicite licencia debe arrojar una base imponible inferior a 75.000,00 Euros.

Para disfrutar de la bonificación deberá adjuntarse a la solicitud el documento acreditativo de la declaración de interés o utilidad municipal.

5) Tendrán derecho a una bonificación del 95 % de la cuota del Impuesto las construcciones, instalaciones u obras que tengan por objeto exclusivo incorporar sistemas para el aprovechamiento eléctrico y térmico de la energía solar. Esta bonificación no será de aplicación en los supuestos en que la incorporación de los referidos sistemas sea preceptivo.

Para poder disfrutar de la presente bonificación, se deberán observar los siguientes requisitos:

a) Las instalaciones de generación de energía eléctrica o térmica con energía solar deberán disponer de la correspondiente homologación por parte de la Administración competente.

b) Los costes de las obras o instalaciones para la incorporación de los sistemas de aprovechamiento eléctrico y térmico de la energía solar deberán estar detallados en el presupuesto de ejecución material de la construcción, instalación u obra.

6) Gozarán de una bonificación del 90% sobre la cuota del impuesto las obras que tengan por objeto exclusivo favorecer las condiciones de acceso y habitabilidad de las personas con discapacidad o movilidad reducida.

En el supuesto caso que, de aplicación de los anteriores índices o módulos resultase una base imponible inferior a la establecida en el presupuesto del proyecto técnico presentado para la obtención de la licencia, se aplicará como base imponible la fijada como coste real y efectivo en el proyecto técnico.

## ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

### Artículo 7º. Tarifa.

#### Contratación Administrativa.

Los contratos autorizados por cualesquiera de los organismos, autoridades o funcionarios municipales, se reintegrarán con arreglo a su importe en la forma siguiente:

-Hasta 300,51 €.....	2,86 €
-De 300,52 € a 601,01 € .....	9,66 €
-De 601,02 € a 1.202,02 € .....	20,82 €
-Los que excedan de 1.202,02 € se reintegrarán con 2,863343 € por cada 120,20 € o fracción.	

#### Certificaciones.

Las certificaciones expedidas por las autoridades o funcionarios municipales de cualquier clase, se reintegrarán:

-Si se refiere a la fecha comprendida en los tres últimos años, por cada folio y año.....	1,361696 €
-Si es de fecha comprendida entre los tres y los diez años, por cada folio y año .....	2,436713 €
-Si es de mayor antigüedad por folio y año 2,798269 € con el límite máximo de 62,84 €	
-Los certificados de empadronamiento relativos al padrón de habitantes vigentes se reintegrarán en cuantía de 1,50 €, los certificados de esta clase relativos a padrones anteriores al vigente:	
-Los que están informatizados.....	2,70 €
-Los no informatizados.....	5,50 €

#### Compulsa de documentos:

-1 página .....	2,15 €
-Documentos que contengan más de 1 página, la primera 2,15 €, y las restantes a 0,828165 € cada página.	

Estarán exenta de la Tasa la compulsa de documentos exigidos por esta Administración Municipal para surtir efectos ante la misma.

Licencias, autorizaciones:

-Por cada licencia de habitabilidad o primera ocupación, se aplicará sobre el importe del proyecto que haya servido para la liquidación del Impuesto Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras, el 0,25 %.

-Por cada licencia de habitabilidad, o primera ocupación, en aquellos casos que no existe proyecto, se aplicará sobre el estudio realizado por los Servicios Municipales el 0,25 %.

-Por cada licencia municipal sobre parcelaciones o declaraciones de innecesariedad ..... 42,72 €

-Todas las licencias concedidas por organismos, autoridades o funcionarios municipales, llevan sellos municipales, en relación con el importe de la exacción y correlatividad a su concesión, con arreglo al siguiente detalle:

-Hasta 3,00 € ..... 1,63 €

-De 3,01 a 6,00 € ..... 2,83 €

-De 6,01 € en adelante ..... 5,66 €

-En los expedientes que se instruyan para el nombramiento de Guardas Jurados de fincas rústicas, por cada hectárea, sin que la cuota resultante pueda exceder de 402,36 € ..... 0,788350 €

-Por las autorizaciones que se concedan para el sacrificio de reses de cerda, en domicilios particulares, por cabeza ..... 2,476530 €

-Por notas para liquidaciones provisionales del Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos ..... 5,65 €

-Las autorizaciones para Megafonía, por hora ..... 5,120283 €

-Por concesión de Licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler:

-Hasta 10 Hp ..... 211,02 €

-Más de 10 a 12 Hp ..... 244,16 €

-Más de 12 a 15 Hp ..... 316,45 €

-Más de 15 en adelante ..... 527,35 €

-Autorización para realizar transporte regular de uso especial "Transporte escolar y de menores" ..... 23,37 €

Otros:

-Por cada guía o conduce de aceitunas ..... 2,20 €

-Expedición de notas simples a instancia de parte, cada nota ..... 2,20 €

-Fotocopias de documentos administrativos a instancia de parte, cada una ..... 0,17 €

-Expedición de Cédula de Información Catastral ..... 0,57 €

-Por el examen, tramitación y resolución de las iniciativas del sistema de actuación por compensación del Artº 131.4, de la L.O.U.A. .... 724,61 €

-Volante de empadronamiento individual o colectivo ..... 1,22 €

-Expedición de Tarjetas de Armas ..... 2,35 €

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.**

Artículo 6º. Cuota Tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente:

TARIFA

EUROS

ENTERRAMIENTO

Por cada m/2 de terreno para panteones familiares sobre el mínimo

enajenable de 4 m/2 ..... 959,00

Bovedillas para conservación de restos mortales por unidad ..... 490,70

Columbario Familiar ..... 305,40

ENTERRAMIENTOS TEMPORALES O DE ALQUILER

Sepultura para fetos en bovedilla pequeña durante 5 años ..... 74,40

Sepultura en nicho durante 5 años ..... 148,70

**RENOVACIÓN DE SEPULTURAS EN NICHOS Y BOVEDILLAS PEQUEÑAS**

Por la 1ª anualidad de renovación tras la finalización de la concesión (transcurridos los primeros 5 años) ..... 28,43

• Segundo año ..... 34,48

• Tercer año ..... 40,53

• Cuarto año ..... 46,57

• Quinto año ..... 52,62

• Sexto año ..... 59,21

- Séptimo año..... 65,79
- Octavo año ..... 72,39
- Noveno año ..... 78,97
- Décimo año ..... 85,55

Pasado el décimo año de renovación, el incremento será del 50% sobre el precio de la escala inmediatamente anterior, es decir, sobre el fijado del mencionado décimo año, las siguientes escalas tendrán como referencia los precios fijados los años decimoquinto y vigésimo de dichas renovaciones, a partir de esta última se mantendrá la misma tasa.

#### INHUMACIONES, EXHUMACIONES Y DEPOSITOS

Por la inhumación de cadáver en panteón .....	148,70
Por la inhumación de restos cadavéricos en panteones .....	112,00
Por la exhumación voluntaria y traslado de restos a bovedillas .....	94,70
Por la exhumación voluntaria para traslado a otro cementerio.....	94,70
Por cada depósito de cadáveres en la sala destinada a tal efecto por día.....	19,50

#### CREMACIONES

De cadáveres .....	407,20
De fetos o miembros amputados .....	80,00
De restos.....	203,60
Por cada unidad complementaria.....	61,10
Por colocación de lápidas .....	45,90

Nueva concesión de derecho funerario sobre sepulturas que han finalizado su período de vigencia:

De panteones:

De 4 m/2 .....	40,80
De más de 4 m/2 y hasta 8 m/2 .....	50,90
De más 8 m/2 y hasta 12 m/2 .....	61,10
De más 12 m/2.....	81,50
De bovedillas.....	30,60

El precio fijado a las sepulturas o bovedillas para la conservación de restos, podrá fraccionarse mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en plazo trimestral, en número no superior a cuatro.

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS, SILLAS, PUESTOS, BARRACAS, QUIOSCOS, CASSETAS DE VENTA, BOTILLERÍA Y ESTABLECIMIENTOS ANÁLOGOS Y ANDAMIOS Y VALLAS.

##### Artículo 4º. Cuantía.

1.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente, atendiendo a la categoría de la calle donde radique el quiosco y a la superficie ocupada, expresada en metros cuadrados, por las mesas y sillas.

2.- Las Tarifas de la tasa serán las siguientes:

##### TARIFA

	<b>CATEGORÍA DE CALLES</b>		
	1ª	2ª	3ª
Por la ocupación con mesas y sillas:			
-Cuota anual por velador (1 mesa y 4 sillas).....	82,00 €	66,00 €	46,00 €
-Cuota temporada, 1 de junio a 30 septiembre, por velador (1 mesa y 4 sillas).....	75,00 €	60,00 €	40,00 €
-Cuota temporada reducida, 75 días, por velador (1 mesa y 4 sillas).....	56,00 €	48,00 €	31,00 €
-Cuota diaria por velador (1 mesa y 4 sillas).....	1,00 €	0,75 €	0,50 €
Quioscos para venta de bebidas alcohólicas, cafés, refrescos, etc, por m/2 ó fracción, al día Euros	0,692793	0,692793	0,597235
Quioscos para venta de prensa, libros, lotería, tabacos, por m/2 o fracción, al día Euros	0,692793	0,692793	0,597235
Quioscos para la venta de helados, refrescos y artículos de temporada, y no estén determinados en otro apartado de esta Ordenanza, por m/2 ó fracción, al día	0,692793	0,692793	0,597235

Euros			
Quioscos para venta de masa frita, por m/2 ó fracción, al día Euros	0,692793	0,692793	0,597235
Quioscos para venta de cupones de ciegos por m/2 ó fracción, al día Euros	0,692793	0,692793	0,597235
Quioscos para la venta de flores, por m/2 ó fracción, al día Euros	0,692793	0,692793	0,597235
Quioscos para la venta de artículos no incluidos en otro epígrafe de esta Ordenanza, por m/2 ó fracción, al día Euros	0,645014	0,645014	0,645014
Quioscos de golosinas y chucherías, por m/2 ó fracción, al día Euros	0,135375	0,135375	0,135375
Por ocupación con puestos, barracas, casetas de venta, aparatos recreo, juegos y otros análogos, por m/2 ó fracción, al día Euros	1,242247	1,242247	1,242247
Circos, Teatros al aire Libre, Cines, Casetas de baile y otros espectáculos, por m/2 ó fracción, al día Euros	0,063706	0,063706	0,063706
Andamios, vallas, instalaciones provisionales para obras, por m/2 ó fracción, al mes Euros	1,018000	1,018000	1,018000
Apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento y acera, por m/2 ó fracción, al mes Eur	11,865043	7,119027	4,761945
Las mismas, fuera de la población, por m/2 ó fracción, al mes Euros	2,444679	2,444679	2,444679
Contenedores para el servicio de obras y similares anual Euros	75,021374	75,021374	70,480479

Excepto en los supuestos en que la ocupación de la vía pública sea consecuencia del otorgamiento de licencia urbanística, en cuyo caso la ocupación se declara no sujeta a la tasa durante el tiempo previsto para la ejecución de la obra.

Tasa por utilización del dominio público en las ferias de San Juan y Septiembre.

	SAN JUAN	SEPTIEMBRE
Atracciones de feria	30,554475 €/m <sup>2</sup>	35,714572 €/m <sup>2</sup>
Tómbolas	26,421617 €/m <sup>2</sup>	31,382637 €/m <sup>2</sup>
Casetas tiro, turrón y puestos.	13,210810 €/m <sup>2</sup>	17,956827 €/m <sup>2</sup>
Hamburgueserías	246,68 €	289,22 €
Bares pollos y churrerías	612,52 €	701,72 €

Tasa por utilización del dominio público en las ferias de barrios:

- Atracciones 11,976527 €/m<sup>2</sup>.
- Casetas, tiro, etc. 5,988264 €/m<sup>2</sup>

Artículo 5º. Normas de Gestión.

1.-Las cantidades exigibles con arreglo a las Tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado y serán irreducibles por el período autorizado.

2.-Las personas o entidades interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta Ordenanza deberán solicitar previamente la correspondiente autorización administrativa o en los casos que así se determine, efectuar la correspondiente declaración responsable del aprovechamiento que se pretende.

3.-Las autorizaciones tendrán carácter personal y no podrán ser cedidas o subarrendadas a terceros. El incumplimiento de este mandato dará lugar a la anulación de la autorización administrativa.

4.-Los emplazamientos, instalaciones, puestos, etc., podrán sacarse a licitación pública antes de la celebración de las Ferias, y el tipo de licitación, en concepto de tasa mínima que servirá de base, será la cuantía fijada en las Tarifas del artículo 4.2 de esta Ordenanza.

5.-Se procederá, con antelación a la subasta, a la formación de un plano de los terrenos disponibles para ser subastados, numerando las parcelas que hayan de ser objeto de licitación y señalando su superficie. Así mismo, se indicarán las parcelas que puedan dedicarse a coches de choque, circos, teatros, exposiciones de animales, restaurantes, neverías, bisuterías, etc.

6.-Si algún concesionario de los aprovechamientos utilizase mayor superficie de la que se le fue adjudicada en subasta, satisfará por cada metro cuadrado utilizado de más el 100% del importe de la pujanza, además de la cuantía fijada en las Tarifas.

7.-Las personas o entidades interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta Ordenanza y no sacados a licitación pública deberán solicitar previamente la correspondiente licencia, realizar el depósito previo a que se refiere el artículo 6.2 a) siguiente y, formular declaración en la que conste la superficie que se pretende ocupar y de su situación dentro del Municipio.

8.-Los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento comprobarán e investigarán las declaraciones formuladas por los interesados, concediéndose o en su caso manteniéndose las autorizaciones de no encontrar diferencias con las declaraciones efectuadas; si se dieran diferencias, se notificarán las mismas a los interesados y se practicarán, en su caso, las liquidaciones complementarias que procedan, sin que se revoken las autorizaciones una vez subsanadas las diferencias por los interesados y, en su caso, realizados los ingresos complementarios que procedan.

9.-En caso de denegarse o revocarse las autorizaciones, los interesados podrán solicitar a este Ayuntamiento la devolución del importe ingresado.

10.-No se consentirá ninguna ocupación de la vía pública hasta que no se haya abonado y obtenido por los interesados la licencia correspondiente o en su caso, sin haber efectuado la declaración responsable del aprovechamiento que se pretende.

11.-La presentación de la baja surtirá efectos a partir del día primero del período natural de tiempo siguiente señalado en el epígrafe de la Tarifa que corresponda. La no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando la tasa.

12.-Las autorizaciones tendrán carácter personal y no podrán ser cedidas o subarrendadas a terceros. El incumplimiento de este mandato dará lugar a la anulación de la licencia, sin perjuicio de las cuantías que corresponda abonar a los interesados.

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO URBANO.

##### Artículo 6º. Tarifa.

Las Tarifas a percibir serán las siguientes:

<u>POR REGULACION Y CONTROL DEL TRAFICO</u>	<u>EUROS</u>
<u>1. Recogida de Vehículos.</u>	
- Por la retirada de toda clase de automóviles y demás vehículos análogos,.....	64,00 €
<u>2. Depósitos.</u>	
- Por el depósito de automóviles y demás vehículos análogos, al día .....	6,50 €
<u>3. Interrupciones o cortes de tráfico.</u>	
-Interrupciones o cortes de tráfico con motivo de demoliciones o construcciones, incluidas las descargas de material para éstas, siempre que posean la correspondiente licencia urbanística, u otras actividades:	
-Por 1 hora.....	14,49 €
-Por 2 horas .....	28,98 €
-Por 3 horas .....	43,49 €
-Por 4 horas .....	57,98 €
-Por 5 horas .....	72,47 €
-Por 6 horas .....	86,95 €
-Por 7 horas .....	101,43 €
-Por 8 horas .....	115,94 €
-Más de 8 horas, hasta 24 horas.....	362,30 €

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR VENTA AMBULANTE EN EL MERCADILLO

##### Artículo 3º.- Tarifas.

Tarifa 1.- Por concesión de licencia o patente a vendedor ambulante .....	61,05 €.
Tarifa 2.- Por metro cuadrado y año, todos ellos con una profundidad máxima de tres metros, según el ancho del puesto de venta .....	9,989068 €

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL MERCADO, MATADERO Y ACARREO DE CARNES.

##### Artículo 3º. Tarifas.

La tasa regulada en esta Ordenanza será el fijado en las siguientes:

TARIFAS

1.- MERCADOS

EUROS/DIA

Puestos de 4'20 m/2 .....	0,867982
Puestos de 8'20, 8'40 y 8'61 m/2 .....	1,743925
Puestos de 12'60 m/2 .....	2,611904
Puestos de 16'40 y 16'80 m/2 .....	3,527663
Puestos de 17'20 m/2 .....	3,790444
Puestos de 32'80 m/2 .....	7,103100

Cámaras frigoríficas.-

Por cada kg. de carne, pescados, mariscos, frutas, verduras y hortalizas .....	0,096038
--	----------

Almacenes.-

Por cada m/2 de superficie ocupada .....	0,147797
--	----------

Puestos fuera de los Pabellones.-

Los puestos que se instalan fuera de los pabellones con autorización de la Administración en el lugar que ésta designe, por m/2 ó fracción .....	0,217154
--	----------

2.-MATADERO

Sacrificio.-

Ganado Vacuno, por cada kilo limpio .....	0,167227
Ganado Lanar, Cabrio y de Cerda, por cada kilo limpio .....	0,132985

3.-ACARREO DE CARNES A DOMICILIO:

Cualquier clase de ganado, por kilo de peso en canal .....	0,082817
El acarreo de carnes fuera del caso urbano tendrá un suplemento por kilo de .....	0,004540

Artículo 4º.

La utilización de los servicios del Matadero, será en general obligatorios. No obstante, puede autorizarse el sacrificio a domicilio de cerdos en atención a su carácter tradicional siempre que garanticen las condiciones sanitarias reglamentarias. El derecho a percibir, en este caso, previamente a la autorización será de 5,606032 euros por cabeza.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.

Artículo 6º. Cuota Tributaria.

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles y de la categoría del lugar, plaza, calle o vía pública donde estén ubicados aquellos.

2. A tal efecto se aplicará la siguiente:

TARIFA

A) Basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos:

Categoría de las Calles

	1ª	2ª	3ª
Por cada vivienda o piso particular	43,67	39,47	28,15
Restaurantes, bares y demás establecimientos de hostelería.....	142,34	132,57	118,40
Tabernas	129,15	119,55	108,02
Hoteles hasta 30 habitaciones	175,36	175,36	175,36
Hoteles más de 30 habitaciones	350,73	350,73	350,73
Fondas, hostales y pensiones	146,15	146,15	146,15



Peluquerías	32,87	32,87	32,87
Barberías y talleres de reparación de calzado	28,15	28,15	28,15
Supermercados, Autoservicios y Comercios en general			
Hasta 50 m/2	66,52	66,52	66,52
Más de 50 m/2 a 150 m/2	77,52	77,52	77,52
Más de 150 m/2 a 400 m/2	105,73	105,73	105,73
Más de 400 m/2	140,94	140,94	140,94
Fabricas, Garajes, Almacenes, Bodegas y establecimientos			
Análogos:			
Hasta 150 m/2	87,36	87,36	87,36
Más de 150 m/2 a 350 m/2	98,72	98,72	98,72
Más de 350 m/2 a 700 m/2	117,59	117,59	117,59
Más de 700 m/2	140,94	140,94	140,94
Puestos del Mercado Abastos	36,27	36,27	36,27
Hospital	1.753,66	1.753,66	1.753,66
Centro de Salud	233,81	233,81	233,81

-Vivienda y comercio en el mismo inmueble se tributará por vivienda e independientemente por comercio.

-La cuota de la Tarifa es irreducible y corresponde a un SEMESTRE.

El pago de la Tasa podrá prorratearse por meses en los casos de Alta, abonándose tantos como corresponda desde el de Alta hasta el comienzo del nuevo.

B) Residuos sanitarios del Grupo II del Plan Director territorial de gestión de residuos urbanos de Andalucía, aprobado por Decreto 218/1999:

Recogida y tratamiento de los residuos, generados en Centros Sanitarios pertenecientes al epígrafe de actividad económica 941, calificados como residuos asimilables a urbanos, y que vienen a coincidir con el Grupo II del Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos de Andalucía, aprobado por RD 218/1999, como consecuencia de la finalidad de proceder a un tratamiento de los mismos, de manera diferenciada por sus características peculiares, al resto de los residuos sólidos urbanos:

- Recogida: 126,03 euros por cada día que se preste el servicio.
- Tratamiento:

ACTIVIDAD ECONÓMICA	EPRIGRAFE I.A.E.	CUOTA
Hospitales, clínicas y sanatorios	941	
Por plaza al semestre		30,71 Euros

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CONEXIONES DE TUBERÍAS PARTICULARES A LAS REDES GENERALES DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

Artículo 4º. Tarifa.

La Tasa a exigir se determina por una cantidad fija según la siguiente:

TARIFA

CONCEPTOS

PARA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

-Acometidas de 20 mm, en calles sin pavimentar .....	103,99 €
-Acometidas de 25 mm, en calles sin pavimentar .....	129,70 €
-Acometidas de 32 mm, en calles sin pavimentar .....	181,87 €
-Acometidas de 40 mm, en calles sin pavimentar .....	216,18 €
-Acometidas de 50 mm, en calles sin pavimentar .....	259,65 €
-Acometidas de 60 mm, en calles sin pavimentar .....	303,13 €
-Acometidas de 80 mm, en calles sin pavimentar .....	346,60 €
-Acometidas de 100 mm, en calles sin pavimentar .....	390,08 €
-Acometidas de 125 mm, en calles sin pavimentar .....	433,56 €
-Acometidas de 150 mm, en calles sin pavimentar .....	477,06 €

-Acometidas de 20 mm, en calles pavimentadas .....	134,18 €
-Acometidas de 25 mm, en calles pavimentadas .....	168,76 €
-Acometidas de 32 mm, en calles pavimentadas .....	207,72 €
-Acometidas de 40 mm, en calles pavimentadas .....	253,61 €
-Acometidas de 50 mm, en calles pavimentadas .....	311,58 €
-Acometidas de 60 mm, en calles pavimentadas .....	362,30 €
-Acometidas de 80 mm, en calles pavimentadas .....	422,69 €
-Acometidas de 100 mm, en calles pavimentadas .....	483,08 €
-Acometidas de 125 mm, en calles pavimentadas .....	543,47 €
-Acometidas de 150 mm, en calles pavimentadas .....	603,84 €

#### PARA ALCANTARILLADO

	En Calles de	1ª	2ª	3ª
Por cada acometida (Euros).....		128,95		103,99
77,99				

#### TASAS POR INSTALACIÓN DE CONTADORES

-Instalación contador agua de 13 mm .....	87,19 €
-Instalación contador agua de 15 mm .....	92,64 €
-Instalación contador agua de 20 mm .....	102,79 €
-Instalación contador agua de 25 mm .....	203,06 €
-Instalación contador agua de 30 mm .....	211,98 €
-Instalación contador agua de 40 mm .....	292,38 €
-Instalación contador agua de 50 mm .....	1.021,84 €
-Instalación contador agua de 60 mm .....	1.038,63 €
-Instalación contador agua de 80 mm .....	1.206,07 €
-Instalación contador agua de 100 mm .....	1.377,11 €
-Instalación contador agua de 125 mm .....	1.605,36 €
-Instalación contador agua de 150 mm .....	2.516,60 €
-Instalación contador agua de 200 mm .....	2.838,46 €

#### TASAS POR INSTALACIÓN DE COLLARINES DE TOMA PARA ACOMETIDAS

-Collarín para acometidas de 50 y 60 mm .....	37,34 €
-Collarín para acometidas de 80 y 100 mm .....	38,54 €
-Collarín para acometidas de 125 mm .....	47,15 €
-Collarín para acometidas de 150 mm .....	47,58 €
-Collarín para acometidas de 175 y 200 mm .....	82,95 €
-Collarín para acometidas de 250 mm .....	94,68 €
-Collarín para acometidas de 300 mm .....	107,68 €

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA.

##### Artículo 3º. Cuantía.

1.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2.- Las Tarifas de esta tasa serán las siguientes:

<u>T A R I F A</u>	<u>EUROS</u>
<u>Usos Industriales:</u>	
Por cada m <sup>3</sup> de agua, al trimestre.....	0,178615
<u>Usos Domésticos:</u>	
Más de 20 m <sup>3</sup> hasta 30 m <sup>3</sup> , al trimestre.....	0,327455
Más de 30 m <sup>3</sup> hasta 40 m <sup>3</sup> , al trimestre.....	0,372110
Más de 40 m <sup>3</sup> en adelante.....	0,707007

Las industrias que se ubiquen en polígonos industriales creados a partir del 2001 gozarán de una bonificación del 50% de la tasa por plazo de 5 años.

Las familias numerosas gozarán de una bonificación del 10% en caso de consumo de 30 m<sup>3</sup> hasta 40 m<sup>3</sup> y una bonificación del 20% en caso de consumo de 40 m<sup>3</sup> en adelante.

Se aplicará la tarifa para usos industriales a los usuarios que aparezcan en la matrícula del I.A.E., o en su defecto tengan concedida la correspondiente licencia municipal de apertura, siempre y cuando el domicilio donde se desarrolle la actividad económica sea diferente del que se tenga como residencia habitual o cuando se desarrolle la actividad económica en la residencia habitual siempre que haya una instalación y contador diferenciados o independientes de los del abastecimiento domiciliario.

Artículo 4º. Cuota de Servicio.

Se establece una cuota de servicio de 6,81 € (IVA excluido) que dará derecho a un consumo gratuito de hasta 20 m3, al trimestre. Esta cuota se abonará trimestralmente.

La totalidad de estas tarifas estarán sometidas a los impuestos que correspondan en cada caso según aplicación de la normativa vigente (IVA), y a otros tributos, como el Canon de mejora contemplado en la Ley de Aguas de Andalucía.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE A LOS INMUEBLES DOTADOS CON LA MISMA Y ADJUDICADAS POR ACUERDOS MUNICIPALES DEBIDAMENTE REGISTRADOS.

Artículo 4º. Tipo de gravamen.

El tipo de gravamen se fija en la cantidad de 17,054316 € anuales (IVA excluido y Canon de mejora contemplado en la Ley de Aguas de Andalucía) por cada centilitro de agua que se disfrute por adjudicación.

No se admitirá el traslado de dominio registrado, de un inmueble a otro.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIONES DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA.

Artículo 3º. Cuantía.

1. La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será fijada en las Tarifas contenidas en el apartado 3 siguiente.

2. No obstante lo anterior, para las empresas explotadoras de servicios de suministros que afecten a la generalidad ó a una parte importante del vecindario, la cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza consistirá, en todo caso y sin excepción alguna, en el 1'5 % de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en este término municipal dichas empresas.

La cuantía de esta tasa que pudiera corresponder a Telefónica de España, S.A. está englobada en la compensación en metálico de periodicidad anual a que se refiere el apartado 1 del artículo 4º de la Ley 15/1987, de 30 de Julio.

3. Las Tarifas de la tasa serán las siguientes:

<i>EPIGRAFES</i>	<i>Euros</i>
------------------	--------------

Tarifa primera.- Palomillas, transformadores, cajas de amarre distribución y de registro, cables, rafles, tuberías y otros.

1. Palomillas para el sostén de cables, por unidad, al semestre.....	7,190694
2. Transformadores colocados en quioscos, por m/2, ó fracción al semestre.....	134,266086
3. Por ocupación de la vía pública con cabinas telefónicas, por m/2 ó fracción al semestre.....	134,266086
4. Cajas de amarre, distribución y de registro, por unidad, al semestre .....	18,307203
5. Cables de trabajo colocados en la vía pública ó terrenos de uso público, por metro lineal ó fracción, al semestre.....	0,238896
6. Cables de alimentación de energía eléctrica, colocados en la vía pública o terrenos de uso público, por m/l ó fracción, al semestre .....	0,238896
7. Cables de conducción eléctrica, subterránea ó aérea, por m/l ó fracción, al semestre .....	0,191117
8. Conducción telefónica aérea, adosada o no a la fachada, por m/l ó fracción de tubería telefónica, al semestre.....	0,238896
9. Ocupación telefónica subterránea, por m/l ó fracción de canalización, al ste. ....	0,238896
10. Ocupación del subsuelo, suelo o vuelo de la vía pública o terrenos de uso público con cables no especificados en otros epígrafes, por m/l ó fracción al ste. ....	0,183153

11. Ocupación de la vía pública con tuberías para la conducción de agua o gas, por m/l ó fracción, al semestre..... 0,326490
12. Ocupación del subsuelo con conducciones de cualquier clase. Cuando el ancho no exceda de 50 centímetro, por m/l ó fracción, al semestre ..... 0,326490

Tarifa Segunda. Postes.

Por cada poste al semestre..... 9,985747

Tarifa Tercera. Básculas, aparatos o máquinas automáticas.

1. Por cada báscula, por m/2 ó fracción, al año..... 26,461433
2. Por cabinas fotográficas y máquinas de xerocopias, por m/2 ó fracción, al año 79,551521
3. Aparatos o máquina de venta de expedición automática de cualquier producto o servicio no especificado en otros epígrafes, por m/2 ó fracción al año ..... 79,551521

Tarifa Cuarta. Aparatos surtidores de gasolina y análogos.

Por ocupación del subsuelo y suelo público, medidos en proyección horizontal con depósitos subterráneos de las estaciones de servicio de carburantes y similares por m/2 ó fracción al año 25,848274

Tarifa Quinta. Otras instalaciones distintas de las incluidas en tarifas anteriores.

1. Por ocupación del subsuelo público con depósitos, silos y similares, por m/3 ó fracción al año 25,848274
2. Por ocupación del subsuelo público con aparcamientos, almacenes, similares o servicios colectivos, por m/3 ó fracción, al año ..... 3,360435
3. Vuelo: por cada m/2 ó fracción, medido en proyección horizontal, al año ..... 6,696980

Tarifa Sexta.- Cajeros automáticos.

Por cada cajero automático de entidades financieras, cuando el servicio sea ofertado en la vía pública y las operaciones deban ejecutarse desde la misma, al año ..... 420,87

Las Entidades Financieras deberán presentar, anualmente, a solicitud de la Administración, la relación de cajeros automáticos en los que concurren las circunstancias anteriores, con expresión de la vía pública en la que se ubiquen.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACION DE PORTADAS, ESCAPARATES Y VITRINAS.

Artículo 4º. Cuantía.

1. La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, atendiendo a la categoría de la calle donde estén instalados o se pretendan instalar las portadas, escaparates o vitrinas y la superficie cuya ocupación queda autorizada en virtud de la licencia, o la realmente ocupada, si fuera mayor.

2. La tarifa de la tasa será la siguiente:

TARIFA

	<u>CATEGORIAS DE CALLES</u>		
	1ª	2ª	3ª
Escaparates, vitrinas, portadas o exposiciones de artículos o productos, visibles desde la vía pública, por cada m/2 o fracción .....	6,975689 €	5,797151 €	4,531013 €

Artículo 5º.- Normas de Gestión.

1. Las cantidades exigibles con arreglo a la tarifa se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado y serán irreducibles por años naturales.
2. Las personas o entidades interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta Ordenanza deberán formular declaración en la que conste la superficie del aprovechamiento, acompañando un plano detallado de la superficie que se pretende ocupar y de su situación dentro del Municipio y realizar el depósito a que se refiere el artículo siguiente.
3. Los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento comprobarán e investigarán las declaraciones formuladas por los interesados, manteniéndose las autorizaciones de no encontrar diferencias con las declaraciones efectuadas; si se dieran diferencias, se notificarán las mismas a los interesados y se registrarán, en su caso, las

liquidaciones complementarias que procedan, sin que se revoquen las autorizaciones una vez subsanadas las diferencias por los interesados y, en su caso, realizados los ingresos complementarios que procedan.

4. En caso de revocarse las autorizaciones, los interesados podrán solicitar a este Ayuntamiento la devolución del importe ingresado.

5. No se autorizará ninguno de los aprovechamientos regulados en esta Ordenanza hasta que se haya abonado el depósito a que se refiere el artículo 6.2.a) siguiente y se haya declarado previamente el aprovechamiento que se pretende. El incumplimiento de este mandato podrá dar lugar a la revocación de la licencia, sin perjuicio de pago de la tasa y de las sanciones y recargos que procedan.

6. Una vez iniciado el aprovechamiento se entenderá prorrogado mientras no se acuerde su caducidad por la Alcaldía o se presente baja justificada por el interesado o por sus legítimos representantes en caso de fallecimiento.

7. La presentación de la baja surtirá efectos a partir del día primero del año natural siguiente al de su presentación. La no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando la tasa.

#### Artículo 6º. Obligación de Pago.

1.- La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza nace:

- a) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos de la vía pública, en el momento de realizar la declaración responsable del aprovechamiento que se pretende.
- b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, el día primero de cada año natural.

2.- El pago de la tasa se realizará:

- a) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos, por ingreso directo en la Depositaria Municipal o donde estableciese el Ilmo. Ayuntamiento, pero siempre antes de retirar la correspondiente licencia. Este ingreso tendrá carácter de depósito previo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, una vez incluidos en los padrones o matrículas de esta tasa, por años naturales en las oficinas de la Recaudación Municipal o donde estableciese el Ilmo. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Artº 62.3 de la Ley General Tributaria.

### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

#### Artículo 4º. Cuantía.

1) La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en los apartados siguientes.

2) Las Tarifas de la tasa serán las siguientes:

#### TARIFA PRIMERA.

Entrada de vehículos.

	CATEGORÍA DE CALLES		
	1ª	2ª	3ª
Por cada entrada de vehículos en edificios particulares, con destino a cochera, que tenga rodada, cualquiera que sea el lugar donde se encuentre, devengará anualmente	75,11 €	75,11 €	70,32 €
Las mismas entradas en las que no existan rodadas o pases, al año	47,00 €	47,00 €	44,17 €
Por cada entrada de vehículos en garajes, fábricas, industrias y otros elementos análogos con rodada, devengará anualmente	112,76 €	112,76 €	112,76 €
Las mismas entradas en las que no existan rodadas o pases, al año	103,49 €	103,49 €	103,49 €
Cocheras Múltiples			
Hasta 10 vehículos, con rodada, al año	176,38 €	176,38 €	176,38 €
Hasta 10 vehículos, sin rodada, al año	141,29 €	141,29 €	141,29 €

De 11 a 20 vehículos, con rodada, al año	264,56 €	264,56 €	264,56 €
De 11 a 20 vehículos, sin rodada, al año	229,11 €	229,11 €	229,11 €
De 21 a 40 vehículos, con rodada, al año	353,00 €	353,00 €	353,00 €
De 21 a 40 vehículos, sin rodada, al año	299,85 €	299,85 €	299,85 €
De 41 a 60 vehículos, con rodada, al año	423,60 €	423,60 €	423,60 €
De 41 a 60 vehículos, sin rodada, al año	359,72 €	359,72 €	359,72 €
De 61 a 80 vehículos, con rodada, al año	508,32 €	508,32 €	508,32 €
De 61 a 80 vehículos, sin rodada, al año	431,78 €	431,78 €	431,78 €
De 81 a 100 vehículos, con rodada, al año	609,98 €	609,98 €	609,98 €
De 81 a 100 vehículos, sin rodada, al año	518,14 €	518,14 €	518,14 €
De 101 a 120 vehículos, con rodada, al año	731,96 €	731,96 €	731,96 €
De 101 a 120 vehículos, sin rodada, al año	621,76 €	621,76 €	621,76 €
De 121 a 140 vehículos, con rodada, al año	878,35 €	878,35 €	878,35 €
De 121 a 140 vehículos, sin rodada, al año	746,11 €	746,11 €	746,11 €
Más de 140 vehículos, con rodada, al año	1.054,02 €	1.054,02 €	1.054,02 €
Más de 140 vehículos, sin rodada, al año	895,33 €	895,33 €	895,33 €

**TARIFA SEGUNDA.**

*Reservas de aparcamiento.*

	CATEGORÍA DE CALLE		
	1ª	2ª	3ª
<ul style="list-style-type: none"> <li>Reservas de 24 horas. Por cada metro lineal o fracción de calzada a que alcance la reserva de espacio, se pagará al año.....</li> </ul>	26,70 €	21,36 €	16,02 €
<ul style="list-style-type: none"> <li>Reservas permanentes hasta 8 horas como máximo. Por cada metro lineal o fracción de calzada a que alcance la reserva de espacio, se pagará al año.....</li> </ul>	17,08 €	14,95 €	12,82 €
<ul style="list-style-type: none"> <li>Reservas de 24 horas. Por cada metro lineal o fracción de calzada a que se alcance la reserva de espacio, se pagará al día .....</li> </ul>	6,11 €	5,09 €	4,07 €
<ul style="list-style-type: none"> <li>Reservas permanentes hasta 8 horas como máximo, por cada metro lineal o fracción de calzada a que alcance la reserva de espacio, se pagará al día.....</li> </ul>	4,07 €	3,05 €	2,04 €
<ul style="list-style-type: none"> <li>Reservas permanentes hasta 1 hora como máximo, por cada metro lineal o fracción de calzada a que alcance la reserva de espacio, se pagará al día.....</li> </ul>	1,53 €	1,27 €	1,02 €

Sólo se concederán este tipo de reservas por causa muy justificada, discrecionalmente apreciada por la Administración Municipal.

**TARIFA TERCERA.**

Por reservas de aparcamiento en el acerado de enfrente donde está ubicada la entrada de vehículos, cuando la estrechez de la vía pública hace insuficiente la reserva delantera a la entrada, se aplicarán las siguientes tarifas:

	CATEGORÍA DE CALLES		
	1ª	2ª	3ª
Por cada entrada de vehículos en edificios particulares, garajes, fábricas, industrias y otros elementos análogos,	15,27 €	13,23 €	11,20 €

por cada metro lineal o fracción de calzada a que alcance la reserva de espacio se pagará al año:			
---	--	--	--

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL APARCAMIENTO EN ALGUNAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE CABRA.

Artículo 5º.- CUANTIA.

La cuota tributaria se determina por una cuantía fija señalada de acuerdo con la Tarifa contenida en el apartado siguiente, a aplicar a cada vehículo, atendiendo al tiempo de permanencia en el estacionamiento.

Tarifas.- Se establecen para un máximo de 2,00 horas prepagadas y 1,00 hora postpagada (cancelación de la sanción) las siguientes:

1. Horas prepagadas.- Prepagada por un máximo de 2,00 horas:

- Por la 1ª hora..... 0,95 Euros.
- Por la 2ª hora..... 0,95 Euros.

Estas tarifas podrán ser abonadas por fracciones de 0,05 Euros, con un mínimo de 0,30 Euros.

2. Hora postpagada: Sin posibilidad de fraccionamiento y en el caso de que no se haya sobrepasado en 60 minutos (como máximo) el tiempo de estacionamiento permitido indicado en el título habilitante (ticket), se pagará la cantidad de 2,35 Euros.

Se considerará como tiempo ordinario máximo de estacionamiento el de dos horas.

Transcurrido dicho tiempo se considerará estacionamiento antirreglamentario, procediéndose a las actuaciones sancionadoras establecidas según ley.

Cualquier vehículo que incumpla la normativa de esta Ordenanza podrá ser denunciado y/o retirado por la grúa municipal.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN

Artículo 5º. Base imponible y Cuota Tributaria.

La cuantía de la tasa vendrá determinada por una cantidad fija señalada en función del grupo de clasificación o de titulación en que se encuentren clasificadas las correspondientes plazas.

Para las pruebas selectivas de acceso a la función pública, las de promoción interna y funcionarización se aplicarán las siguientes tarifas:

GRUPO A1 (antiguo grupo A) o laboral fijo al nivel equivalente	40,72 €
GRUPO A2 (antiguo grupo B) o laboral fijo al nivel equivalente	35,63 €
GRUPO B o laboral fijo al nivel equivalente	30,54 €
GRUPO C1 (antiguo grupo C) o laboral fijo al nivel equivalente	25,45 €
GRUPO C2 (antiguo grupo D) o laboral fijo al nivel equivalente	20,36 €
AGRUPACIONES PROFESIONALES (antiguo grupo E) o laboral fijo al nivel equivalente	15,27 €

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES EN EL AYUNTAMIENTO DE CABRA

Artículo 5º. Cuota.

La cuota tributaria consistirá en la cantidad resultante de aplicar las siguientes tarifas:

- Matrimonios celebrados en días laborables (de 10,00 a 15,00 horas) ..... 30,54 €.
- Matrimonios celebrados en días laborables (de 18,00 a 20,00 horas) ..... 40,72 €.
- Matrimonios celebrados en Sábados, Domingos o Festivos..... 71,26 €.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

Cuota tributaria

Artículo 5º.- La cuantía tributaria a exigir por la prestación de los servicios de saneamiento y depuración de aguas residuales se determinará en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos, utilizada en cada inmueble, según resulte de las lecturas del contador en la tasa por suministro de agua o en su caso, la estimación que los servicios municipales puedan realizar.

La cuota tributaria por la prestación de los servicios regulados en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas siguientes:

a) Usuarios de la red general de alcantarillado:

Cuota fija o de servicio: 8,55 euros, que dará derecho a la depuración de hasta 20 m<sup>3</sup>. trimestrales por usuario.

Cuota variable:

- Uso industrial: 0,235440 euros m<sup>3</sup>.
- Uso doméstico: 0,431632 euros m<sup>3</sup>.

b) Vertidos directos:

Los vertidos directos a la Estación Depuradora, procedentes de fosas sépticas, balsas de decantación, etc., tributarán según el siguiente cuadro de tarifas:

- Usuarios industriales:  
Por cada m<sup>3</sup> de lodos vertidos: 20,36 €.  
En todo caso se abonará una cuota mínima de 50,90 €.
- Usuarios domésticos:  
Por cada m<sup>3</sup> de lodos vertidos: 10,18 €.  
En todo caso se abonará una cuota mínima de 30,54 €.

Para los conceptos de uso industrial y doméstico se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua.

A las cantidades anteriores se les aplicará el Impuesto sobre el Valor Añadido que corresponda.

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL LÚDICO PROCEDENTE DEL CENTRO DE RECURSOS JUVENILES Y POR LA PARTICIPACIÓN EN TALLERES Y CURSOS ORGANIZADOS POR LA DELEGACIÓN DE JUVENTUD.

Artículo 3º.

La cuantía del Precio Público regulado en esta ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en los apartados siguientes:

A) POR LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL DEL CENTRO DE RECURSOS JUVENILES.

MATERIAL	FIANZA	PRECIO POR 1 DIA.	PRECIO POR 3 DIAS.	PRECIO POR 1 SEMANA.
Tienda de campaña 6 personas	19,30 €	5,78 €	11,54 €	23,09 €
Tienda de campaña 3 personas	11,60 €	3,86 €	7,64 €	15,45 €
Saco de dormir	3,86 €	0,86 €	2,26 €	5,39 €
Colchón	5,78 €	1,92 €	3,10 €	5,38 €
Bomba de inflar	1,92 €	0,86 €	1,53 €	3,10 €
Piquetas planas	1,53 €	0,35 €	0,86 €	1,53 €
Mazo de caucho	1,92 €	0,57 €	1,18 €	1,92 €
Piquetas de acero	1,53 €	0,35 €	1,58 €	3,10 €
Barbacoas	11,54 €	3,86 €	7,64 €	15,45 €
Paellero	11,54 €	3,86 €	7,64 €	15,45 €
Esterillas	2,61 €	0,86 €	1,58 €	3,10 €
Campig Luz	5,78 €	1,92 €	3,86 €	7,64 €



Campig gas	5,78 €	1,92 €	3,86 €	7,64 €
Goma bajo tienda	1,53 €	0,35 €	0,86 €	1,53 €

B) TALLERES Y CURSOS.

-De 0 a 10 horas de duración.....	5,15 €.
-De 11 a 20 horas de duración.....	7,64 €.
-De 21 a 30 horas de duración.....	11,54 €.
-Más de 30 horas.....	15,33 €.

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DEL CINESTUDIO MUNICIPAL.

Artículo 5º.

La cuantía del precio publico que regula dichas instalaciones se establece en la siguiente:

TARIFA

CINESTUDIO MUNICIPAL: EUROS

Entrada General, por sesión .....	3,50
Entrada DIA DEL ESPECTADOR, por sesión.....	2,40
Entrada Infantil, por sesión.....	2,40

CINE PARA LAS NOCHES DE VERANO: EUROS

Entrada General, por sesión.....	3,50
Entrada DIA DEL ESPECTADOR, por sesión.....	2,40
Entrada Infantil, por sesión.....	2,40

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO SOBRE ACTIVIDADES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Artículo 5º.

La cuantía del precio publico que regula dichas instalaciones se establece en las siguientes:

TARIFAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

CONCEPTO	N/ABONADOS PMD EUROS.	S/ABONADOS PMD EUROS.
Pista Pabellón s/l 1 h	18,30	16,10
Pista Pabellón c/l 1 h	21,00	18,80
Abono Pabellón s/l 5 usos de 1 h	85,85	74,30
Abono Pabellón c/l 5 usos de 1 h	99,80	88,60
Sala de Barrio s/l 1 h	17,70	15,40
Sala de Barrio c/l 1 h	20,60	18,30
Abono Sala Barrio s/l 5 usos de 1 h	83,00	71,50
Abono Sala Barrio c/l 5 usos de 1 h	100,30	85,85
Pista de tenis s/luz 1 h	5,10	4,60
Pista de tenis c/luz 1 h	5,70	5,10
Pista de tenis abono 10 h s/luz	27,50	24,55
Pista de tenis abono 10 h c/luz	31,45	28,60
Pista Bádminton s/luz 1 h	4,60	3,40
Pista de Bádminton c/luz 1 h	5,70	5,10
Sala Tatami s/l 1 h	13,65	11,40
Sala Tatami c/l 1 h	16,00	13,65
Pista tenis de mesa s/luz 1 h.	4,60	3,40
Pista tenis de mesa c/luz 1 h.	5,70	5,10
Pista de padel s/l 1 h.	5,10	4,50
Pista de padel c/l 1 h.	6,10	5,10
Bono 10 horas de padel s/l	46,00	40,30
Bono 10 horas de padel c/l	55,00	46,00

Campo Fútbol entero s/l 1 h.	36,65	31,55
Campo Fútbol entero c/l 1 h.	43,80	38,70
Campo Fútbol medio s/l 1 h.	26,70	23,80
Campo Fútbol medio c/l 1 h.	34,10	29,50
Abono 5 usos del Campo de Fútbol medio s/l 1 h.	106,90	92,65
Abono 5 usos del Campo de Fútbol medio c/l 1 h.	144,00	121,30
Gimnasia Tercera Edad 3 sesiones semanales	13,65	
Programa deportivo adultos	18,95 mes	16,10 mes
Programa deportivo adultos	208,35 año	177,00 año
Programa deportivo adultos	104,15 semestral	88,50 semestral
Talleres deportivos 2 días a la semana, adultos	16,10 mes	13,25 mes
Talleres deportivos 1 día a la semana, adultos	9,15 mes	7,35 mes
Talleres deportivos 2 días a la semana, menores 18 años.	8,65 mes	6,10 mes
Talleres deportivos 1 día a la semana, menores 18 años	4,30 mes	3,05 mes
Sala musculación	17,20 mes	14,85 mes
Sala musculación	189,30 año	163,55 año
Sala musculación	94,65 semestral	81,75 semestral
Entrada puntual a la sala de musculación	3,05	2,55
Travesías deportivas en la Subbética	8,45	6,30
Travesías deportivas fuera de la Subbética	12,20	10,20
Ficha jugador mayor 18 años	3,25	
Ficha jugador menor 18 años	2,25	
Carné abonado mayor 18 años		17,20 año
Carné abonado menor 18 años		13,65 año
Carné abonado pensionistas y jubilados		13,65 año
Carné familia numerosa		45,70 año
Familia hasta 2 hijos		38,90 año
Pista de atletismo 1 hora sin luz	1,02	GRATIS
Pista de atletismo 1 hora con luz	1,52	GRATIS
1 Tarjeta de control de acceso	3,05	2,45
Pista multideportiva, mayor 18 años, c/l, 1 h.	12,20	10,20
Pista multideportiva, mayor 18 años, s/l, 1 h	10,70	8,65
Pista multideportiva, menor 18 años, c/l 1 h.	9,70	7,65
Pista multideportiva, menor 18 años, s/l 1 h.	7,10	5,10
Inscripción campeonato local fútbol 7, mayor 18 años (15 fichas)	48,85	
Inscripción campeonato local fútbol 7, menor 18 años (15 fichas)	33,60	
Inscripción campeonato local fútbol sala, mayor 18 años (12 fichas)	39,10	
Inscripción campeonato local fútbol sala, menor 18 años (12 fichas)	26,90	
Inscripción campeonato local fútbol 11, mayor 18 años (20 fichas)	65,15	
Inscripción campeonato local fútbol 11, menor 18 años (20 fichas)	44,80	
Los sábados y domingos de 15 a 18 horas las instalaciones podrán ser utilizadas de forma gratuita por los menores de 16 años (a excepción del pádel).		

#### TARIFAS PISCINA CLIMATIZADA 2011

CONCEPTO	PRECIO EUROS NO ABONADOS PMD	PRECIO EUROS ABONADOS PMD
Nado libre adulto	3,55	3,20
Nado libre infantil y mayores de 65 años	2,05	1,85
Abono familiar	45,80	41,25
Abono adulto	35,65	32,05
Abono infantil y mayores 65 años	18,30	16,50

Abono baño libre 15 usos	30,55	27,50
Curso natación 3 días/semana	24,45	22,00
Curso natación 2 días/semana	18,30	16,50
Curso natación 1 día/semana	9,15	8,25
Alquiler 1 calle 1 hora máximo 12 personas sin monitor	40,75	35,65
Servicio fisioterapeuta individual 30 minutos	30,55	27,50
1 gorro silicona	3,55	3,20
1 gorro latex	3,05	2,75
Ludoteca 1 sesion	3,05	2,75

TARIFAS PISCINAS DE VERANO 2011

CONCEPTO	PRECIO EUROS NO ABONADOS PMD	PRECIO EUROS ABONADOS PMD
Entrada adulto no festivo	3,55	3,20
Entrada adulto fin de semana y festivo	4,05	3,65
Entrada infantil no festivos	2,55	2,30
Entrada infantil y mayores de 65 años, fin de semana y festivos	3,05	2,75
Entrada mayores de 65 años de lunes a viernes	2,00	1,00
Abono adulto 15 baños verano	48,35	43,55
Abono menor 18 años y pensionistas 15 baños verano	30,55	27,50
Abono temporada verano individual menor 18 años y pensionistas	66,20	59,55
Abono temporada verano individual adulto	86,55	80,95
Abono temporada verano matrimonio	107,00	96,20
Abono temporada verano matrimonio con hijos	122,20	110,00
1 tumbona por día	2,55	2,30
Curso natación verano	24,45/quincena	22,00/quincena

ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PUBLICOS SOBRE ACTUACIONES DE CARÁCTER COMUNITARIO.

Artículo 5º.

La cuantía del Precio Público que regula dichos servicios y actuaciones se establecerá en la siguiente:

TARIFA

-Cursos y talleres hasta 30 h. ....	5,10 €
-Cursos y talleres de 30 a 80 h.....	10,20 €
-Cursos y talleres de más de 80 h. ....	16,30 €
-Curso de Pintura al óleo .....	43,00 €
-Escuela de Verano.....	8,20 €
-Módulos de Talleres Trimestrales .....	5,10 €
-Módulos de Talleres Semestrales .....	10,30 €
-Módulos de Talleres anuales .....	15,30 €
-Rutas senderistas diurnas .....	5,10 €
-Ruta senderistas nocturnas .....	11,20 €

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Artículo 5º.

La cuantía del Precio Público que regula dicho servicio será de 24,50 €.

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA

Artículo 5º. Tarifas

La cuantía de los precios públicos establecidos en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente:

**-ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA DE CABRA.**

- Matrícula..... 22,40 €.  
(Los jubilados-pensionistas gozarán de una bonificación del 100% de la cuota de matrícula).

PREPARATORIO (de 3 a 5 años)

- Música y movimiento ..... 12,22 €/trimestre por 1 sesión a la semana.  
En caso de que el centro estime oportuno una ampliación del currículum (aumento del número de horas), la cantidad a pagar será proporcional al número de sesiones por semana.

FORMACIÓN INSTRUMENTAL (a partir 6 años)

- Instrumento ..... 12,22 €/trimestre por 1 sesión a la semana.
- Lenguaje Musical..... 12,22 €/trimestre por 1 sesión a la semana.
- Danza/Baile Flamenco ..... 12,22 €/trimestre por 1 sesión a la semana.
- Segunda Especialidad (Instrumento, danza o baile flamenco) 12,22 €/trimestre por 1 sesión a la semana.

El alumno/a deberá pagar la suma del precio de las asignaturas que esté cursando.

En caso de que el centro estime oportuno una ampliación del currículum (aumento del número de horas), la cantidad a pagar será proporcional al número de sesiones por semana.

Igualmente en caso de tener titulación de grado elemental o estar cursando el mismo en algunos de sus niveles, será excusado de la cuota de lenguaje musical por no precisar cursar dicha disciplina

Bonificaciones.

- En caso de dos hermanos matriculados en el centro se efectuará en la cuota de menor importe económico del grupo familiar una bonificación del 25%.
- Los jubilados tendrán una bonificación del 50%.
- Menores de 18 años miembros de familias numerosas, todas las tarifas tendrán una bonificación del 25%.

Tendrán la consideración de miembros del grupo familiar aquellos que convivan en el mismo domicilio.

B.- ORDENANZAS DE NUEVA CREACIÓN

La Alcaldesa que suscribe tiene el honor de proponer al Ilustre Ayuntamiento Pleno el acuerdo de imposición y aprobación de las Ordenanzas que a continuación se indican:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CON MOTIVO DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Artículo 1º.- Fundamento y Naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 15 a 19 y 57 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento ha establecido la Tasa por la realización de actividades administrativas para la apertura de establecimientos, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal conforme a lo establecido en los artículos 20 a 27 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2º.- Hecho imponible.

1.- Constituye el hecho imponible la prestación de los servicios técnicos y administrativos necesarios para la tramitación de la correspondiente licencia de actividad y de las Actuaciones Comunicadas o sujetas al régimen de Declaración Responsable precisas para la entrada en funcionamiento de actividades

o apertura de cualquier establecimiento industrial, comercial, profesional, de servicios y espectáculos públicos o actividad recreativa a efectos de verificar si la actividad realizada o que se pretende realizar se ajusta al cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación sectorial, urbanística y medioambiental que resulte aplicable en cada momento a cualquier establecimiento industrial, comercial, profesional, de servicios y espectáculo público o actividad recreativa, así como sus modificaciones ya sean de la actividad o del titular de la actividad, al objeto de procurar que los mismos tengan las condiciones de tranquilidad, seguridad, salubridad, medio ambientales y cualesquiera otras exigidas por las normas reguladoras de licencias de instalación y de apertura o funcionamiento. Todo ello de acuerdo con las facultades de intervención administrativa conferidas por el artículo 84 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 5 y 22,1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 15 de junio de 1955, modificado por el Real Decreto 2009/2009, de 23 de diciembre.

2.- Estarán sujetos a esta Tasa todos los supuestos establecidos en la Ordenanza Reguladora de la Apertura de Establecimientos para el Ejercicio de Actividades Económicas, en los que resulte obligatoria la solicitud y obtención de licencia, o en su caso la realización de la actividad de verificación o control posterior del cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación sectorial cuando se trate de actividades no sujetas a autorización o control previo y, entre otros, los siguientes:

- a) La primera instalación de un establecimiento o actividad industrial, comercial, profesional o de servicios.
- b) Ampliación de superficie de establecimientos con licencia de apertura.
- c) Ampliación de actividad en establecimientos con licencia de apertura.
- d) Ampliación de actividad con ampliación de superficie en establecimientos con licencia de apertura.
- e) Reforma de establecimientos con licencia de apertura, sin cambio de uso.
- f) La reapertura de establecimiento o local, por reiniciar la misma el titular que obtuvo licencia en su día, si la licencia no hubiere caducado.
- g) Estarán sujetos a la Tasa también la apertura de pequeños establecimientos, las licencias temporales de apertura para locales o actividades que se habiliten con ocasión de fiestas en la ciudad, los que se habiliten para la celebración de fiestas especiales, los destinados a ferias de muestras, rastrillos, puestos o análogos. Considerándose que la licencia en estos casos se otorgará con carácter temporal y caducará automáticamente al transcurrir el periodo de tiempo por el que se conceda la misma.
- h) La puesta en conocimiento de la administración de cualquier modificación de una actividad que ya realizó la preceptiva declaración responsable.
- i) Cambio de titular de las actividades en las que ya se realizó la preceptiva declaración responsable, teniendo tal consideración la puesta en conocimiento de la administración de dicho cambio siempre que tanto la propia actividad, el establecimiento donde se desarrolla y sus instalaciones no hubiesen sufrido modificaciones respecto a la desarrollada por el anterior responsable y conforme a su declaración, salvo las que expresamente se impongan por precepto legal.
- j) La presentación de Declaración Responsable previa a la puesta en funcionamiento de la actividad que la precise de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Apertura de Establecimientos para el Ejercicio de Actividades Económicas.
- k) La comunicación previa a la puesta en funcionamiento de las actividades y servicios sujetos al régimen de actuación comunicada.

3.- A los efectos de esta Tasa, se entenderá por establecimiento toda edificación, instalación o recinto cubierto, o al aire libre, esté o no abierto al público, o como complemento o accesorio de otro establecimiento o actividad principal, destinado a cualquier uso distinto al de vivienda donde habitual o temporalmente se ejerce o se vaya a ejercer cualquier actividad para cuya apertura y funcionamiento sea necesaria en virtud de norma jurídica la obtención de licencia municipal o la declaración responsable.

#### Artículo 3º.- Exenciones.

Estarán exentos del abono de la Tasa los siguientes supuestos de traslado de local, siempre que se mantenga en el nuevo establecimiento la actividad anterior al traslado:

- a) Como consecuencia de derribo.
- b) Declaración de estado ruinoso.
- c) Expropiación forzosa realizada por el Ayuntamiento.

#### Artículo 4º.- Sujetos pasivos.

1.- Son sujetos pasivos a título de contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria y artículo 23.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, titulares o responsables de la actividad que se pretende desarrollar o ya se esté desarrollando en cualquier establecimiento industrial, mercantil o de servicios en general, que inicien expediente de solicitud de licencia o similar para la misma o, en su caso, por quienes presenten Declaración Responsable de inicio de actividad o de otros hechos susceptibles de constituir el hecho imponible.

2.- Tendrán la condición de sustitutos del contribuyente las personas físicas o jurídicas a que se refiere el artículo 23.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, propietarios de los inmuebles en que se pretende desarrollar o ya se esté desarrollando la actividad industrial, mercantil o de servicios en general.

#### Artículo 5º.- Cuota tributaria.

1.- La cuota tributaria de las licencia que se soliciten para la apertura de establecimientos se establece en el siguiente cuadro tarifario, de conformidad con la Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental:

Tipo de procedimiento	Importe
a) Actividades enumeradas en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio de <i>Gestión Integrada de Calidad Ambiental</i> .....	444,20 €
b) Actividades excluidas del anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio de <i>Gestión Integrada de Calidad Ambiental, sometidas a autorización municipal</i> .....	222,10 €
c) <i>Actividades y establecimientos sujetos al Régimen de Declaración Responsable</i> .....	183,06 €
d) <i>Actuaciones sujetas a régimen de comunicación previa</i> .....	120,00 €

2.- Sobre las cuotas de tarifas indicadas para las actividades sometidas a previa licencia municipal de apertura (apartados a y b de la tabla anterior) se aplicarán los siguientes coeficientes de superficie dependiendo de la extensión en metros cuadrados construidos del local dedicado a la actividad de que se trate:

SUPERFICIE DEL LOCAL	COEFICIENTE DE INCREMENTO
- HASTA 100 METROS CUADRADOS	1
- ENTRE 100 Y 200 METROS CUADRADOS	1,5
- ENTRE 200 Y 1.000 METROS CUADRADOS	2
- MÁS DE 1.000 METROS CUADRADOS	3

#### 3.- Otras tarifas:

- Cambio de titularidad: 100,00€  
- Consulta previa: Se satisfará el 10 por ciento de la cantidad que corresponda a la solicitud de licencia de apertura o similar que corresponda. La cantidad abonada por consulta previa se deducirá de la correspondiente licencia o actuación comunicada o sujeta al Régimen de Declaración Responsable si ésta se solicita antes de transcurrir tres meses desde la recepción del informe correspondiente a la consulta realizada, salvo que se hubiese producido alguna modificación en la normativa sectorial o municipal aplicable a ese supuesto.

4.- En los supuestos de personas que, encontrándose en situación de desempleo, produzcan alta en el Régimen Especial de Autónomos para iniciar su actividad económica, aportando con la autoliquidación certificado de inscripción en el Servicio Andaluz de Empleo, será de aplicación un coeficiente de 0,60 sobre la cuota tributaria obtenida de acuerdo con lo establecido en el presente artículo.

#### Artículo 6º.- Devengo.

1.- Se devenga la tasa y nace la correspondiente obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye el hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad::

a) En actividades sujetas a licencia de apertura en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de licencia.

b) En actividades no sujetas a autorización o control previo, en el momento de emisión del informe técnico o acta que determine la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación sectorial.

Momentos, en su caso, en el que deberá ingresarse la totalidad del importe de la misma, en el primer supuesto mediante el modelo de autoliquidación correspondiente que facilitará el Ayuntamiento a tal efecto y en segundo supuesto en virtud de liquidación practicada por el propio Ayuntamiento.

2.- La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada en modo alguno por la concesión o no de la licencia, o en su caso por la clausura del mismo.

No obstante, si antes de dictarse resolución se produce el desistimiento de la solicitud, por escrito, la cuota tributaria se reducirá al 50%.

#### Artículo 7º. Gestión.

1.- Si después de formulada la solicitud de licencia de apertura y practicada la autoliquidación y su ingreso, se variase o ampliase la actividad a desarrollar en el establecimiento, o se ampliase el local inicialmente previsto, estas modificaciones habrán de ponerse en conocimiento de la Administración municipal con el mismo detalle y alcance que se exigen en la declaración prevista en el número anterior.

2.- Las autoliquidaciones presentadas por el contribuyente, a los efectos de esta Ordenanza, están sometidas a comprobación administrativa. Finalizada la actividad municipal y una vez dictada la Resolución correspondiente sobre la licencia de apertura, se practicará, si procede, la liquidación definitiva, que será notificada al sujeto pasivo.

3.- Emitido el informe o acta que determine la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación sectorial, en relación con las actividades no sujetas a autorización o control previo, se girará la oportuna liquidación, que será notificada al sujeto pasivo, debiendo ser abonada, en periodo voluntario, en los siguientes plazos:

- a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2011, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

#### C) PROPUESTA DE SUPRESIÓN DE ORDENANZA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone la derogación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos y de la Ordenanza Reguladora del Precio Público del Servicio de Atención Socio-Educativa de las Huertas Bajas. Cabra, 13 de octubre de 2010. LA ALCALDESA, Fdo.: M.ª Dolores Villatoro Carnerero.”

La Comisión, con los votos favorables de los Sres. Carnerero Alguacil, Pedrera Martínez, Güeto Moreno, Caballero Aguilera y la Sra. Villatoro Carnerero y la abstención de los Sres. Marín Albornoz, Ariza Campos y Narváez Ceballos, acuerda dictaminar favorablemente los siguientes acuerdos:

1.- Modificación de Ordenanzas Fiscales y Ordenanzas Regulatoras de Precios Públicos que seguidamente se reseñan:

- Ordenanza Fiscal Regulatora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza Fiscal Regulatora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Ordenanza Regulatora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Ordenanza Fiscal Regulatora de Tasas por expedición de documentos administrativos.
- Ordenanza Fiscal Regulatora de la Tasa por los Servicios del Cementerio Municipal.
- Ordenanza Fiscal Regulatora de la Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con mesas, sillas, puestos, barraca, kioscos, casetas de venta, botillería y establecimientos análogos y andamios y vallas.
- Ordenanza Fiscal Regulatora de la Tasa por Regulación y Control de Tráfico Urbano.
- Ordenanza Fiscal Regulatora de la Tasa por Venta ambulante en el mercadillo.
- Ordenanza Fiscal Regulatora de la Tasa por los servicios prestados en el Mercado, Matadero y Acarreo de Carnes.
- Ordenanza Fiscal Regulatora de la Tasa por recogida de basura.
- Ordenanza Fiscal Regulatora de la Tasa por conexiones de tuberías particulares a las redes generales de conducción de agua potable y alcantarillado.
- Ordenanza Fiscal Regulatora de la Tasa por suministro de agua.
- Ordenanza Fiscal Regulatora de la Tasa por prestación del servicio de conducción de agua potable a los inmuebles dotados por la misma y adjudicadas por acuerdos municipales debidamente registrados.
- Ordenanza Fiscal Regulatora de la Tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
- Ordenanza Fiscal Regulatora de la Tasa por instalación de portadas, escaparates y vitrinas.
- Ordenanza Fiscal Regulatora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas en vía pública, cargas y descargas de mercancías de cualquier clase.
- Ordenanza Fiscal Regulatora de la Tasa por el servicio de ordenación y regulación del aparcamiento en algunas vías públicas de la ciudad de Cabra.
- Ordenanza Fiscal Regulatora de la Tasa por derechos de examen.
- Ordenanza Fiscal Regulatora de la Tasa por la prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles en el Ayuntamiento de Cabra.
- Ordenanza Fiscal Regulatora de la Tasa por saneamiento y depuración de aguas residuales.
- Ordenanza Regulatora del precio público por la utilización del material lúdico procedente del centro de recursos juveniles y por la participación en talleres y cursos organizados por la Delegación de Juventud.
- Ordenanza Regulatora del precio público del cinestudio municipal.
- Ordenanza Regulatora del precio público sobre actividades en las instalaciones deportivas municipales.
- Ordenanza Regulatora de los precios públicos sobre actuaciones de carácter comunitario.
- Ordenanza Regulatora del precio público del servicio de formación de manipulador de alimentos.
- Ordenanza Regulatora del precio público por la realización de actividades en la Escuela Municipal de Música y Danza.



2.- Imposición y aprobación de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por realización de actividades administrativas con motivo de la apertura de establecimientos según la propuesta transcrita.

3.- Supresión de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos, así como supresión de Ordenanza Reguladora de Precio Público del Servicio de Atención Socioeducativa de las Huertas Bajas.”

Interviene en primer término el Sr. Priego Chacón que señala que no se trata de una buena noticia esta propuesta ya que contempla una subida generalizada; es cierto que la situación económica del Ayuntamiento no permite bajar impuestos; ahora bien, con otro tipo de gestión quizás nos hubiéramos podido permitir la congelación o incluso la disminución impositiva. No se ha controlado el gasto en personal y gasto corriente a la vista de los datos. Además hay que tener en cuenta los efectos de la crisis económica principalmente en el incremento del desempleo con respecto al año pasado de modo que la situación económica de las familias es peor. Así, si el año pasado en Pleno, el Sr. Caballero Aguilera pedía el esfuerzo de colaboración con los ciudadanos, este año, ese esfuerzo debería ser aún mayor ya que la situación es peor que hace un año. No se ha mejorado la recaudación y no se ha controlado el gasto. La congelación de impuestos y la articulación de bonificaciones son el camino adecuado, además de la austeridad y control del gasto público. Hay que señalar igualmente que no se ha incorporado informe del Consejo Económico y social.

El Grupo Popular propone una serie de medidas alternativas:

- Eliminación de la Tasa por Escaparates, Portadas y Vitrinas.
- Bonificación en el IBI hasta el 60% para familias numerosas.
- Exención en la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos para desempleados de larga duración.
- Bonificación durante los siete primeros años de hasta el 50% para viviendas de protección oficial.
- Bonificación hasta el 75% en la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para vehículos respetuosos con el medio ambiente.
- Incremento de las bonificaciones en licencias de apertura de establecimientos.
- Bonificaciones para pensionistas, familias numerosas y rentas bajas en las Tasas.

Con respecto a los precios públicos del Patronato de Deportes, se sitúan por encima de la media en comparación con otros municipios y en algunos casos se cobra por concepto que no tienen una clara justificación; por ejemplo utilización de la pista de atletismo. También cabe aludir a la posibilidad de gratuidad para habitantes de Cabra en lo relativo a entrada a piscina por mayores de sesenta y cinco años. En cuanto a la Tasa de Depuración ustedes se comprometieron a estudiar la posibilidad de bajarla en caso de que el coste de la depuración del agua fuese inferior a lo que se recauda. Pregunto, ¿se sabe cuánto va a costar la depuración?.

En cuanto al canon previsto en materia de aguas e impuesto por la Junta de Andalucía, entendemos que no nos parece lícito subir la tarifa del agua a costa del Ayuntamiento. Así mismo se pide la no domiciliación si no se cuenta con la autorización de los vecinos.

El Sr. Carnerero Alguacil indica que puede comprender el planteamiento de la oposición, si bien, hay que aclarar que esa subida del 1,8% es la que se está produciendo en todos los Ayuntamientos con independencia del equipo de gobierno correspondiente. También hay que indicar que esa bajada de impuestos solicitada no se acometió cuando ustedes estaban en el gobierno.

Con respecto a las medidas propuestas por el Grupo Popular hay que precisar en primer término y en cuanto a la bonificación de la Licencia de Apertura, se prevé en la correspondiente Ordenanza; en cuanto a la Bonificación para Familias Numerosas, ya se consensuó el año pasado el porcentaje a aplicar; en lo relativo a la Tasa de Depuración no es posible hacer la previsión hasta que no se cobre en su totalidad ya que se ha pasado el primer trimestre pero no se conoce con exactitud la cifra. A día de hoy son más los costes para el Ayuntamiento que el ingreso. En su momento se hará la constatación objetiva.

Hay que añadir que en la Ordenanza del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras se ha modificado la nomenclatura. En cuanto a la Ordenanza Fiscal relativa a la Tasa por Apertura, se recogen las actividades previstas en la Ley de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, que tienen una cantidad y después están recogidas las que antes se llamaban inocuas. Se establecen unos coeficientes en una Ordenanza que prácticamente coincide con el modelo remitido por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, de modo que es un modelo que ha sido acogido por la inmensa mayoría de los Ayuntamientos de Andalucía, aunque nosotros hemos rebajado los coeficientes de incremento. Otras modificaciones giran en torno a la adaptación a la normativa comunitaria (por ejemplo, en materia de escaparates y vitrinas). En cuanto a los veladores, se ha puesto una cuota fija por velador anual, consensuada con la Asociación de Hosteleros e igualmente una cuota por temporada, una cuota reducida de 75 días y una cuota diaria. Para concluir, simplemente añadir que lo que se ha hecho es acomodar la subida de los tipos al incremento del IPC.

El Sr. Ariza Campos señala que su Grupo se va a abstener porque tienen aportaciones que se podrían haber hecho pero no se les ha consultado. Se dice que no van a subir unas Ordenanzas pero hay que hablar claro. Por ejemplo, el IBI en tres años se pagará un 13% más en función de la revisión catastral. En cuanto al agua, no se dice que la Junta va a poner un canon con el que el Grupo Andalucista está en contra ya que no es el momento de subirlo y se debería justificar mejor ese canon. En cuanto a los impuestos sobre la construcción, podríamos haber sugerido un apoyo al sector de la construcción en los tiempos que estamos viviendo. En definitiva y con la subida del 1.8% hay que señalar que existe un determinado sector de población que ya está saturado de pagar impuestos. Así los pensionistas, parados de larga duración, etc. El Grupo Andalucista hubiera propuesto hacer algo por estas personas. Por ejemplo ¿por qué tiene que pagar un pensionista lo mismo que un funcionario en la basura?. Hay que ayudar a los que no pueden y habría que traer propuestas viables. Así en la Tasa de Depuración habrá que desvincular la cuota de servicio en el agua del consumo mínimo. Si no se consume habrá que ver por qué se pagan 20 m<sup>3</sup>. En otros Ayuntamientos los locales que están cerrados sólo pagan la cuota de servicio pero no los 20 m<sup>3</sup> que no gastan pero pagan. En definitiva será difícil el consenso porque no se nos ha llamado. Esta es nuestra postura y por tanto la abstención.

Interviene el Sr. Caballero Aguilera que defiende la propuesta de subida según el índice de referencia IPC de agosto a agosto. En los dos últimos años la subida acumulada es del 1.8%, es decir, se contiene la presión fiscal y también hay que reseñar

que hay un número importante de Ordenanzas que no suben. Así, en el IBI hemos de destacar que el tipo impositivo sigue siendo bajo. En otras Ordenanzas se ha contemplado algunos incentivos como pueda ser la bonificación para desempleados que inicien una nueva actividad en el régimen de autónomos.

Lo cierto, es que cuando no se gobierna siempre tenemos unas ideas magníficas para pagar cuando menos mejor. Se ha aludido al gasto de personal, pero hay que señalar que en cuanto al aumento de partida de personal, en 2007 cuando este equipo llegó al gobierno hubo un acuerdo de igualar los sueldos del personal de los Patronatos, y ese acuerdo había que cumplirlo. También es de destacar la mejora, no el aumento, sino la mejora en la gestión de la recaudación tributaria. Por último, cabe añadir que se podrían haber presentado medidas en las Comisiones Informativas, no una batería pero sí algunas medidas pueden presentarse, y muchas veces en las Comisiones no se presenta ninguna, pero eso cada cual con su responsabilidad.

El Sr. Priego Chacón indica que tanto en el Gobierno como en la oposición mi Partido propone bajar los impuestos. Así, hay Ayuntamientos que pagan menos que Cabra y podemos poner el ejemplo de Villanueva de Córdoba que en cuanto al ICIO se paga el 2.65% frente al 3.20% de Cabra o el 1.5% en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica frente al 1.8% de Cabra.

Yo no he pedido que se baje sino que se congelen, teniendo en cuenta que los ciudadanos en el tiempo actual de crisis no pueden hacer este esfuerzo. En otro orden de cosas, si la Tasa por Escaparates no se cobra, debería quitarse, mi Grupo ha propuesto bonificaciones y en cuanto al tema de Personal lo que se ha firmado es que ha habido un incremento del 17% desde al año 2009 al año 2010.

El Sr. Carnerero Alguacil precisa que en lo relativo a la cuota de servicios a la que se ha aludido la cuota es de 6.69 euros que dará derecho a un consumo de hasta 20 m<sup>3</sup> al trimestre. Es decir, a partir de 20 m<sup>3</sup> es cuando se cobra el agua. Si lo comparamos con Emproacsa, en este último caso se estipula una cuota fija 8 a 29 euros. En lo relativo al consenso, simplemente quiero recordar una cosa, cuando yo estuve en la oposición me preocupé por presentar alternativas en las Comisiones Informativas ya que nunca se me citó para hablar de las Ordenanzas.

El Sr. Ariza Campos indica que lo que yo he dicho es que se pague el IPC pero que hay que hacer un esfuerzo para que los que menos tienen se les reduzca en diferentes Impuestos. Se pueden hacer propuestas de calado pero se tienen que hacer no en Comisión sino en reuniones previas que se deberían poner en marcha.

El Sr. Caballero Aguilera indica que la subida es razonable teniendo en cuenta que no hubo el año pasado. Quiero hacer por último una reflexión: los pensionistas que ahora cobran 500 euros hace ocho años cobrarían 300 en época de bonanza, de modo que tendrían muchas más dificultades que ahora.

La Sra. Alcaldesa interviene y señala que un sistema de impuestos redistributivo es necesario para la sociedad. Yo, por ejemplo, vivo sola pero no voy a pedir pagar la basura de una persona sola. Las familias numerosas, al generar más basura tendrían que pagar más según eso.

En cuanto a la subida, siempre se repiten los mismos discursos. No oigo propuestas del P.P. ante la crisis. Andalucía por poner un ejemplo atiende a más dependientes que Madrid y Valencia juntos ya que ha hecho bandera de políticas sociales. Ese es un

ejemplo, en la subida del 1.8% nos podemos preguntar ¿por qué no se dejaron congelados cuando el Ayuntamiento tenía recursos?.

Estamos saliendo con ideas y con compromisos porque nos preocupa. No se puede decir que se van a bajar los impuestos porque eso es mentir. De hecho en el 2004 ya se aprobó un Plan de Saneamiento con lo que la situación no sería muy boyante.

Podemos analizar algunos ejemplos: un cajero automático paga 420.87 euros. Se le va a subir al año 7.57 euros. Renovar el derecho funerario, que se paga 30.60 euros ha supuesto 0.55 céntimos de euro. En cuanto a los matrimonios, de 71.26 euros se pasa a 72.54 euros, esto es 1,30 euros de subida. Y así se pueden ir explicando todos los conceptos.

El Pleno con los votos favorables de los Concejales pertenecientes a los Grupos IU-LVCA y PSOE y las abstenciones de los Grupos Municipales Popular y Andalucista acuerda: 1.- Modificación de Ordenanzas Fiscales y Ordenanzas Reguladoras de Precios Públicos que seguidamente se reseñan:

- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasas por expedición de documentos administrativos.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por los Servicios del Cementerio Municipal.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con mesas, sillas, puestos, barraca, kioscos, casetas de venta, botillería y establecimientos análogos y andamios y vallas.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Regulación y Control de Tráfico Urbano.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Venta ambulante en el mercadillo.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por los servicios prestados en el Mercado, Matadero y Acarreo de Carnes.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por recogida de basura.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por conexiones de tuberías particulares a las redes generales de conducción de agua potable y alcantarillado.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por suministro de agua.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de conducción de agua potable a los inmuebles dotados por la misma y adjudicadas por acuerdos municipales debidamente registrados.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por instalación de portadas, escaparates y vitrinas.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas en vía pública, cargas y descargas de mercancías de cualquier clase.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el servicio de ordenación y regulación del aparcamiento en algunas vías públicas de la ciudad de Cabra.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por derechos de examen.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles en el Ayuntamiento de Cabra.

- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por saneamiento y depuración de aguas residuales.
- Ordenanza Reguladora del precio público por la utilización del material lúdico procedente del centro de recursos juveniles y por la participación en talleres y cursos organizados por la Delegación de Juventud.
- Ordenanza Reguladora del precio público del cine estudio municipal.
- Ordenanza Reguladora del precio público sobre actividades en las instalaciones deportivas municipales.
- Ordenanza Reguladora de los precios públicos sobre actuaciones de carácter comunitario.
- Ordenanza Reguladora del precio público del servicio de formación de manipulador de alimentos.
- Ordenanza Reguladora del precio público por la realización de actividades en la Escuela Municipal de Música y Danza.

2.- Imposición y aprobación de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por realización de actividades administrativas con motivo de la apertura de establecimientos según la propuesta transcrita.

3.- Supresión de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos, así como supresión de Ordenanza Reguladora de Precio Público del Servicio de Atención Socioeducativa de las Huertas Bajas.

## **12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

CONTESTACIONES A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. FERNANDO PRIEGO CHACÓN, EN LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010, Y QUE NO FUERON CONTESTADAS EN LA CITADA SESIÓN.

### *Facturas estudios técnicos en Delegaciones de Urbanismo y Medio Ambientes*

Las facturas a las que hace usted mención corresponden, por un lado, al Diseño y desarrollo de sistema de gestión de calidad, medio ambiente y gestión energética de la Delegación de Urbanismo y, por otro, al desarrollo e implantación de la norma ISO-9001, Medio Ambiente ISO 14001 y Gestión Energética UNE 21630 en la Delegación de Medio Ambiente.

### *Gato muerto junto a guardería Vado del Moro.*

El animal muerto al que usted hace referencia fue retirado por la empresa concesionaria del servicio de limpieza del ayuntamiento.

### *Farolas en Vado del Moro.*

En la zona de Vado del Moro se han cambiado todas las farolas existentes y en los próximos días se van a colocar dos farolas nuevas para sustituir a las que se encuentran ubicadas en la parte final de este tramo y que fueron colocadas en su día por un particular que habita en el último inmueble de dicho lugar.

CONTESTACIONES A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MANUEL MARÍN ALBORNOZ, EN LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010, Y QUE NO FUERON CONTESTADAS EN LA CITADA SESIÓN.

*Estado del cauce de los ríos*

Por parte del ayuntamiento se controla periódicamente las zonas más conflictivas de las cauces fluviales cercanos al casco urbano, procediendo a la limpieza (sobre todo en las zonas anexas a los puentes) cuando se considera que el estado del cauce puede ser potencialmente peligroso en caso de grandes avenidas de agua. Recientemente hemos concretado con la Agencia Andaluza del Agua la limpieza del arroyo del Chorrillo, arroyo de Góngora y arroyo de la Perdiz. Además de esto, en pocos días terminarán los trabajos realizados en el arroyo del Guadalazar, en ambos márgenes del puente situado en la antigua carretera de Lucena, obra de gran trascendencia para evitar los graves problemas de desbordamiento que sucedían en este punto tan conflictivo.

*Valla en calle Las Parras/Barahona de Soto*

Esta valla fue retirada por los servicios municipales.

*Valla soldada en verja del Teatro “El Jardinito”*

La valla a la que hace usted referencia no está soldada sobre la verja artística que rodea parte del Teatro “El Jardinito”, sino sobre la de nueva ejecución que se colocó hace pocos años. Cuando se retire esta valla se pintará la parte que ha servido de unión, quedando la misma en perfectas condiciones.

CONTESTACIÓN AL RUEGO FORMULADO POR EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. VICENTE MORENO MERINO, EN LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010, Y QUE NO FUE CONTESTADA EN LA CITADA SESIÓN.

*Retirada de water junto a contenedores en Avda. Fuente del Río*

El servicio de recogida de residuos sólidos urbanos procedió en su momento a la retirada de este elemento indebidamente colocado en este lugar por algún vecino.

CONTESTACIÓN AL RUEGO FORMULADO POR LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D<sup>a</sup>. ANA MARIA PEÑA GROTH, EN LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010, Y QUE NO FUE CONTESTADA EN LA CITADA SESIÓN.

*Colocación de pivotes en calle Juan Valera.*

Ya se han colocado los pivotes a los que hace usted mención, teniendo en cuenta que sólo se pueden colocar donde el ancho del acerado lo permite de acuerdo con la normativa vigente de Accesibilidad para personas con minusvalía.

CONTESTACIONES A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA, D. FRANCISCO MESA CASTRO, EN LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010, Y QUE NO FUERON CONTESTADAS EN LA CITADA SESIÓN.

*Ramas de árboles en Avda. Fuente del Río y Auditorio Municipal*

En cuanto el Servicio de Parque y Jardines comience con la poda, se procederá al realce de estos árboles. Ya se ha procedido por este Servicio a cortar las ramas que crecen desde sus pies.

*Ramas de los árboles en el Parque de Europa*

En cuanto el Servicio de Parque y Jardines comience con la poda, se procederá al realce de estos árboles

*Eliminación de barrera junto al establecimiento “La Bodeguita”*

Dicha eliminación está proyectada realizarla dentro de la obra de los fondos PFEA que comenzará el próximo día 2 de noviembre.

*Escape de agua en zona ajardinada del PAU-R2*

Se ha comunicado esta circunstancia a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, propietaria de esta urbanización hasta que no se produzca la recepción de esta zona por el ayuntamiento de Cabra.

*Rejilla hundida en calle Alcalá Galiano*

El servicio municipal de obras tiene instrucciones de mejorar el estado de este imbornal en el momento que su planificación se lo permita.

*Contestación a solicitudes de Naves del Hotel de Empresas.*

En relación con la solicitud de nave del Hotel de Empresas de fecha 3 de marzo de 2010 a la que Ud. alude, la Oficina de Desarrollo Local a través de su responsable informa que se le comunicó personalmente al interesado en el momento en que realizó su petición en la propia Oficina, de la imposibilidad de acceder al arrendamiento de nave alguna, porque en ese momento no existía ninguna disponible, quedando pendiente de poder tramitar dicha instancia en el momento en que existiera alguna libre. Dicha información le fue remitida hasta en dos ocasiones más con motivo de personarse la esposa del interesado en la propia Oficina y ser atendida personalmente por la ayudante de dicho departamento, donde se le informó que en septiembre pudiera quedar libre alguna nave, sin que en ese mes los interesados pasaran por la Oficina. Finalmente, a primeros de octubre, con ocasión de personarse nuevamente la esposa del interesado, ya se están realizando las gestiones correspondientes para la adjudicación de la nave. Le significamos que en ningún momento se ha desatendido por la Oficina de Desarrollo Local al usuario, ya que el motivo era bien conocido por el mismo, y era la inexistencia de naves libres para disponer de ser alquiladas el motivo por el que se no se le adjudicó, toda vez que en el presente mes ya se está actualmente tramitando la solicitud.

CONTESTACIONES A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA, D<sup>a</sup> MARIA JOSÉ VILLATORO CAMPAÑA, EN LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010, Y QUE NO FUERON CONTESTADAS EN LA CITADA SESIÓN.

*Estado calle Juan Valera y calle Almaraz*

En las obras PFEA sobre toman todas las medidas de seguridad para evitar que puedan suceder problemas a terceros. Pese a ello, y agradeciéndole su preocupación por este asunto, se han dado instrucciones al encargado de este servicio para que extremen las medidas tendentes a evitar cualquier tipo de peligro o inconveniente para los ciudadanos.

Sobre la calle Juan Valera, se le adjunta informe realizado por el Director Técnico de dicha obra.

CONTESTACIONES A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA, D. FRANCISCO JAVIER ARIZA CAMPOS, EN LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010, Y QUE NO FUERON CONTESTADAS EN LA CITADA SESIÓN.

*Documentación estudios realizados por la empresa "Nanaser"*

Los estudios a los que hace usted mención corresponden tanto a la Delegación de Urbanismo como a la de Medio Ambiente, teniendo como objetivo el Diseño y desarrollo de sistema de gestión de calidad, medio ambiente y gestión energética de la Delegación de Urbanismo y, por otro, al desarrollo e implantación de la norma ISO-9001, Medio Ambiente ISO 14001 y Gestión Energética UNE 21630 en la Delegación de Medio Ambiente.

Este proceso se está culminando actualmente y en el momento que estén en nuestro poder los certificados antes citados se le hará llegar. Si usted está interesado en la documentación que se ha estado recopilando durante este tiempo, está a su disposición en el Despacho del Sr. Arquitecto Municipal que como jefe del área de Urbanismo ha sido el encargado de coordinar los trabajos. Los documentos correspondientes al área de medio Ambiente han sido coordinados por el trabajador adscrito a la Delegación de Urbanismo, D. Mateo Olaya Marín.

*Abono por rehabilitación de fachadas.*

Se han abonado prácticamente la totalidad de estas subvenciones. En los casos que no ha sido así es debido a que no se ha presentado en el ayuntamiento la certificación del final de las obras.

*Adecantamiento y rehabilitación del Parque Alcántara Romero*

El Servicio de Parques y Jardines informa que con el proyecto de restauración del paseo se llevarán a cabo muchos cambios. Por ahora se va a proceder con el sistema de riego, mas adelante habrá que cambiar y corregir los cuadros y parterres con lo cual



la reposición ahora de los setos quizás nos suponga una retirada o una lesión durante las obras.

Se está procediendo a la limpieza de las malas hierbas en el paseo desde hace una semana.

Se va a proceder a rellenar los chinos de los juegos infantiles.

Asimismo la empresa concesionaria de la desratización se encargará del control de esta plaga.

#### *Limpieza de la fuente ubicada en la rotonda junto al apeadero de autobuses*

Le reitero que periódicamente se limpian todas las fuentes públicas de nuestra localidad. Sobre la que usted hace mención, he de decirle que se retiraron todos los residuos existentes en la misma, si usted se refiere al color oscuro que presentan los trozos de piedra que conforman esta fuente, le informo que es prácticamente imposible proceder a devolverle el color natural de los mismos, siendo una labor que supondría mucho tiempo y muy escaso resultado.

#### *Recepción del PAU-R2*

La recepción del sector PAU-R2 se realizará cuando la Empresa Pública del Suelo de Andalucía subsane las deficiencias que por parte de este ayuntamiento se les ha señalado. Estas deficiencias vienen recogidas en informes exhaustivos realizados por todos los encargos de los distintos servicios municipales, habiendo tenido lugar en el mes de agosto una reunión con EPSA y la empresa que ha ejecutado las obras de urbanización (ACCIONA) para hacerles conocer con detalle los desperfectos aludidos y las soluciones que entendemos deben plantearse.

#### *Obra del talud de la Villa*

La Delegación de la Consejería de Cultura ha informado favorablemente el proyecto de estabilidad y revegetación del talud del barrio histórico de la Villa de Cabra, estableciendo las siguientes prescripciones:

- Realización de un proyecto de intervención arqueológica de control que documente e impida afecciones a los restos del recinto amurallado.
- Solución alternativa de estabilización del talud en el tramo central, que conserve –consolidando en su caso, los restos de muralla, previa limpieza manual del terreno.
- Precaución de que las plantaciones no afecten al trazado de la muralla.
- Instalación de un panel alusivo al trazado de la muralla de la Villa.

#### *Fallo de una atracción de feria el día 3 de septiembre*

Previamente a la instalación de todas las atracciones en el recinto ferial, desde la asociación de feriantes se nos hace llegar toda la documentación necesaria para la instalación de una atracción (seguros, certificaciones del estado de la atracción...). Así se hizo en la pasada feria de septiembre, como ya es costumbre, y después de ocurrir el fallo en dicha atracción. Se realizó una inspección de la misma para asegurar su perfecto

funcionamiento. Una vez realizada la inspección técnica se comunicó a este Ayuntamiento que todo estaba correcto y podía funcionar sin ningún tipo de problema.

#### *Mejorar la Batalla de Flores en la Feria de Septiembre*

El problema ocasionado en lo alto de la Avenida de Andalucía, fue provocado por una carroza que se quedó atravesada al intentar subir un joven con la carroza en movimiento. Si bien es cierto que para próximas ediciones habrá que prohibir el acceso de vehículos a la avenida Andalucía desde un tiempo prudencial previo a la concentración de la batalla de flores, para evitar posibles cruces con carrozas que accedan a la Avenida de Andalucía o jóvenes que estén subiéndose a las mismas.

#### *Suciedad de los caballos en la feria*

Después de realizar, a finales de septiembre, la evaluación con los responsables de las distintas casetas, se dieron diferentes alternativas posibles para solventar este problema. Dado que uno de las limitaciones que nos hemos encontrado en la presente edición de la feria de septiembre, ha sido el tener el recinto ferial asfaltado, que si bien tiene otros muchos beneficios, tiene como inconvenientes que, a pesar de recoger las heces de los equinos en diversas ocasiones, los olores seguían permaneciendo, por lo que se estudiarán otros sistemas de limpieza para la calle central de la feria de cara a próximas ediciones.

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS EN ESTA SESIÓN:
---

- Sr. Marín Albornoz: Voy a efectuar varios ruegos.

Que se estudie la posibilidad de controlar la velocidad que alcanzan algunas personas que circulan en bicicleta por la Vía Verde. Esta velocidad está limitada a diez kilómetros por hora, sin embargo muchos usuarios nos denuncian que hay personas que circulan a una velocidad altísima, ocasionando grave peligro a los usuarios de la Vía. Yo rogaría que al menos en la zona de mayor tránsito de personas mayores y niños que se controle este tema.

La antena de telefonía del pasaje de Plaza de España tiene el piloto de referencia fundido, los vecinos nos piden que le digamos que insten a la empresa su reposición por motivos de seguridad.

La cuesta que une los semáforos de la Avda. De Fuente del Río con Blas Infante tiene una cantidad de baches enormes y nos piden los vecinos que lo pongamos en su conocimiento para que estos baches se tapen porque son muy peligrosos sobre todo para motos y bicicletas.

- Sr. Priego Chacón: Sobre una obra que se está ejecutando en nuestra localidad en la calle San Marcos, va en relación al Sr. Pedrera, se lo quiero volver a recordar, porque ya hemos hablado de esto en alguna que otra ocasión. Yo le digo al Sr. Pedrera para que se ubique; estoy hablando de la obra que se está realizando en la Calle San Marcos, en esa obra hemos podido constatar y me han facilitado una fotografía, donde los trabajadores, no están nuevamente cumpliendo con las medidas de seguridad, yo sé que a usted es un tema que le preocupa y que está pendiente y a nosotros también, pero como vemos que se vuelve a producir nos vemos en la obligación de volver a decírselo. En las fotografías, que lamentablemente usted no puede ver, pero que yo se las intento explicar, aparecen los trabajadores, sin orejeras frente al ruido, sin calzado de seguridad, y además la obra no tiene delimitado un acceso para el tránsito de los

peatones, con el consiguiente peligro de interferencia con la maquinaria, escombros, material de obra, etc. Este tipo de deficiencias ya lo hemos advertido en más de una ocasión y yo rogaría que se tomaran las medidas para prevenir en caso de cualquier accidente que tengamos que lamentar.

El siguiente ruego, también es con fotografías, va dirigido al Sr. López, que yo sé que le gusta mucho que le traigan fotografías y le voy a traer las fotografías del Tren del Aceite, usted ha anunciado en varias ocasiones, creo que en siete u ocho veces ya, de la inmediata apertura del Centro de Interpretación del Tren del aceite, como todos ustedes saben es una infraestructura que costó bastante dinero, unos 210.000 euros, que está cerrada desde hace años, está abierto el restaurante solamente, pero el Museo que allí se implantó, permanece cerrado, el Centro de Interpretación en sí, yo le rogaría que me dijera cuando tiene previsto abrirlo, porque yo sé que usted dice que está pendiente de una subvención para abrir una Agrotienda, pero yo creo que como parece ser que no resuelven la subvención no podemos permitirnos el lujo de tener un recurso tan importante en uno de los principales recursos turísticos de Cabra que es la Vía Verde cerrado por tiempo indefinido, y porque en Mancomunidad, no recuerdo bien, no concede la subvención. Yo le rogaría que se procediera a la apertura de ese Centro de Interpretación porque no hay cosa más frustrante que ver llegar a los turistas y las cosas que se anuncian en los folletos que estén cerradas o que no puedan visitarse, y eso es muy mala publicidad para la ciudad, yo creo que no merecemos que eso esté cerrado, por tanto yo le rogaría que lo abriera. Y la foto va en relación al estado, al mantenimiento de infraestructura que creo que hay que extremar ese cuidado en la limpieza para que la imagen sea la adecuada.

El siguiente ruego me los trasladan los vecinos de los Silos, yo he estado reunido no una vez, varias veces a lo largo del año con vecinos de Los Silos y en esta última ocasión me he reunido con la Asociación de Vecinos y me transmiten para que eleve a este Pleno una serie de reivindicaciones que ya llevan realizando durante años y que no se han visto satisfechas. En primer lugar decirle que piden una instalación de bandas reductoras de velocidad en la calle Junquillo en el carril de acceso a la ciudad y a la altura de los Talleres Ruiz. No hay inconveniente para la instalación de esas bandas reductoras puesto que hay un informe positivo emitido por el Subinspector Jefe de la Policía Local el 23 de abril del año 2009, diciendo que era posible la instalación de esas bandas reductoras, ese informe existe y yo lo tengo aquí y por lo tanto es cuestión de voluntad política hacerlo. También se pide por parte de los vecinos el adecentamiento de algunas zonas del barrio con la plantación de naranjos, en una de las aceras que no hay viviendas y que además ellos mismos nos dicen que no son usadas por los vecinos, que van por la otra acera. Quieren la plantación, el adorno obvio y lógico que quieren todos los vecinos para su barrio, dicen que es una acera que no se utiliza y por lo tanto piden por favor se puedan plantar esos árboles.

Mejorar el servicio de limpieza tanto en la zona del botellón en La Tejera como en la propia calle de Los silos, aprovecho decir también el lamentable estado que presenta la famosa cascada esa que nunca llegó a funcionar de La Tejera. También nos hablan de la posibilidad de crear un Parque en la zona al final de la calle, creo que lo he hablado con usted, creo que hay una zona verde y ellos piden que se haga allí una zona verde para el Barrio que no tiene ninguna.

Se nos pide también que le señalemos la necesidad de ubicar una correcta señalización vial, tanto vertical como horizontal y paso de cebra en los cruces del Junquillo y de la calle de Los Silos, para evitar el peligro de cruzar una vía con tanta densidad de tráfico.

Los problemas en el R.2 son conocidos por todos, allí la obra que ha ejecutado Epsa no ha sido la más idónea, creemos... y en fin, la tierra que se está cayendo literalmente sobre la acera, eso impide que los vecinos puedan circular por la acera, por la cual además van muchos escolares, y yo también le ruego a la Sra. Alcaldesa que inste a Epsa, que creo que ya lo habrá hecho, para que... yo creo que ahí la única solución que hay para que la tierra no se cayera sería construir el muro aquel que había y que tiraron, no sé si habrá otra pero en fin, la verdad que aquello está en una situación francamente lamentable.

Se nos pide también la reconstrucción del acerado entre la rotonda del Junquillo y de las naves del Polígono porque a diario transitan muchos escolares, y hay un punto en el que la acera está francamente mal, incluso cortada y los escolares tienen que ir por mitad de la carretera.

También se pide una actuación en la calle de Los Silos para una correcta recogida de las aguas pluviales, ya que dicen que apenas funciona y que el agua no corre hacia las alcantarillas y no cumple su función.

Piden la limpieza y mantenimiento del jardín de acceso a la calle de Los Silos, la instalación de contenedores de papel y vidrio, y la posibilidad ahora que hemos hablado de eso, en la zona de la empresa, del Polígono.

Y también éste ruego lo he traído yo aquí varias veces, el control en la quema de residuos tóxicos en el Polígono del Junquillo que me comentan que se vuelven a producir. La desratización de la zona, el arreglo de un par de alcantarillas que estén mal. En definitiva, no creo que pidan cosas del otro mundo y creo que poco a poco, yo entiendo que todo a la vez no se puede hacer, pero poco a poco se vayan cumpliendo las demandas de los vecinos de Los Silos que yo creo que piden cosas justas y que yo estoy seguro que en la medida de las posibilidades del Ayuntamiento se irán realizando. Yo quería decirlo porque así me lo han pedido y creo que es de justicia lo que piden.

Traigo una fotografía sobre el estado en el que se encuentra el Arroyo del Chorrón, pregunté en su día qué actuaciones está llevando a cabo la Consejería de Medio Ambiente a través de la Agencia Andaluza del Agua para la adecuación, el adecentamiento, la limpieza y el desbroce de los cauces de los arroyos y ríos, porque ya se acerca la temporada de agua, de lluvia y lo que no queremos que pase lo del año pasado, yo les pedía que me informaran de las actuaciones, en las contestaciones que me han dado me han contestado de todos los ruegos que hice, solamente a tres, yo les pedía que me contestaran yo no sé lo que habrá hecho entonces la Confederación pero desde luego ahí parece que no han actuado a la vista de las fotografías que están tomadas de esta misma tarde. Y también nos pedían los vecinos, que ven con miedo que en la zona de Villa Lourdes, etc, que pueda venir bastante agua y puedan verse perjudicados sus domicilios.

Yo preguntaba antes y vuelvo a preguntar, porque tampoco se me ha contestado. ¿Los recibos por la tasa de depuración de agua se han domiciliado con autorización o sin autorización de los vecinos? ¿que no es necesaria la autorización de los vecinos?

Sra. Alcaldesa: Te puedo dar la información pero si tu no lo has autorizado en el banco, no te lo van a cobrar. ¿Está claro?

Sr. Priego Chacón: Me han dicho que hay vecinos que le ha venido domiciliado sin ellos autorizarlo

Sra. Alcaldesa: Tú tienes que dar la orden al Banco, porque el banco no te cobra nada si tu no has dado la orden.

Sr. Priego Chacón: Me han dicho que hay vecinos que sin ellos autorizar, le han cobrado la tasa domiciliada, yo es que lo quiero saber...

Sra. Alcaldesa: Te lo domicilian pero si no quieres no, le dices al banco que no te lo domicilie.

Sr. Priego Chacón: De todas formas creo que hay que preguntar siempre antes de enviar el recibo, tengo algunos ruegos más, pero no muchos más.

¿Cada cuánto tiempo, Sr. Carnerero, se realiza la baremación del listado de demandantes de viviendas de protección oficial?, es que no sé si es una vez al año o es continuo, porque yo he estado consultándolo hoy con el Sr. Secretario y a mí me dice que la normativa lo que establece es que se haga esa baremación cada vez que se va a proceder a la adjudicación de una vivienda entonces usted me lo explicará, el Sr. Secretario me lo explica, ya me enteraré en definitiva de cómo va. Yo, si se hace una vez al año sí le pediría en la medida de lo posible que se hiciera con más asiduidad, puesto que hay muchas familias que en estos momentos, se van encontrando en situaciones muy complicadas, de pérdida de empleo incluso de perder los pisos donde viven, sus casas y quieren optar y si tienen que esperar todo un año a que se les bareme la posibilidad de acceder a una vivienda de protección oficial o una vivienda social, creo que en estos momentos de crisis hay que ser más sensible con ese tema y poder baremar con más accesibilidad para que estas personas puedan optar a esas viviendas. Ahora me comenta usted lo que crea oportuno.

También le he comentado en otras ocasiones los problemas de aparcamiento en Plaza de Condes de Cabra, ustedes contestaron en marzo que no tenían inconveniente en la colocación de los pivotes, no sé si al final se han colocado, pues yo rogaría como dije en el Pleno anterior, que ha habido hasta problemas con el tema de acceso de vehículos de urgencia, pues le rogaría que sí lo hiciera, ya que me dijeron en marzo que no tenía ningún problema.

Un problema en un solar en la calle Nueva, en el número 31, ese solar, tiene una cantidad de plantas que están afectando a las dos viviendas colindantes de una manera bestial, aquí hay hasta raíces que han salido en el cuarto de baño de una de las vecinas que ha roto literalmente el cuarto de baño, o sea que a otra vecina le está tirando la tapia del muro, es un problema serio y grave. Yo lo que le quiero decir con esto, yo que traje este asunto hace un año y el Ayuntamiento actuó cortando los árboles y han vuelto a crecer con más velocidad y con más intensidad que antes. Lo que sí quería yo decir con esto es que hemos aprobado una Ordenanza reguladora de Limpieza y Mantenimiento de Solares y en esa Ordenanza establece el art. 9 lo siguiente, y es lo que yo pido que se haga. Yo le pido al equipo de gobierno que en virtud del art. 9, la Alcaldía de oficio, en este caso o bien a instancia de parte, puesto que creo que tiene conocimiento de esto dicte orden de ejecución señalando la deficiencias existentes en el solar indicando en la resolución las medidas precisas para subsanar y fijando plazo y presupuesto y plazo para su ejecución y en aplicación del art. 158 en caso de que no lo cumplan, que la ejecución subsidiaria a costa del obligado, en fin que lo haga el Ayuntamiento y después que se repercuta al propietario. La situación, desde luego, es grave y creo que el Ayuntamiento debe de actuar, porque son dos vecinos que están viendo como el abandono de un solar está afectando de forma muy grave a sus viviendas, y yo les pido, les ruego, por favor, que actúen en virtud de la Ordenanza que aprobamos hace pocos meses aquí.

También nos piden vecinos de la calle Deán Padilla, un vecino en concreto, que se solucionen los desperfectos que existen en la calzada y que se encuentra en un estado francamente lamentable. Las fotografías las ha traído también este vecino, dice que esto no es costoso de arreglar y que se proceda en la medida de lo posible, en cuanto sea posible, a solucionar estos desperfectos que hay en la vía pública, creo que usted conoce el problema, lo que pasa es que si conoce todos los problemas y no hace nada, al final nos quedamos igual. También le pediría al equipo de gobierno que conteste al escrito núm. 5.682, que se registró en este Ayuntamiento el día 13 de mayo de dos mil nueve, hace año y medio y que no se le ha contestado de ningún tenor, y lo que solicitan es una placa de prohibido aparcar y una línea amarilla si es posible, bien, si no es posible, no, pero que se le conteste por escrito que hace un año y medio presentó este escrito en el Ayuntamiento y todavía no se le ha contestado.

Vamos a poner otra fotografía, en este caso del parque Europa. Como ustedes pueden ver, seguimos exactamente igual que hace un año. Eso llamarle parque, por llamarle de alguna forma, porque es de todo menos un parque. Fíjense ustedes que de todas las fotografías la que más me preocupa es ésta, miren el trozo de ferralla que hay al aire libre en el espacio donde juegan niños pequeños y que puede ser bastante peligroso, yo le rogaría que si no son capaces de solucionar los problemas que tiene el parque en todos los sitios, por lo menos ese hierro lo quiten de inmediato porque puede ser muy peligroso para las personas usuarias del Parque y en la medida de lo posible como tantas veces han anunciado, que actúen en consecuencia y arreglen lo que debe de ser una zona verde que merecen los vecinos de allí, eso no creo que esté en las condiciones que merecen los egabrenses.

Sra. Teba Roldán, se lo digo a usted porque cuando se habla de Vía Verde siempre habla usted, y siempre está usted en las ruedas de prensa, y como trabaja en la Mancomunidad, que es competente para actuar sobre la Vía por eso se lo digo. La Vía Verde en el km. 91 lleva un año totalmente destrozada, no sé, estamos en lo mismo, ustedes lo saben pero no se hace nada, ¿cuando tienen previsto el arreglo de la Vía?, está totalmente cortada, no se puede transitar. Yo le rogaría que usted como es cargo de confianza de la Presidenta de Mancomunidad pues que insista en la necesidad de arreglar la Vía Verde.

También le pregunté en el Pleno pasado sobre las grietas del Castillo de Palacio de la Villa y no me contestaron nada, pero me quedé preocupado porque cuando dije yo que Fomento se había comprometido a arreglar el asunto me pusieron ustedes una cara muy rara y yo me quedé ciertamente preocupado. Fomento se comprometió a arreglar la grieta del Castillo, y aquí están los recortes de prensa.

En el año 2009, Fomento arreglará las grietas del Castillo de los Condes de Cabra, la solución al grave problema que afecta al Castillo de Los Condes de Cabra, sede de la Comunidad de las Escolapias y del Colegio San José y el Convento de Franciscanas ubicado en Palacete de estilo Neomudéjar, llegará de la mano del Ministerio de Fomento, se dio cuenta en rueda de prensa de las numerosísimas gestiones que el último año han venido realizando del Ministerio tanto en época de su anterior titular, Magdalena Álvarez, como de la del actual José Blanco indicó que éste, el Ministro Pepe Blanco se ha comprometido a la redacción de un diagnóstico y un proyecto exacto que determine la envergadura de un problema, se comprometió y después en febrero del año 2010 Fomento intervendrá en la grieta del Castillo, la solución para el grave problema, llegará de la mano del Ministerio de Fomento, así lo señalaba ayer tarde en una visita a dicho lugar Concepción Torres, Secretaria de Estado de Transporte, junto a la Alcaldesa María Dolores Villatoro; no he visto que hayan contestado nada, ¿dónde está la partida de Fomento?, ¿cuándo dinero va a venir?, ¿en

qué se ha quedado este compromiso?, déme información porque yo al final creo que esto creo que no se está moviendo mucho.

Y el último ruego es el siguiente, cuando la Junta de Andalucía, pese al criterio del P.P. también del P.A. cerró el Colegio de Huertas Bajas, ustedes se comprometieron aquí en este Pleno de forma decidida a que al inicio del curso escolar el transporte iba a ser directo, de Huertas a Cabra, ¿se ha conseguido?, como no lo conozco, por eso, ¿no hace ningún tipo de paradas desde Huertas hasta Cabra?

Sra. Alcaldesa: Que hace una parada, y además le diré más, el primer día, el autobús iba en unas condiciones pésimas, le diré que llamé al hombre de Carrera y al lunes siguiente, el autobús que llevan los niños de Huertas Bajas es un autobús totalmente seguro, por lo menos porque me he estado preocupando de ese tema, y a día de hoy están contentos con el transporte.

Sr. Pedrera: Agradecer al Sr. Priego el tema del ruego que hace sobre el tema de seguridad, efectivamente a mí me preocupa bastante la seguridad, desgraciadamente yo no he visto las fotografías y además cuando voy por ahí por las calles, yo no me puedo meter por las calles que están en obra por mi problema de visión, yo siempre tengo el mismo recorrido y es muy difícil, hoy me he metido por la calle Almaraz, y coincidió que los trabajadores estaban desayudando en ese momento, pero la verdad me cuesta mucho trabajo distinguir si tienen las gafas o no, o si tienen las botas de seguridad o no las tienen, todos los encargados de esta casa saben mi preocupación por la seguridad y mi recomendación de que todos los trabajadores tengan las medidas de seguridad que tienen que tener. No se preocupe que mañana por la mañana lo primero que hago es hablar con los encargados del Per, porque esa obra creo que es del Per.

Sr. Muñoz Espinar: Tenía conocimiento de las reivindicaciones de los vecinos de Los Silos, de hecho estuve hablando con ellos, hablé con el Jardinerero Mayor para la plantación de naranjos en Los Silos y está programada. En cuanto al Parque Europa, la solución que estamos viendo sería de rasar el Parque y estamos estudiando la forma de hacerlo de forma que no se creen esos surcos de agua que bajan y al final son los que destapan como ha visto el hierro o cualquier cosa de ese tipo.

Sr. Carnerero Alguacil: Voy a responder, aunque no sé, no haga mucho, según el Sr. Priego, voy a responder algunas cosas, puedo responderle, lo dice con cariño eso de que... se puede uno equivocar o no, pero yo estoy seguro que usted sabe que algo me preocupó por las cosas, aunque sea poco. En la antena de telefonía con el piloto roto se le comunicó a Telefónica, mañana insistiré otra vez, tiene conocimiento Telefónica, no sólo eso, porque estuvimos hablando con Telefónica y demás y una cosa que la estuve hablando ayer en concreto el domingo, a una persona de Telefónica, porque se comprometieron a adecentar lo que es el edificio de Telefónica de la Calle Parrillas y hasta la fecha no lo han hecho, además hay unos cables que se quedaron en su momento hace años que están en muy malas condiciones y que tienen que arreglar también y se comprometieron a hacerlo. Mañana voy a llamar otra vez porque hicieron eso y además lo de la luz, que se lo comenté que no funcionaba y la verdad que no han venido.

Los Silos, yo como dice mi compañero conozco obviamente porque está hablando con ella, ha presentado el escrito, son mujeres las que están en la Junta Directiva, he apuntado por aquí las últimas cosas que hemos hecho, hemos cambiado toda la canalización de agua de toda la Ctra. de Monturque, se hizo el muro, ahora mismo se están haciendo la eliminación de barreras arquitectónicas y la señalización horizontal en la entrada a Los Silos, hoy se está comenzando a hacer, también se han

pintado las señales de tráfico, se han cambiado los bancos, no había bancos allí pusimos bancos ahora se ha cambiado también a petición de la Asociación de Vecinos. En lo que se refiere a los alcorques, a los naranjos, aunque no utilicen el acerado usted sabe que según la Ley de Accesibilidad no se pueden poner elementos dentro del acerado cuando no tienen una determinada distancia a la pared. Se ha visto y se va a ver la posibilidad de hacerlo, la posibilidad de hacer alcorques fuera del acerado, pero eso puede también traer complicaciones porque al hacer los alcorques fuera del acerado puede haber también problemas para el aparcamiento puesto que se crearían unos elementos fuera en la calzada que podría molestar a la hora de aparcar, eso lo estamos viendo la posibilidad de hacer eso, lo que no vamos a hacerlo es dentro del acerado porque no pueden hacerse determinadas cosas dentro del acerado puesto que incumple la Ley de Accesibilidad. Lo que dice usted de la tierra que viene, en el PAU R.2 lo que se va a hacer es aumentar el muro que hay abajo y asentar la tierra, no recrecer el muro que se hizo en su momento porque en principio así venía establecido, pero dejar el muro, hacía separar lo que era esa zona, ese parque del resto, entonces lo que vimos que lo mejor era hacerlo permeable con respecto al resto de las personas, al resto del pueblo, de la localidad, entonces por eso se bajó esa zona del parque para que fuera para todos los vecinos y no sólo para las personas que vivieran en el PAU R.2. Esa es una de las cosas que tienen que hacer que es poner en la parte inferior, recrecer un poquito para que el agua se quede ahí, la cascada el día dos se van a limpiar, el día 2 de noviembre, nosotros con los servicios, no viene recogido en el contrato que hay con la empresa de limpieza, estas cosas, lo que es tirar desgraciadamente los cristales en esta zona de cataratas, y el día dos ya está hablado para que vayan a limpiar, el día dos de noviembre, el martes que viene si no me equivoco vayan a limpiar esta zona de cristales.

Bueno, otra cosa que me ha preguntado, las actuaciones de la Agencia Andaluza del Agua, no he visto bien el puente, ahora le comentará la Sra. Alcaldesa, si no me equivoco, pero yo creo que es una buena noticia, en relación con la Agencia Andaluza del Agua y con los ríos y en concreto con el río Cabra; el martes pasado, nosotros les comunicamos en numerosas ocasiones a la Agencia Andaluza del Agua la necesidad que tenemos de limpieza de los ríos, en muchas ocasiones contestan que no tienen presupuesto, se van a limpiar en muy pocas fechas, el otro día el martes decían que en pocos días le iba a entrar el presupuesto y que estaba proyectado el arreglo del Arroyo de Góngora, del Arroyo del Chorrillo, varios arroyos de nuestra localidad y que se iba a acometer una limpieza de todos los arroyos de nuestra localidad, más alguna cosa puntual, en concreto el Sr. Ariza me comentó y que me dijeron también que iba a hacer, yo espero que en muy pocas fechas se vayan a limpiar.

La baremación de viviendas de protección oficial, nosotros no tendríamos obligación de hacerlo, tendríamos una baremación, tenemos unas bases establecidas por el Ayuntamiento donde hacemos una baremación y establecemos un orden en razón de unos baremos y esos baremos los hemos cogido prácticamente de lo que son las solicitudes que hacen los ciudadanos para cuando van a acceder a una vivienda de protección oficial pública, cuando se accede a esa vivienda, por ejemplo la vivienda de Pedro Garfias en su momento, en base a esa documentación, el acceso a una vivienda pública en régimen de alquiler, lo hemos cogido de ahí prácticamente. Se hacen unas bases que se aprueban aquí en este Ayuntamiento que se aprobaron pues a finales del año pasado, usted lo conoce como yo, lo que dice en esas bases, además lo tengo aquí, es que la vigencia de la bolsa tendrá una duración de un año y surtirá efectos en orden a la readjudicación de viviendas de promoción pública, en caso de renuncia o pérdida de la condición de adjudicatario de lo inicialmente seleccionado. Transcurrido el año se procederá a abrir un nuevo plazo para la presentación de solicitudes, teniendo en cuenta que las personas que hayan solicitado con anterioridad la adjudicación de la vivienda, sólo deberán aportar la documentación justificativa correspondiente a las



modificaciones que hubiese tenido lugar en su unidad familiar. Es un año, hace un par de años hace, el proceso de seis meses de presentación de documentación, de baremación de documentación, de exposición pública, suponía que cada seis meses perdíamos muchísimo tiempo en esa baremación, y además en seis meses el número de viviendas de promoción pública que se pueden quedar vacías es mínimo, puede haber uno, dos, no más, ¿por qué? porque las viviendas de promoción pública, es decir, estamos hablando de las viviendas de la Empresa Pública del Suelo, las viviendas que se quedan vacías se quedan normalmente por dos motivos o tres uno porque voluntariamente se vaya un inquilino a otro lugar porque quiera mejorar sus condiciones a otra vivienda mejor, otro, porque se produzca un desahucio, y el tercero, porque fallezca por ejemplo, en el tema de el desahucio es que hay personas que vienen y nos dicen, es que hay viviendas vacías, puede ser que estén vacías esas viviendas, pero no están legalmente vacías, porque están legalmente vacías, cuando un juez dicta a favor de que exista ese desahucio, dicta un desahucio, no nosotros sino la Junta de Andalucía y cuando hay una reclamación por parte de un ciudadano es un juez el que tiene que determinar obviamente que ese desahucio siga adelante, entonces cuando existe ese dictamen del juez es con la vivienda está legalmente vacía y es el momento en el momento en que se nos comunica a nosotros, la baremación que tenemos nosotros es por un año, obviamente no se puede cambiar, porque si estuviésemos cambiando en relación con la necesidades familiares, porque se tiene un hijo más, porque se ha modificado, estaríamos en algo de locos, porque sería para bien o mal, porque aquí nadie va a venir a modificar a decir, es que yo antes estaba parado y ahora estoy trabajando obviamente, y al contrario hay muchas personas que estaban trabajando, ahora no trabajan tenían menos hijos y ahora tienen más hijos, se establece un período de un año y al año pueden presentar las modificaciones que estimen oportunas, pero durante estén en vigor como en cualquier tipo de valoración no cabe la modificación y además cuando viene incluido, ahora el Sr. Secretario que está señalando a él, si el Sr. Secretario tiene otro criterio, la vigencia es de un año y no cabe la modificación salvo cuando se termina.

En lo que se refiere a la calle Deán Padilla, conozco el caso, se fue a hacer ahí, lo que pasa es que se hizo con una empresa que iba a hacer otras cosas y la maquinaria para el asfaltado, que se iba a echar asfalto no cabía allí donde iba a ir y se iba a hormigonar, y estamos viendo como podemos hacer el hormigonar esa zona de ahí, lo sabe este señor, y se lo han comunicado

La Ordenanza de Vallado de Solares, no está en vigor todavía, aquí el problema está sobre todo en un problema de herencia, en un problema de dominio, de quién es el titular de vivienda, ese solar que es muy pequeñito. Este problema pasó el año pasado y el otro y hace cinco y hace siete años eso lo sabe el Sr. Alcalde anterior, D. Ramón Narváez que estaba aquí y sobre todo es un problema derivado de que es muy pequeñito y son muchas personas los titulares de ese inmueble. Hemos actuado y actuaremos también, mi compañero que lleva Medio Ambiente, actuaremos y en lo que se refiere a la Ordenanza, es muy complicado porque nosotros mandaremos a alguno de los titulares que tengamos pero el titular puede tener, un 5, un 10 o un 15% de un sitio muy pequeñito, la Ordenanza estamos haciendo ahora mismo un estudio de todos los solares existentes en la actualidad, y se le va a enviar a todos la comunicación de las Ordenanzas diciéndole y dándole un plazo determinado para que cumplan con la Ordenanza en vigor.

Sr. Caballero Aguilera: Al Sr. Priego con respecto a lo que me habla de las bandas reductoras yo también me reuní con los vecinos de Los Silos y además el Oficial Jefe Acctal. también ha estado y lo hemos estado viendo allí sobre la marcha, y el problema de las bandas reductoras es que ahora, sí, se pueden poner allí donde se

quieren ubicar pero los vecinos que hay y que tiene que soportar esas bandas reductoras por la noche no quieren que se les ponga allí, entonces se está viendo las distintas posibilidades, por un lado unos quieren y por otro lado otros no, igual pasa con el tema de la Villa que lo hemos estado viendo también y se ha hecho sobre el terreno y de momento se estima que salvo que veamos otra posibilidad ya veremos como lo definimos.

Sra. Roldán Juez: Yo comentarle al Sr. Priego el tema de la Vía Verde que cualquier duda que tenga, sugerencias, propuestas, se puede hacer al Consorcio de la Vía Verde que es el competente en Vía Verde. Efectivamente yo trabajo en Mancomunidad, aunque las ruedas de prensa las doy como representante de Mancomunidad en ese momento que es mi trabajo. De todas maneras le voy a contestar que efectivamente el Consorcio de Vía Verde, todos los Alcaldes que forman parte del Consorcio fueron al Ministerio de Medio Ambiente, a una reunión que yo también asistí con la Alcaldesa de Cabra, efectivamente adquirieron el compromiso con el Consorcio de que lo iban a arreglar y hace tres semanas creo, se aprobó en Consejo de Ministros la ayuda extraordinaria para que se restaure no sólo en el km. 91, hay varios socavones más a lo largo de los 60 km. de Vía Verde y efectivamente está esperando que lo haga la empresa Tracsa, que es la que ha adjudicado como todas las obras como es una obra del Ministerio de Medio Ambiente, se lo adjudica a su empresa que es Tracsa, que es una empresa de Medio Ambiente, y yo espero que lo antes que puedan procedan a la reparación de los daños, efectivamente son bastante considerables como se puede apreciar, y por eso, no obstante está perfectamente desviada los cinco socavones que hay a lo largo de la Vía por alternativas de Caminos Naturales, como también sabrá supongo si ha estado.

Y en otro orden de cosas decir que han empezado las obras del Profea en la Vía Verde, ya que estoy hago promoción, han empezado las obras del Profea y que espero que se arregle el tema que comentaron también de los árboles que se han secado, que este año al contrario que otros van a empezar a hacer las plantaciones ahora para que cuando llegue el verano pues los árboles tengan unas raíces mejores y puedan acometer mejor la falta de riego en verano.

Sra. Alcaldesa: Con respecto a la velocidad de las bicicletas en la Vía Verde no sé como lo vamos a hacer ya, posiblemente vamos a tener que poner un radar, un recurso turístico, y un recurso natural lamentablemente hay gente que no lo utiliza como debe, y para mí es una preocupación, entre otras cosas porque por la Vía Verde circulan muchas personas mayores que en algún momento se pueden ver atropelladas, incluso yo misma he ido y no me han respetado tampoco o sea que han ido más que a la carrera y yo creo que desgraciadamente vuelvo a repetir, las actitudes de determinada gente pues lamentablemente estropean lo que debería de ser algo que debe ser normalizado y lo que decía Manolo de buena noticia, yo voy a ser cauta, yo nunca dije que el Ministerio de Fomento tuviera la partida, con ese tema deciros, se sigue, no han enviado todavía el estudio geotécnico del Castillo, inmediatamente cuando lo manden, la propia Secretaria de Estado en su momento me dijo, vamos a actuar pero tenemos que establecer un Convenio y un Convenio además especial porque no estamos hablando de suelo público, tendremos que hacer un Convenio entre Diputación, Junta de Andalucía y Ministerio, igual el decir que el Ministerio se va a implicar, pero no puede hacerlo aisladamente. Yo le dije en una ocasión que según nos dijo nuestra Diputada y paisana, eso todas las partidas no estaban provincializadas, en ese sentido seguiremos actuando. Y con lo que le decía del Arroyo del Chorrón, hay una buena noticia pero no creo yo que haya que lanzar las campanas al vuelo, pero por primera vez hay un proyecto elaborado por una empresa, un proyecto además precioso, que hemos tenido la

oportunidad de conocer tanto el Sr. Carnerero como yo del río Cabra, eso quiere decir algo, el proyecto está, y además lo que yo pienso es un proyecto hace que Cabra mire de cara al río, toda la vida hemos estado mirando de espaldas al río y yo creo que es bueno porque es un proyecto apasionante y bonito. Hay diez para Andalucía, la propia empresa y el Ingeniero Jefe de la Agencia Andaluza decía que este es el más bonito de todos y habrá ahora pues que una vez que se consensúe, el Proyecto nos lo van a mandar, simplemente hemos tenido la primera vista, una vez que nos lo manden pues habrá que ver también con los vecinos porque se pretende que sea un proyecto participado para que ellos también lo conozcan, se presentará en público, hoy lo hacemos con la debida cautela, yo creo que es bueno, por lo menos que esté ahí ese documento para empezar a funcionar y que una vez eso lo consideremos como un proyecto prioritario, en ese sentido esa era la buena noticia que creo que debemos de estar todos contentos, porque la intervención es una intervención muy completa, el proyecto habla de paseos fluviales, habla de ribera, de zonas de parques en torno al río y también reconocemos que es un proyecto muy costoso, pero por lo menos el estar hablando de que haya un documento elaborado ya creo yo que hemos dado un pasito adelante.

Sr. Ariza Campos: El primero de mis ruegos se refiere a que el día doce teniendo un crematorio en nuestra ciudad tuvieron que ir a incinerar a un egabrense a Lucena. Hace unos meses pasó igual y se puso como inconveniente que el operario estaba recién entrado y no había aprendido el tema. El servicio ha de quedar garantizado todos los días del año, sea puente, fin de semana o vacaciones, yo le rogaría que ponga todos los medios oportunos para que esto no vuelva a ocurrir.

Sr. Güeto también le quisiera compartir con él el malestar de una persona, cuyo caso que he tenido la oportunidad de comprobar que no es el único, ha esperando meses a que Bienestar Social le ayude a buscar una plaza para un familiar que dado su estado le es imposible atender en casa, meses llamando a la puerta de Bienestar Social sin una respuesta, apurada la persona en cuestión porque ya no podía hacer más, la situación que tenía en su casa, y tenía otros problemas, acudió a la Junta de Andalucía en Córdoba y en dos días le solucionan el problema, y además le dan residencia para su familiar cerca de Cabra. Yo ruego que analice el proceso de atención a estas personas y que no ocurra esta situación, hoy hemos hablado del Patronato, de Servicios Sociales, en la andadura de las instituciones y de las entidades, hay problemas y hay aciertos, yo quiero por favor que analice éste y que no vuelva a pasar porque no es el primero que se me da y se me consulta como Concejal. Nosotros también hemos estado en Los Silos respondiendo a la invitación de la Asociación de Vecinos y es verdad que hay una serie de demandas, que sería bueno, yo sé que el gobierno la está atendiendo pero es una demanda como baches, hundimiento de alcantarillas, suciedad, molestias, demandas de pasos de peatones, barro en las aceras, que hay veces que imposibilitan que pasen por las aceras por las coladas de barros que vienen del R.2 y tienen que salir a la calle, a la carretera a cruzar por ella, pero es que los vecinos llevan razón Sr. Carnerero, me doy cuenta que en alguna de las rejillas ya ha nacido hasta una palmera chiquita, en una de las rejillas del Barrio de Los Silos que está atrancada hasta arriba, ¿se han limpiado todas?, porque cuando yo fui estaba hasta arriba, y para que nazca una palmera quiere decir que ha pasado suficiente tiempo y si ustedes están atendiendo las peticiones de la Barriada de Los Silos, será bueno, yo cuando fui la verdad es que había cosas, que se veía que era necesario actuar y necesario ponerlas en marcha y nos decían que las han pedido en muchas ocasiones y que no se les escuchaba con la demanda que ellos querían recibir.

Este verano pregunté por escrito sobre la queja de un empresario local por el incumplimiento reiterado de las Ordenanzas de Veladores y de Mesas, un

incumplimiento que está demostrado con las fotografías que ha presentado aquí en este Ayuntamiento, yo no sé si al ciudadano le ha contestado, a mí no me ha contestado, yo ruego, no voy a decir aquí lógicamente el nombre, otra vez si quiere le presento el escrito pero lo que no puede pasar después de tres, cuatro o cinco meses, no resolver un problema que plantea un vecino y dar el silencio por respuesta en esta ocasión a este Concejal, o sea que no sólo a ese señor sino a este Concejal.

A propuesta del P.A. se incluyó en las obras Profea 2010, espero no equivocarme, la calle Ana de La Rosa el tramo final, desde el mirador de la Paz hasta el muro saliente que hay allí en aquella zona, porque realmente está en unas condiciones bastante malas, en comparación con otras calles y con otros sitios que se están arreglando en Cabra que están relativamente en mejores situaciones, ¿se va a hacer? porque quedan dos meses para que termine el año. Supongo que sí, ¿estará dentro de la propuesta?, ¿se va a articular las obras allí?, ahora después me contesta porque me gustaría saber como está este tema. En frente de la Estación de Autobuses existe un grandísimo bache que cada vez más no es bache, es socavón, de tal forma que cada vez que entra un coche se ve que está habiendo una zona de hundimiento, que no es la primera vez, que esa zona ya se ha hundido antes, pero que ya llega un momento que es grande la molestia de tantísimos vehículos como pasan por ahí. A mí me gustaría que pusieran alguna actuación en este tema o bien de relleno de alquitrán o bien si es que aquello se está hundiendo pues que se reafirme o se haga algo, pero desde luego el bache que se está formando es grandísimo y cualquier día nos va a dar una mala sorpresa.

Nos dijeron en una reunión en la cual estuvimos hablando de seguimiento del Centro Integrado de la Barriada que se va a pedir un factoring para poder pagar el edificio de la barriada en tanto en cuanto no venía la subvención de Europa. En el presupuesto también había una petición de operación de Tesorería de gran importancia, faltan dos meses y no vemos que se haya hecho nada al respecto, no sé si es que se ha desechado ya la idea del factoring o que se están proponiendo otras ideas, de hecho me gustaría preguntarles, ¿se están atendiendo las facturas de la empresa constructora de esta obra de tal forma que no generen intereses y perjuicios a las arcas municipales?.

Otra pregunta que me gustaría hacerle es que hay un bache también bastante molesto en las obras que se están haciendo en la calle Almaraz justo en la confluencia de Pepita Jiménez donde está la frutería, ahí se ha conectado el desagüe de esa calle con la alcantarilla y se ha dejado una medio zanja en la misma curva que los coches habitualmente tienen que pisar de forma obligada y que suponen un gran deterioro para los coches porque sería mucho más fácil cubrirlo aunque sea de forma provisional.

Hay un autónomo que se le ha aprobado en el mes de mayo, le han aprobado ustedes una subvención, una ayuda de 1.000 euros y estamos en octubre y todavía no los ha cobrado, se refiere a que ¿cuándo los va a cobrar? porque cuando a un autónomo en el inicio de la actividad se le concede una subvención, es para que las cobre rapidito, porque a la criatura le hace falta para montar su negocio. Estamos ya en octubre, ha pasado ya todo el verano y no ha recibido nada, que ¿cuando se van a recibir esas subvenciones?.

Hay un tema también relativo a Servicios sociales, que me gustaría poner sobre la mesa, en Cabra está prohibida la mendicidad, sin embargo vemos como todos los días, especialmente el mes de septiembre, domingos, en los supermercados, hay mendigas, y lo digo en femenino, en las puertas de la Iglesia. Yo quiero abordar este asunto y lo voy a hacer con mucho respeto pero como Concejal me veo en la obligación de traer esta observación al Pleno porque los ciudadanos de mi ciudad me lo transmiten, dicen haber visto como un coche a diario trae y lleva a estas personas, que parecen ser de etnia o de Rumanía y da la impresión que ahí hay algo más que la petición por

necesidad, parece que hay algo organizado porque el coche no es un coche normalito o de segunda mano, es un buen coche, es más se dice que también hay sitios donde se ingresa el dinero de esta recaudación, es un dinero contante y sonante posiblemente dado por la generosidad de los ciudadanos de Cabra. Dicen que esto es un tema delicado, pero miren tenemos unos Servicios Sociales potentes en nuestra ciudad, tenemos una Policía Local potente que también está en ello, y a mí me gustaría saber si ustedes tienen datos sobre estos mendigos, si se está haciendo algún seguimiento sobre ello. Vuelvo a decir que entiendo que es un tema delicado, pero es que las Ordenanzas dicen una cosa y la realidad de nuestras calles es otra, o se les atiende para que dejen la mendicidad o si se tiene que hacer algo, porque si esto es efectivamente una cosa organizada, habrá que trabajarla y tratarla.

Recibo la petición de un ciudadano de traer a este Pleno de la necesidad de mejorar la acera que hay en frente justo del I.E.S. Felipe Solís, ahí cuando se termina la acera por la entrada de una huerta se forma un charco de colosal magnitud que obliga a las personas que allí hay, a los jóvenes a los que transitan a bajarse a la carretera en los días de lluvia, en esa misma acera justo en frente de la Cruz del Atajadero, otra entrada de huertas, un camino de entrada de huertas ocurre igual, está en muy malas situaciones, ¿es privado?, pero por lo menos la embocadura o el trozo de acera deberíamos de mejorarlo, porque ahí en concreto los carritos de los niños, minusválidos o cualquier persona mayor hay unos baches y bastantes dificultades.

En el centro de Interpretación del Aceite en primer lugar me gustaría pedirle al Delegado de Parques y Jardines que será necesario que se fumiguen algunos naranjos porque están muy enfermos y ya ha llegado la enfermedad a poner el árbol prácticamente en bastante molestia sobre todo para los que pasan debajo y además puede contagiar a los demás. Yo quiero felicitar al Concejal de Turismo porque la máquina se ha puesto donde no tenía que haberse quitado nunca lo que sí le rogaría es que ahora que se ve mucho más que se limpie, se pinte lo que se pueda y se ponga en valor ese tesoro porque realmente es un tesoro ferroviario.

Es necesario que alguien esté pendiente de los espejos retrovisores que hay en las esquinas de las calles, porque vamos a ver, si hay uno bien puesto pues que me llamen y yo voy y lo veo porque no hay un espejo que no esté en condiciones, es verdad que si se varía será por el viento, espero que no, o porque hay gamberros que le dan pero es que tiene que haber alguien responsable de eso porque aquí en Cabra hay algunas esquinas muy complicadas y realmente merece la pena que lo vean.

En el cruce de la Senda de Enmedio me lo dicen muchas personas de la Barrida, cruce de Senda de Enmedio con la Senda de El Caz, falta una farola desde hace ya tres años, yo me acuerdo que cuando entramos en esta Corporación yo pedí esta farola, pues la farola sigue allí sin ponerla están ahí los anclajes, los cables, está todo menos la farola, y es verdad que al ser un cruce las criaturas que pasan de noche pues hay un tramo muy grande, gente joven, chavales, chavalas, personas mayores, aquello está como decimos aquí en Cabra “boca lobos” y es verdad que parece “boca lobos”.

En la calle Almaraz, casi en la confluencia con Martín Belda, hay unos contenedores en la acera que están ocupando un sitio privado, pero es que nos ha dejado, pero es que esos contenedores justo encima de la casa del pediatra González Meneses, pues hay días que están volcados sobre la acera y no dejan pasar a los ciudadanos, entonces yo les propongo que aunque sea un sitio privado, mientras que no se haga eso, se adecente mínimamente lo que ocupa el contenedor para que el contenedor esté siempre en ese lugar y no volcado sobre la acera.

Y para ir finalizando, dos ruegos más, Expobética, Aeca ha presentado un proyecto de Expobética al Ayuntamiento y cual ha sido la sorpresa mía y de todos los Concejales que la Comisión de Gobierno lo deja sobre la mesa. Creo que es una prueba

de descoordinación, es una prueba de un escaso interés sobre el asunto y sobre todo de poco diálogo, ¿como entra en Comisión de Gobierno, en Junta de Gobierno Local un asunto de esta envergadura e importancia sin haber sido y tenido todos los parabienes, sin haber estudiado todos los aspectos, el sí, el no, para que cuando llegue a Junta de Gobierno este tema pues se apruebe definitivamente. Parece ser que Aeca ha pedido la ciudad Deportiva, en un principio se le dice que sí y después que no, parece ser que pide el pabellón cubierto, se le dijo que sí, no sé lo que se le ha dicho, no me lo han podido aclarar muy bien, lo que es verdad que el pabellón cubierto se le ha utilizado, se le ha dado aquí a circos, espectáculos, conciertos, y allí ha actuado no un circo montado sino una empresa de circo que no ha montado la carpa pero que sí ha actuado dentro. Yo creo que debemos de poner más empeño y si Aeca pide el pabellón durante tres días no pasa nada por desplazar las actividades o por ver como se puede combinar, para que se le facilite la realización de esta muestra de exposiciones que tanto lleva entrado, llevado, traído, para adelante y atrás. Hay que echarle un poquito de más cariño por lo que veo a esto y más coordinación, estos temas tan fundamentales no pueden entrar en Comisión de Gobierno y dejarlo sobre la mesa.

Y por último se van a realizar en Cabra unas jornadas de perfeccionamiento docente, se van a hacer conjuntamente con el Ayuntamiento de Lucena, se ha hecho en otras ocasiones, se van a hacer en el Teatro, son las llamadas antes, jornadas de primavera, van a dedicarse a poesía en el aula, es llamativo por lo que yo he podido escuchar a la Concejal de Educación en rueda de prensa, que todos los poetas sean poetas de Lucena, es llamativo que no se haya contado con ningún poeta de Cabra, por lo menos usted no ha declarado nada al respecto, los ponentes se dijeron en rueda de prensa, y ningún poeta egabrense aparecía, pero es más, es llamativo que habiéndose realizado en Cabra esas experiencias, y que sea aquí en Cabra, pues experiencias tan reconocidas a nivel provincial y autonómico como Poetas en el Aula que se han hecho aquí en Cabra, tradición oral, teatro en el aula, que se hace en Cabra, teatro en el aula, que se hace en Cabra, pues no se haya invitado a los docentes egabrenses a exponer, participar y que sean de Lucena que bienvenidos sean pero también los de Cabra a exponer, a participar, y que sean los de Lucena, que bienvenidos sean pero también los de Cabra a exponer su experiencia, estoy seguro que ha sido por cualquier error que es disculpable, yo ruego si es posible que se incorporen nuestras experiencias de nuestros colegios que son muchas y además son buenas en este campo y que la Concejala de Educación tiene a todos los docentes de Cabra a su disposición y los que estamos aquí los primeros por si tenemos que ayudarles en algo, no dude en contar con nuestra ayuda, muchas gracias.

Sr. Carnerero Alguacil: En los Silos, lo mismo que al Sr. Priego, que se están haciendo dos cosas, y además el loable por parte de la Asociación de Vecinos se dirija a los distintos grupos políticos para expresarle sus inquietudes, ya digo, hoy mismo se estaba haciendo una alineación de barreras arquitectónicas en la entrada a Los Silos, no voy a repetir las cosas que se han ido haciendo, no sé cuando fueron ustedes a los Silos pero los imbornales, las rejillas se limpiaron creo que fue la semana pasada... no, porque nos lo habían dicho antes las personas de Los Silos que se limpiaran, es que cuando tocan, las rejillas se van limpiando de manera perimetral y se limpiaron pero en fin de todas maneras seguiremos hablando con las personas de la Asociación para ir mejorando.

La Calle Ana de la Rosa, se lo explico, usted sabe, no sé si lo sabe, las obras las aprobamos nosotros aquí, se mandan después los proyectos al SAE, Servicio Andaluz de Empleo, a la Consejería, a Delegación y van aprobando después las medidas que van fiscalizándola, en fin que existe dinero y demás. Este año nos habían mandado hasta la fecha sólo dos obras que es la Calle Almaraz y la calle San Marcos, que son las

dos que se comenzaron que es cuando se aprobaron en la Comisión pertinente de la Consejería. Ahora, la semana pasada el miércoles que creo que fue nos han aprobado otras cinco obras, que creo recordar que es la calle Rey Baltasar, el muro que creo que es algo urgente del Parque Deportivo, nos han aprobado también a la calle Mío Cid, cinco, no la calle Ana de la Rosa, nos falta la calle Ana de la Rosa y el acerado de la calle Escultor Antonio Maíz Castro, que es la que está en el Instituto Alcalá Galiano, esas dos nos faltan por aprobar, no nos ha llegado el otorgamiento que es como se llama esto, no es que se haya retrasado ya digo que todavía no ha comenzado, comienza el día dos de noviembre, comienzan las cinco obras que no nos han comunicado y estas dos todavía no ha dado el otorgamiento, sí es cierto se va a hacer evidentemente que la calle Ana de la Rosa, mandamos hace ya un mes o más a la Delegación de Cultura porque estuvimos con ellos viendo la calle, en principio no tiene que haber ningún tipo de problema estuvimos viendo el saneamiento existente allí, tiene superficial nada más pero en evitación de problemas le pedimos que nos diesen el visto bueno, pero en principio no tiene nada de problemas le explicamos cual iba a ser el proyecto y nos dijeron que estaban de acuerdo pero no lo tenemos por escrito, de todas maneras independientemente de eso el otorgamiento de esas dos, no tiene porque comenzar las obras antes de que termine el año. Las obras como usted sabe tienen un período y después se para, para el período de la recogida de la aceituna y después vuelve para empezar cuando tengamos el otorgamiento y se va a hacer una obra que creo que va a ser muy interesante lo que se va a hacer ahí y las otras cosas, el bache de la calle Almaraz pues yo le diré mañana que se arregle, miraré lo de la entrada a las Huertas, ahí puede entrar un poquito en conflicto en lo privado y público al igual en el tema de los contenedores, yo normalmente no lo veo lo que usted dice, pro bueno, lo intentaremos ver lo que se puede hacer.

Sr. Caballero Aguilera: Respecto a lo que me dice el Sr. Ariza de los espejos, continuamente y además eso la Policía lo va haciendo, se da instrucciones al servicio de obras para que lo modifique pero rara es la semana que todos los espejos no los cambian porque hay gente que le gusta o tiene como hobby alterarlos, a parte de que por el aire algunos se muevan pero normalmente es que la gente, ciudadanos que tienen muchas ganas de mover los espejos semanalmente.

Y respecto al otro tema que me hablaba sobre la operación de Tesorería no se va a pedir porque las operaciones de Tesorería habría que pagarla con la nueva normativa que hay porque habría que quitarla antes del 31 de diciembre, por lo tanto eso no da lugar y el resto de temas del factoring y todo eso oportunamente le daré información porque se está prácticamente terminando de cerrar ese tema

Sra. Güeto Borrallo. Sr. Ariza, las jornadas, tanto estas como las anteriores, creo que con buen criterio se ha dejado en todo momento la organización como tal de la parte docente al CEP, que es el que realmente paga y el que mueve todo el tema didáctico, cabe la posibilidad en un momento determinado, evidentemente este año ya no, pero hacer una segunda parte de estas jornadas, creo que solo es un ponente el que viene de Lucena, el resto son dos conferencias iniciales que hay como le comentaba, es desde el Centro de Profesorado Priego – Montilla desde donde directamente ellos han hecho directamente la organización y gestión de las jornadas.

Sra. Alcaldesa: Con respecto a Aeca, miren ustedes, se ha recibido un escrito en el que solicitan una reunión con el Primer Teniente de Alcaldía, con el Concejal de Turismo y Deportes, con el Concejal de Hacienda, con la Concejal de Desarrollo Económico y conmigo, es el jueves a las dos, si ustedes quieren están invitados también a estar en esa reunión. Y ahí se plantearán todos los temas y se pondrán todos los temas

sobre la mesa, con mimo y con cuidado no se preocupe usted que tratamos a todo el mundo. El afecto lo controlamos.

Sr. Güeto Moreno: Con respecto al horno crematorio, efectivamente un ciudadano de Cabra que falleció fue incinerado en Lucena. En el tiempo que llevamos con el horno funcionando son cincuenta y nueve ciudadanos de Cabra los que fallecieron y se han incinerado. Indicar que hay dos personas que saben incinerar, en estos momentos en nuestro Cementerio y hemos tenido una situación en la que uno de ellos, con informe médico pertinente orientaba ese informe a que no se estuviera actuando en esa tarea. Tenemos otra persona, pero también tiene una cantidad de horas acumuladas del tiempo que tenía que disfrutar. Con todo les quiero decir que el tema del horno crematorio que es una cosa, un servicio nuevo, lógicamente tiene un rodaje para ajustarlo lo más posible y poder responder a todas las situaciones que se nos den, situaciones que a veces conllevan que haya cremación, mañana, tarde y noche y que a un trabajador pues le estemos pidiendo de forma continuada a lo mejor tener catorce horas de trabajo. Como esas incidencias aquí ninguno hemos nacido sabidos y entendidos las hemos ido valorando y estudiando y de hecho hoy hemos tenido una reunión en la que ha estado también nuestro Secretario por ver diferentes elementos de nuestro problema, próximamente van a tener ustedes la oportunidad, los portavoces, que nos sentemos y explicarle posibles medidas que puedan solventar un problema que esporádicamente se produce pero que efectivamente se ha producido en alguna que otra ocasión pero yo quiero resaltar ese hecho de ese dato de las cincuenta y nueve cremaciones de cadáveres y de ciento catorce de restos que se han realizado en nuestro crematorio municipal que afortunadamente está ahí y está funcionando, pero yo les digo que existen una serie de dificultades que han estado ahí y que el que les habla con el mejor criterio posible hemos intentado solucionar cuando ha sido posible y cuando no en ello estamos estudiando medidas que permitan que no haya ninguna situación en la que ningún ciudadano deba de ser incinerado fuera de su ciudad. Quiero decirles que habrá situaciones y se pueden producir en la que estemos incinerando a las doce de la noche y eso nos va a llevar a situaciones que también estamos estudiando y valorando para ver un poco cómo las solventamos, porque a nadie le gusta tener que estar a las doce de la noche en el cementerio incinerando a un familiar o a un ser querido, pero en fin, vuelvo a insistir, van a tener ustedes la oportunidad en una reunión que convocaremos para los Portavoces, para poner sobre la mesa todos los elementos que tenemos de este problema y que la intención es solventarlo de una vez.

Con respecto a una situación que se ha explicado que parece como una posible actuación inadecuada, o por lo menos así se puede entender, de un profesional de los Servicios Sociales, yo lo desconozco porque evidentemente yo no llevo los casos, yo voy allí al Patronato y voy bastantes horas pero desconozco todas las historias abiertas en los Servicios Sociales. Con todo, como hay un Reglamento que estamos poniendo en marcha, que es el de Quejas y Sugerencias, voy a asumir de oficio esto pero puesto que ponemos en duda la profesionalidad de alguna persona de los Servicios Sociales, yo también voy a pedir que quiero poner sobre la mesa, los datos que se obtengan de esa sugerencia, porque si es para malo habrá que decirle a ese profesional, oiga usted trabaje mejor, habrá que actuar, pero si no es así de alguna manera a mí me preocupa porque sería un tema que seguramente lo podríamos abordar en otro ámbito, pero no en el Pleno, y ya que se ha abordado yo pido que de alguna manera de oficio voy a iniciar la queja y con los resultados los voy a traer aquí al Pleno.

Después también se ha comentado el tema de la mendicidad, nuestros Servicios Sociales tienen instrucciones rígidas, clarísimas sobre todo con la actuación cuando se utilizan a menores, efectivamente es un tema delicado, yo los datos que tengo es que las personas que se ponen a pedir en Cabra, están aquí, viven aquí y están



ubicadas en una zona de la ciudad y se hace un seguimiento de ellas, y se trabaja, lo que pasa es que como efectivamente son temas delicados se trabaja de cara a cambio de hábitos, los cambios de hábitos no son por decreto, si fueran niños, seguro que hubiéramos actuado ya, y las instrucciones que tiene es que intervenga la Policía Local inmediatamente, pero estamos hablando de adultos pero estamos hablando de adultos, y en un contexto que yo creo más en el modelo educativo de cambio de hábitos que no en el modelo represivo, y en ese modelo educativo, yo le puedo asegurar que hay profesionales de los Servicios Sociales que están trabajando con ellos. Los resultados se obtendrán antes o después, pero es preferible ese modelo y no siempre tiene que ver con la carencia de recursos que puedan tener o no, son habilidades sociales adquiridas que estos ciudadanos desarrollan y que nosotros tenemos desde una perfección de los Servicios Sociales desde un modelo educativo que ir cambiándolos, y en ello estamos, pero son procesos.

Y después por último no es una realidad que en Cabra, nosotros sabemos donde están pidiendo, en la Parroquia de abajo y además si hay más gente, pues más, en Santo Domingo principalmente y en el entorno de un supermercado grande, por ejemplo, y yo os digo, hay un técnico de los Servicios Sociales que está y conoce con nombre y apellidos a esas personas, y está detrás de ello, ojalá que consigamos modificar esa pauta, ese hábito de estas familias.

Sr. Narváez Ceballos: Antes de que se me pase, pero no se me iba a pasar pero a la Sra. Güeto, como Delegada de Educación, reafirmar lo que ha dicho mi compañero Javier Ariza y que ponga usted empeño en que este año no sólo se llame a los poetas y a los formadores, sino a éstos mismos que están poniendo programas y proyectos en marcha y que pueden ser un ejemplo para que ese proyecto que usted va a hacer conjuntamente con el Ayuntamiento de Lucena. Puede servir como ejemplo porque es muy válido el trabajo que se está realizando y puede servir a otras poblaciones y a otras ciudades como ejemplo.

Al Sr. Carnerero, responder un poco la problemática que tiene la calle Nueva, que efectivamente el último año, se hizo allí una actuación de limpieza, creo que se puso una puerta nueva, no sé si se puso nueva o quizás se abrió una anterior y demás, yo creo que se puso nueva porque se habló con los dueños que son bastantes, yo creo que son bastantes dueños los que hay allí y no sé si se han puesto de acuerdo o no, yo hablé con dos, uno que está en Cabra, que vive aquí y otra señora que vive fuera pero sé que hay más dueños y que en ese caso todavía estará, no sé si llegaron a pagar lo de la puerta y el arreglo que se hizo allí en ese local que está deplorable, efectivamente, no sé si se llegó a pagar o todavía estará la factura ahí pendiente para cuando tengan que pagarla.

Al Sr. Jaime López, yo también felicitarlo porque ha cambiado la máquina pero también decirle que es que ya es la segunda vez que se lo digo y se lo digo con todo el cariño del mundo, tenga usted cuidado porque antes nos preguntaron que si cobraba usted las pistas en el Polideportivo, y usted dice que no, que no las cobra, mire usted, las tasas, los impuestos, es que tiene usted que cobrarlo y si no, no lo ponga usted, no lo ponga, y si no, no diga que no lo cobra, porque es ilegal, me río pero no me río porque lo que no se puede hacer es que a unos se cobre a otros no se cobre, y sobre todo la seriedad de que cuando hay impuestos o tasa, es que se tiene que cobrar y si no se retira igual que retiró usted en alguna otra ocasión alguna otra cosa también de deportes. Además me parecería muy bien que no se cobrase por andar o por correr en la pista siempre que estuviesen y no molestasen a los demás tampoco.

A la Sra. Alcaldesa, bueno lo mismo que usted, no se va a bajar lo de la basura por ser una persona sola yo tampoco quiero que me lo suban por ser muchos, ni bajármelos por ser muchos, yo cuando fui Alcalde tampoco me puse por ser familia

numerosa, tampoco me puse la subvención altísima, porque nunca se gobierna para uno mismo, sino para la mayoría, como usted también. Se lo digo con todo el cariño del mundo... como me ha nombrado antes, yo la nombro ahora también.

El ruego que viene ahora sí es para usted, Sra. Alcaldesa, usted tiene un Reglamento de la Corporación y como tiene usted un Reglamento de la Corporación, sabe usted los minutos que tiene que estar cada Portavoz en cada uno de los momentos, aplíquelo, y hay cuestiones importantes como las de hoy también y la Ordenanza Municipal, los presupuestos que creo que a las personas de Cabra, hombres y mujeres, ciudadanos que viven en nuestra ciudad y que puede que estén interesados en eso, nos aguantan todos los Plenos, cosas importantes, pero que le damos cuarenta mil vueltas y en cosas especiales, muy particulares que hace falta estar más minutos, ustedes recordarán cuando yo estaba con el reloj y le decía que se había pasado, porque vaya terminando pues yo estaba apuntando todos los minutos que hablaban cada uno de los Portavoces, de todos, y en algún momento hasta me he disgustado un poco con mi compañero Javier Ariza porque quería hablar más, y con la Sra. Ostos, he querido siempre darle a cada uno sus minutos, y le vuelvo a reiterar que hay cosas importantes que hay que estar más minutos, que es lo que le interesa a los ciudadanos.

Con respecto a que no se había bajado, unas veces se dice que se había bajado y otras veces que no, mire usted la Corporación anterior, el IBI este Alcalde lo llevó, me siento muy satisfecho de haberlo llevado y agradecido porque todos los Grupos lo aprobaron, bajar el IBI del 0,8 al 0,7. Cada día estoy más contento de haberlo bajado, porque los ciudadanos sabrán lo que le está subiendo el IBI todos los años, cada día estoy más contento de haberlo bajado. Si hoy lo tuviera que hacer, lo bajaría también, lo volvería a hacer.

Y con respecto al punto octavo, Expediente de Transferencias de Crédito, se ha dicho anteriormente, de que dan treinta millones de pesetas para pagar intereses de demora, yo quiero que se me diga por escrito, las certificaciones, las fechas en que no se ha pagado en su momento, que ha generado de intereses y si lo saben ¿que parte le corresponde a la Junta de Andalucía y a Diputación por esos intereses de demora?, si nosotros somos treinta millones de pesetas, pues ellos serán no sé cuanto, porque además digo esto si eso es así, bien lo quiero entonces por escrito porque hay un Convenio donde el art. 6º o 7º que se hizo cuando se firmó que lo firmé yo, que lo tuve que devolver porque había un cláusula que decía que los intereses de demora los pagaría el Ayuntamiento... yo sí lo he firmado, si usted no ha firmado eso, ni el último ni el primero, si es que usted no ha firmado ni el primero ni el último, como va usted a decir que nosotros hemos firmado eso lo último, déjeme usted que hable... si es que usted lo ha firmado todo, menos eso, eso no lo ha firmado... sí igual que la Subestación Eléctrica, tampoco está... pues le quiero decir que el art. 6º o 7º decía el Director General nuevo de que los intereses de demora lo tenía que pagar el Ayuntamiento y se le devolvió ese convenio y lo que volvió a poner ese artículo cuando yo se lo dije por teléfono fue que intereses de demora que los pagaría la Administración que dejase de pagar, de abonar en su momento el concepto de esa obra, por eso digo que usted ni ha firmado al principio ni el último, por lo menos ese Convenio, algunos hemos firmado...

Sra. Alcaldesa: ¿usted sabe lo que es una adenda Sr. Narváez?

Sr. Narváez Ceballos: Mire usted, usted puede hacer todas las adendas que quiera, pero que ese Convenio no lo ha firmado usted.

Sra. Alcaldesa: Usted sabe que una adenda es parte de un Convenio

Sra. Alcaldesa: Yo estoy diciéndole que este verano... usted me va a escuchar a mí.

Sr. Narváez Ceballos: Yo le quiero decir que una adenda es una adenda y un Convenio es un Convenio, usted fírmela o haga todas las adendas que quiera a un Convenio, pero no ha firmado usted el Convenio, las adendas se hacen, se harán, se podrán hacer, pero los Convenios se firman una vez, nada más. Si quiere usted vamos a las adendas y le repito otra vez ¿dónde está la Subestación Eléctrica? es que hace ya cuatro años, a la semana de ser usted Alcaldesa aquí, la Subestación Eléctrica ya está, mire usted le quedan seis meses, ¿dónde está la Subestación Eléctrica? entre otras cosas.

Sra. Alcaldesa: Hombre, yo le voy a contestar, efectivamente una adenda es un Convenio, quiera usted o no quiera, una adenda es un Convenio que modifican las partes intervinientes, en el que cada parte se compromete a algo, y quiero decirle que aquí se mandó una adenda que yo no he firmado, es lo que quería si usted me permite comentarle, porque precisamente no querían hacerse cargo de la revisión de precios. Hemos estado el Interventor y yo en Córdoba con el Director General de Espacios Escénicos y con el Delegado de Cultura en dos ocasiones y las noticias que tenemos por parte del Director General que el lunes pasado me llamaba por teléfono para decirme que iban a quitar esa cláusula, porque en la revisión de precios no pueden quedarse fuera ni la Diputación de Córdoba ni la Junta de Andalucía, porque este es un Convenio que nace fruto de conveniar o de acordar tres Administraciones, Junta de Andalucía, Diputación de Córdoba y Ayuntamiento de Cabra, en el que el 37,5% de cada, lo pone Diputación, el 37,5% lo pone la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Cultura y el resto, el 25%, lo pone el Ayuntamiento de Cabra, ¿por que se está retrasando? precisamente porque el Interventor y yo le agradezco que hayamos sido ahí firmes, hemos dicho ésto no lo vamos a admitir, y por eso no se firmó la adenda. Evidentemente que yo sé que usted firmó el Convenio, claro que sí, si esto es un Convenio del año dos mil y pico, claro que lo sé que lo firmó, claro, entre otros como yo también, usted cumpliría con su obligación, firmar Convenios, porque para eso era el Alcalde y si no los firmaba delegaría en otro, eso es lo lógico y lo normal, porque en el Teatro ya hemos estado algunos Alcaldes y a ver si somos capaces de liquidar.

Con respecto a la Subestación Eléctrica, lamentablemente este Ayuntamiento me imagino que al igual que usted ha intentado ser un instrumento favorecedor, eso es lo que yo siento y lo que siente el Equipo de Gobierno y acordamos y efectivamente y hablamos con Endesa, y esta tarde he estado yo hablando con el Gerente de Endesa, no con el nuevo, sino con el antiguo, con el que usted también tuvo que negociar, porque ese Convenio se firma en septiembre y después ¿qué ha ocurrido? que los promotores no han puesto el dinero, ¿o es que el Ayuntamiento iba a poner el dinero de la Subestación?, no el dinero nunca, se había acordado con todas las partes y de hecho hay catorce copias originales, firmadas por cada uno de los promotores, ¿también tengo yo la culpa de que esos promotores después no hayan querido pagar? ¿también la tengo yo, o se la echamos a Zapatero?, a ver, hombre, cada uno es responsable de lo que es, y lamentablemente le comentaba al Gerente de Endesa hoy que es un error hacer un polígono industrial sin tener luz, eso sí que es un error, y hacer viviendas sin tener una infraestructura eléctrica y encontrarse además con el problema de que una empresa no construye una Subestación si no sabe que después va a vender la luz. Todos esos problemas los debe usted que reconocer de la misma manera que yo o cualquiera de los miembros del equipo de gobierno y ese es el problema que hemos tenido con la Subestación, y ellos me oyen decir y lo saben, que esa es una infraestructura muy importante para Cabra y hay un proyecto de una empresa, también os lo voy a decir ya, que quiere venir a Cabra de Biomasa, y que está dispuesta a ponerlos a todos para

construir la Subestación en su espacio y se está dando con un problema, que es el que hoy he estado yo también hablando con el Gerente de que el eje La Lancha Santiponce, no da la conexión, porque no lo permite la Red Eléctrica Española, y le cuento más, hemos quedado para sentarnos en una mesa la Directora General de Innovación, Isabel de Haro, el Gerente de Endesa, el Director General de Endesa y el responsable de Red Eléctrica Española, para intentar solventar ese problema, pues fíjese, creo que por poco que haya hecho, he hecho todo lo que he podido para conseguir que la Subestación se pudiese construir, lamentablemente no todas las cosas pueden hacerse como a uno le gustaría, con la rapidez que a uno le gustaría, porque hay otros factores externos y en honor a la verdad, con esa empresa, que también lo digo una empresa alemana.....le hicimos, creo que desde el Ayuntamiento que hemos aprobado aquí en Pleno, desde la Consejería de Obras Públicas, desde Medio Ambiente, desde Confederación, todos los trámites y ahora mismo estamos con el problema de Endesa, así de claro, o sea que creo que voluntad, trabajo y responsabilidad no ha faltado y no miento si le digo que habré ido con esta gente, con estos representantes de esa empresa alemana del orden de tres o cuatro veces ya a Córdoba, así que creo que deberíamos...

Y en cuanto al tiempo encantada, si estamos de acuerdo regulamos el tiempo pero como hoy era muy importante, pues no lo he regulado.

Sra. Villatoro Campaña: Hace escasamente un mes se procedió a la transformación de la fuente que preside el I.E.S. Aguilar y Eslava en un hermoso, que no bello gran macetero, como me dicen algunos vecinos, y me permiten la licencia, ahora es una pena el poder observar el estado en el que se encuentra esta fuente histórica de nuestra ciudad. Como se pueden ver la escasa vegetación existente se encuentra en muy malas condiciones, aunque hace un mes que se remodelara, la piedra o la grava blanca que se ha utilizado para el relleno y que el Sr. Muñoz nos dijo que estaba unida mediante una resina, la verdad es que no está haciendo los efectos deseados, porque la Plaza de Aguilar y Eslava está llena de chinos, grava o piedra blanca, ahora supongo yo que será fácil culpar a los usuarios del Centro del estado en el que se encuentra, pero le recuerdo que aquel monumento es una fuente y con tal fin debería de ser utilizado, le planteo unas preguntas, ¿cuánto hay que esperar para poder verla en condiciones?, ¿tendremos que esperar al fin del curso escolar para poder ver si se va a quedar así, en condiciones?. Yo ruego que se de una solución pero efectiva, no debemos de olvidar que estamos en las puertas de un Centro Escolar, y que a esta fuente histórica se le debe una especial atención porque es además es un reclamo turístico que tiene nuestra ciudad.

También yo veo que es lamentable querer visitar lugares emblemáticos de Cabra, que están incluidos dentro de la Ruta Valeriana y encontrarte que los rótulos, los paneles informativos que indican y explican esos lugares y su relación con D. Juan Valera, se encuentran en un estado más que penoso, es imposible entender lo que se expone en estos paneles ya que el grado de deterioro es tan alto en algunos de ellos, que poder leerlos se convierte en una tarea bastante difícil, yo ruego se cuiden, se cambien y se arreglen estos paneles porque la imagen que se da, el peor está en la propia casa natal de D. Juan Valera, yo creo que no es la más adecuada, para una ciudad con tan buenos recursos turísticos y culturales como es Cabra, y este reflejo no debemos de darlo.

Por último, yo vuelvo a hacer referencia a la calle Almaraz, ya sé que me han dado las gracias por preocuparme, pero me voy a seguir preocupando. En el Pleno anterior, ya les dije que las medidas de seguridad adoptadas en la obra de esta vía, brillaban por su ausencia, y en algunos casos eran totalmente rudimentarias. Les pedí, me acuerdo perfectamente pasarelas para cambios de niveles dentro de las vías, y me encuentro con esto, unos adoquines, pequeños escalones que se han formado con adoquines, yo creo que eso no nos merecemos ningún ciudadano de Cabra, sobre todo precisamente por lo que ha comentado el Sr. Pedrera, porque cualquier persona con

algún tipo de discapacidad le dificulta bastante el paso y además porque le recuerdo que ya se han producido accidentes desafortunados, y que además han causado lesiones a algún ciudadano y no debemos de esperar, creo que es mejor que se prevenga y no tengamos que llegar a estos casos.

Y también no sé si se habrán dado cuenta pero la esquina de la calle Almaraz con Enrique de Las Morenas y con la calle Priego, la zona que da a esas calles, tanto Enrique de las Morenas como calle Priego ya se han terminado las esquinas de las aceras y no se han tenido en cuenta las barreras arquitectónicas. Yo no entiendo por qué hay que esperar, ¿no va así?, yo le voy a comentar... yo entiendo que la calle Almaraz va a ser a un solo nivel pero el resto de acerado sí sigue a dos niveles, entonces esas barreras no se han quitado, ¿hay que esperar a hacer las esquina para darse cuenta que está mal hecha y volverlas a hacer?, como pasó como con la calle Juan Valera, levantar las aceras para poder hacer esa eliminación de barreras arquitectónicas, yo creo que podemos ahorrarnos algunos recursos si realmente planteamos las cosas bien desde el principio. Solamente ruego que se subsanen los problemas y se tomen las medidas adecuadas.

Sr. Mesa Castro: Gracias, Sra. Alcaldesa, yo solamente dos ruegos voy a traer a este Pleno, y el primero es que quisiera dirigirme a la Delegación de Tráfico para que tuviese a bien estudiar la posibilidad de señalizar, en la calle Belén la salida del Colegio Público Andrés de Cervantes, que no tiene hoy por hoy ninguna señalización de que existe ahí un colegio. Y pedirle la posibilidad a ver si se pudiese poner un paso de cebra puesto que los padres de los alumnos cuando van a recogerlos dicen que los coches pasan por ahí a mucha velocidad y no hay manera de pasar con fiabilidad de cruzar esa calle, la parte de atrás del colegio.

También quisiera traer un ruego algo viejo, antiguo, ya lo he propuesto dos o tres veces en el Pleno y es que los vecinos del Cerro se vuelven a quejar y con mucha razón, que en la puerta de la Iglesia se sigue aparcando a pesar de haber señalizado aquello para que no se pudiera aparcar y yo he pedido unos bolardos porque la línea amarilla no la respetan y se siguen aparcando sobre esas líneas amarillas. También hablando con los vecinos me dicen que un día saliendo la Alcaldesa de la Iglesia, ella misma se comprometió a poner allí unos bolardos, una vecina de allí de enfrente a la Iglesia del Cerro pero dice también que no les dijo el año en que se lo iba a poner, pero que vamos, se lo iba a poner, me dijo la vecina, entonces le pediría a la Sra. Alcaldesa que cumplierse la palabra que tuvo con los vecinos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a las veintitrés horas y cincuenta y un minuto del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, el Secretario, certifico.